

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012  
( mayo 23 )**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE  
OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE  
IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA  
SEGURIDAD HUMANA”**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUE,**

*En uso de las facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por los artículos 318 y 339 de la Constitución Política Nacional y la Ley 152 de 1994,*

**CONSIDERANDOS:**

El artículo 313 de la Constitución Política de Colombia establece: **“Corresponde a los Concejos: (...) 2. Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas”**, de igual manera el artículo 318 expresa: **“Con el fin de mejorar la prestación de los servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos de carácter local, los Concejos (...) tendrán las siguientes funciones: 1. Participar en la elaboración de los planes y programas municipales de desarrollo económico y social y de obras públicas”**,

La Ley 152 de 1994 en su artículo 40 establece: **“Habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno. El plan de inversiones públicas contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución, dentro de un marco que garantice la sostenibilidad fiscal. Y en el Capítulo VIII denominado “Los Planes de Desarrollo de las Entidades Territoriales establece que el Concejo Municipal será la autoridad de planeación competente para adoptar y emitir un concepto sobre el Plan, así como, denomina al Consejo Territorial de Planeación (CTP) como una de las instancias de planeación en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo.**

Artículo 40 de la misma Ley expresa: **“Los planes serán sometidos a la consideración de la Asamblea o Concejo dentro de los primeros cuatro (4) meses del respectivo período del Gobernador o Alcalde para su aprobación La Asamblea o Concejo deberá decidir sobre los Planes dentro del mes siguiente a su presentación y si transcurre ese lapso sin adoptar decisión alguna, el Gobernador o alcalde podrá adoptarlos mediante decreto. Para estos efectos y si a ello hubiere lugar, el respectivo Gobernador o Alcalde convocará a sesiones extraordinarias a la correspondiente Asamblea o Concejo. Toda modificación que pretenda introducir la Asamblea o Concejo, debe contar con la aceptación previa y por escrito del Gobernador o Alcalde, según sea el caso”**.

**ACUERDA:**

**I PARTE  
PARTE GENERAL  
CAPÍTULO I**

**COMPONENTE GENERAL, PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y POLÍTICAS DEL PLAN**

## ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012 ( mayo 23 )

### “POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA SEGURIDAD HUMANA”

#### **Artículo 1. Misión.**

El Plan de Desarrollo “Ibagué, Camino a la Seguridad Humana” tiene como misión empoderar al individuo en el ámbito social, político, económico y ambiental, con total garantía de los derechos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores y población que se encuentre en condiciones de vulnerabilidad, bajo los principios de respeto a los derechos humanos; al derecho Internacional Humanitario y una noción colectiva de la prevalencia de lo público; desarrollando programas y proyectos de articulación laboral y productiva a la ciudadanía, a través de procesos de altos contenidos de innovación y enfocados hacia el tema cultural, turístico y agro-industrial.

#### **Artículo 2. Visión.**

“Ibagué en el 2025 será un Municipio amable, humano e incluyente, que se consolidará como tierra de oportunidades y potencialidades para una sociedad emprendedora; líder de la transformación regional, plataforma que se proyectará y se insertará en las dinámicas nacionales y globales, siempre en armonía con las condiciones particulares de su territorio y el ambiente”

**Parágrafo:** Cumpliendo con los principios constitucionales y garantizando el Estado Social de Derecho, la formulación y elaboración del Plan de Desarrollo “Ibagué, Camino a la Seguridad Humana” fue un proceso participativo e incluyente en el cual la sociedad civil; los gremios, universidades y sectores representativos específicos del Municipio pudieron presentar y formular sus consideraciones respecto a la visión y misión colectiva de ciudad.



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
( mayo 23 )

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA SEGURIDAD HUMANA”**

**Artículo 3. Parte integrante de este Acuerdo.**

Apruébese como parte integral de la “Parte General” del Plan de Desarrollo, “Ibagué, Camino a la Seguridad Humana” el documento “Bases para el Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015: Ibagué, Camino a la Seguridad Humana” y los documentos anexos del mismo: Enfoque Diferencial; Tema Participación; Plan Plurianual; Concepto de Cortolima; Concepto CTP; Matriz de Seguimiento Plan de Desarrollo “Porque Ibagué Está Primero”; elaborados de forma incluyente y participativa por el Gobierno Municipal.

**Artículo 4. Propósito del Plan de Desarrollo “Ibagué, Camino a la Seguridad Humana”**

El Ibagué de hoy es un Municipio de oportunidades, donde convergen las posibilidades de desarrollo para el Departamento y la Región Central del Tolima; no obstante, debe neutralizar tres amenazas al desarrollo humano: **Pobreza y Desigualdad Social; Obsolescencia Física y Ocupación Disfuncional del Territorio y Desaceleración Económica (Altas Tasas de Desocupación).**

Como respuesta, el Plan de Desarrollo basa su estructura, formulación y contenido en el concepto de “Seguridad Humana”, adoptado por la ONU en 1994, y como resultado, ordena sus programas y proyectos en cinco seguridades y 27 estrategias, las cuales se muestran a continuación:

SEGURIDADES	ESTRATEGIAS QUE DESARROLLAN LAS SEGURIDADES
<b>PROGRAMAS SEGURIDAD PERSONAL Y DE LA COMUNIDAD</b>	Territorios seguros para la paz y la convivencia ciudadana
	Fortalecimiento institucional para una justicia efectiva
	La cultura ciudadana y la seguridad personal y de la comunidad se construye por todos
	Atención integral a poblaciones especiales para el desarrollo humano
	La cultura y el arte para el desarrollo humano y ciudadano
<b>SEGURIDAD ECONOMICA Y ALIMENTARIA</b>	Ibagué centro de inversiones y negocios
	Ibagué Digital
	Ibagué Ciudad-Región
	Red de Seguridad Alimentaria de la “Finca a la Mesa”
<b>SEGURIDAD POLÍTICA</b>	Gobierno cercano
	Planeación y presupuestos participativos
	Fortalecimiento institucional y buen gobierno
	Política pública responsable
<b>SEGURIDAD AMBIENTAL Y DEL ENTORNO</b>	Ibagué verde
	Ibagué se renueva
	Movilidad para la seguridad ciudadana
	Agua potable y saneamiento básico
	Equipamientos para la seguridad humana
	Residuos sólidos
<b>SEGURIDAD</b>	Modelo de atención en salud para los ibaguereños

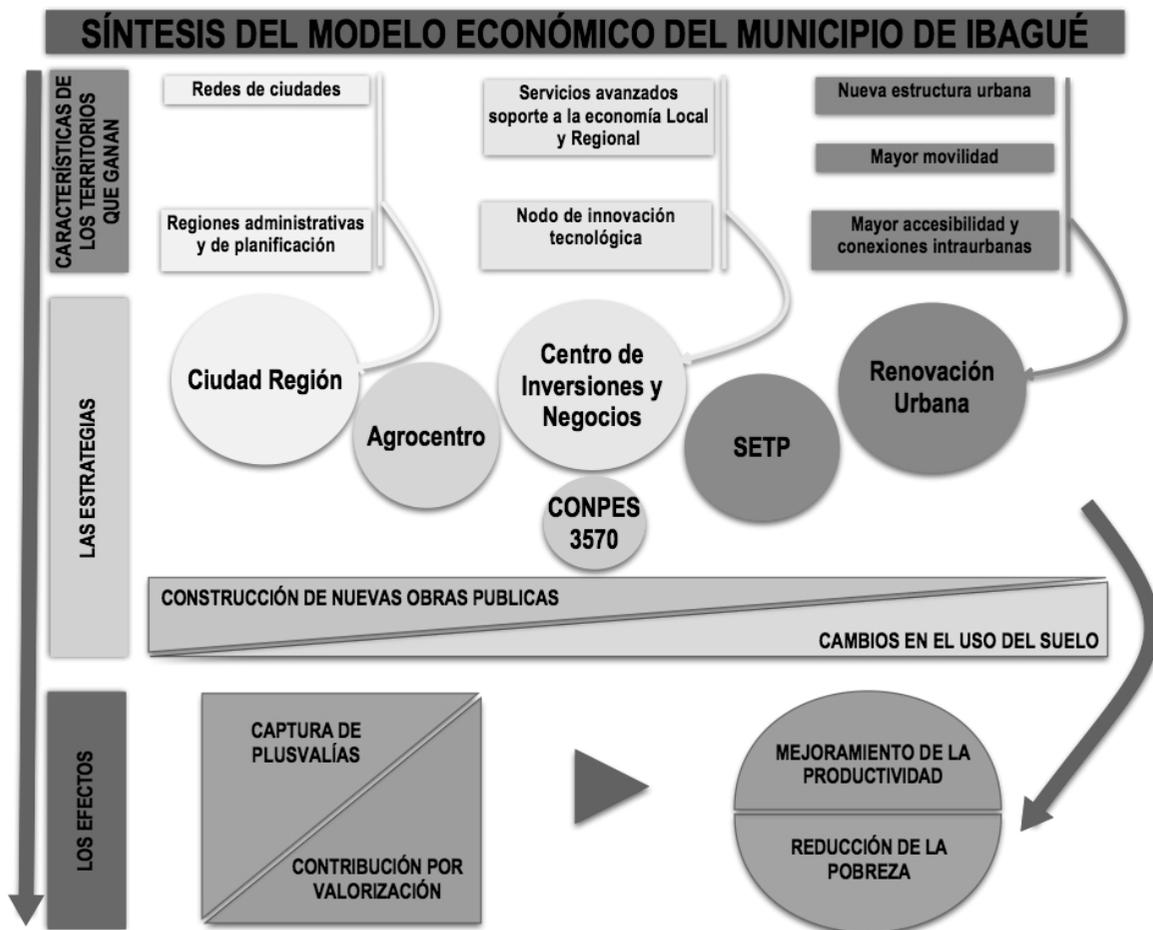
**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012  
( mayo 23 )**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE  
OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE  
IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA  
SEGURIDAD HUMANA”**

<b>EDUCATIVA Y DE LA SALUD</b>	Seguridad de la salud es promoción de una vida saludable y prevención de la enfermedad
	Ibagué, laboratorio educativo. Hacia una educación con calidad
	Comunidad educativa en proceso de formación permanente
	Ambientes escolares agradables y aptos para la educación

Las estrategias, programas y metas de resultado de las cinco seguridades son la respuesta municipal para consolidar un modelo económico que tiene como objetivos últimos, mejorar la productividad y reducir la pobreza en el municipio, aprovechando los instrumentos para planeación socioeconómica y territorial, recuperando las contribuciones por valorización y plusvalías, como resultado de la construcción nuevas obras públicas y los cambios en el uso del suelo.

La síntesis de los principales elementos constitutivos del modelo económico se presenta en la siguiente imagen:



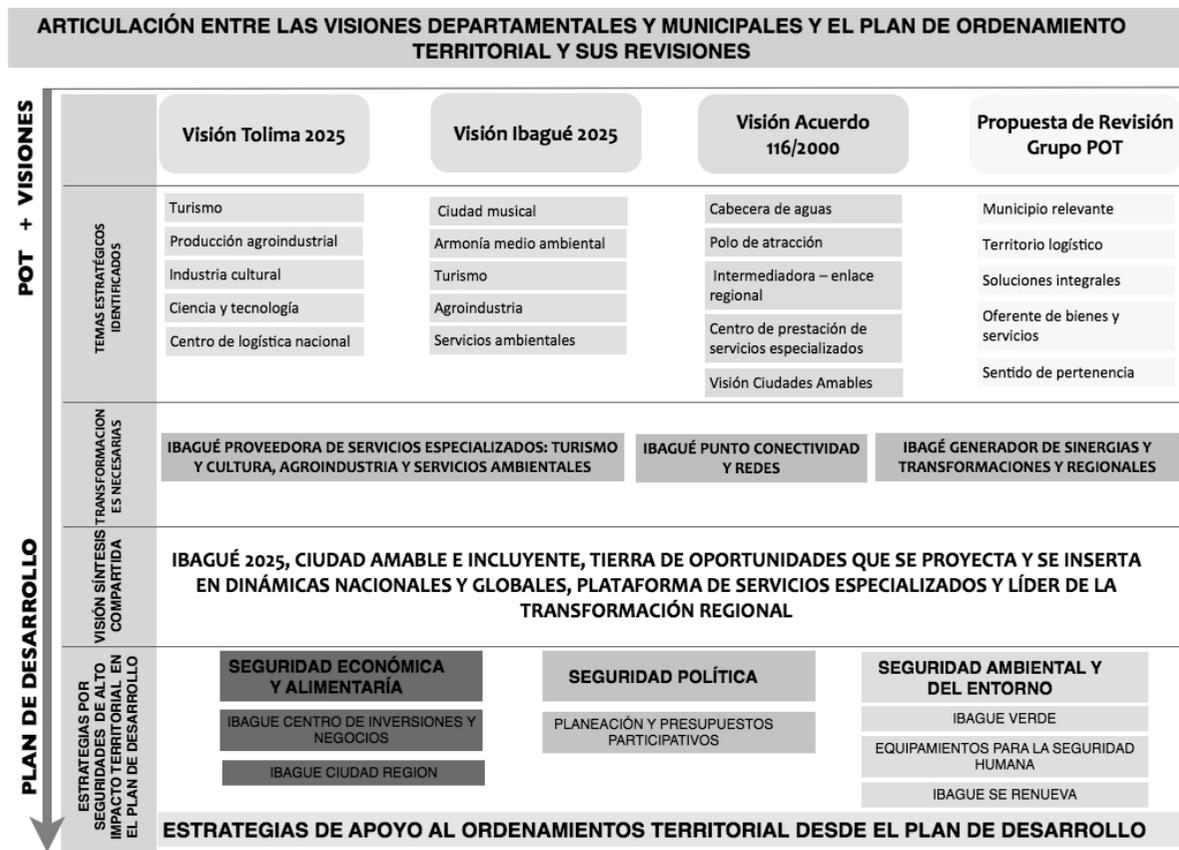
**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012  
( mayo 23 )**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA SEGURIDAD HUMANA”**

**Artículo 5. Articulación del Plan de Desarrollo con el Plan de Ordenamiento y las visiones territoriales**

El presente plan dará continuidad a las visiones contenidas en la “Visión Tolima 2025”, “Visión Ibagué 2025”, el Acuerdo 116 de 2000 y los documentos técnicos y soportes de los distintos intentos de revisión del Acuerdo 116 de 2000.

Esta continuidad se concreta en 6 estrategias de alto impacto territorial, que servirán de enlace entre los objetivos del Plan de desarrollo, los objetivos del Acuerdo 116 de 2000 y las sugerencias técnicas surgidas de los intentos de revisiones al Plan de Ordenamiento.



Las estrategias son: a) en la Seguridad económica y alimentaria “Ibagué centro de inversiones” e “Ibagué ciudad-Región”; b) en la Seguridad política “Planeación y presupuestos participativos”; y c) en la Seguridad ambiental y del entorno “Ibagué verde”, “Equipamientos para la seguridad humana” e “Ibagué se renueva”.

**Artículo 6. Principios del Plan de Desarrollo: Ibagué, Camino a la Seguridad Humana.**

La Administración de la Seguridad Humana orientará sus políticas públicas y actuaciones administrativas en el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del Municipio de Ibagué. Para tal fin, serán principios del Plan de Desarrollo:

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
( mayo 23 )

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA SEGURIDAD HUMANA”**

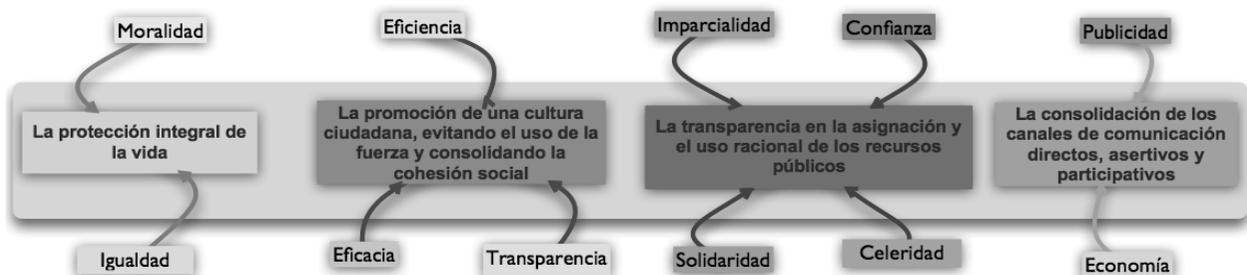
**La protección integral de la vida:** La Administración Pública centrará sus actuaciones en el cuidado integral de la vida del ser humano, protegiendo sus libertades fundamentales; evitando que se presenten amenazas y situaciones críticas para su desarrollo y bienestar y fortaleciendo los sistemas político, económico, social, medio-ambiental y cultural dentro de los parámetros de dignidad y sustento integral del individuo.

**La promoción de una cultura ciudadana, evitando el uso de la fuerza y consolidando la cohesión social:** La seguridad no es sólo producto del uso de la fuerza y la coerción directa, por lo tanto, el Plan de Desarrollo buscará empoderar a la ciudadanía a través de la formulación de alternativas de solución concertadas, incluyentes, con respeto de la diversidad y los derechos humanos, potenciando las fortalezas y aspiraciones de las personas.

**La transparencia en la asignación y el uso racional de los recursos públicos:** Partiendo de la base que los recursos públicos son escasos para satisfacer la totalidad de las necesidades de la población de Ibagué, el Plan de Desarrollo orientará los recursos de forma estratégica, buscando el mayor impacto sobre los objetivos que se propone la seguridad humana a través de una asignación transparente, responsable y priorizando la realización de alianzas con el sector privado, público y solidario.

**La consolidación de los canales de comunicación directos, asertivos y participativos.** El Plan de Desarrollo orientará sus esfuerzos al mejoramiento de los canales de comunicación con la ciudadanía, ofreciendo información y servicios oportunos, de acuerdo a las expectativas y necesidades de los habitantes del Municipio de Ibagué.

**Principios del Plan de Desarrollo, Ibagué, Camino a la seguridad humana**



**II PARTE**

**MECANISMOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN**

**CAPÍTULO 1: SEGURIDAD POLÍTICA**

**Artículo 7. Definición de la Seguridad Política:**

La Seguridad Política busca fortalecer las dependencias de la Administración Municipal, así como sus entidades descentralizadas, con el propósito de prestar un servicio más ágil

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
**( mayo 23 )**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
 DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE  
 OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE  
 IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA  
 SEGURIDAD HUMANA”**

y efectivo a la ciudadanía, generando un ambiente de confianza, recuperando la legitimidad del Estado local frente a la sociedad civil y obteniendo resultados positivos en la implementación de políticas públicas responsables.

***Artículo 8. Competencias Municipales desarrolladas en la Seguridad Política:***

Los objetivos, estrategias y programas de esta Seguridad están articulados con el Plan Nacional de Desarrollo: **“Prosperidad para todos”**, en su eje, **“Buen Gobierno, participación ciudadana y lucha contra la corrupción”**, de igual forma, coincide con el propósito del programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a través de su proyecto “Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM), los cuales otorgan gran importancia al tema de gobernabilidad, indispensable para garantizar legitimidad de las acciones del Estado frente a la sociedad civil.

***Artículo 9. Objetivos de la Seguridad Política:***

- Construir e implementar un estilo de gobierno participativo y de consensos que esté en sintonía con el sentir y las expectativas de la ciudadanía.
- Fortalecer y dinamizar la relación y la articulación entre la Administración Municipal y la ciudadanía.
- Fortalecer los recursos humanos, técnicos, tecnológicos de la Administración Municipal y de la comunidad para ofrecer información, trámites y servicios en línea ágiles y confiables.
- Capacitar a los ibaguereños en competencias digitales para que tengan la posibilidad de utilizar y aprovechar los recursos tecnológicos a su alcance.
- Promover y apoyar programas para fortalecer las competencias digitales y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TICS) en la población más vulnerable.
- Implementar una estrategia de divulgación masiva y oportuna que permita dar a conocer los avances de la Administración en la ejecución de su Plan de Desarrollo, así como canales de comunicación efectivos en los que se difunda la información de interés para los ciudadanos desde las distintas Secretarías y entes descentralizados del municipio.
- Fortalecer los Puntos de Atención y Servicios que existen actualmente en la ciudad, con el fin de facilitar los procesos de desconcentración y deslocalización de los servicios que prestan las entidades municipales, en especial servicios públicos domiciliarios.
- Articular el proceso de planeación del municipio con los ejercicios de planeación en las comunas y corregimientos en el marco del Sistema de Planeación Participativa

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
**( mayo 23 )**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA SEGURIDAD HUMANA”**

Municipal, fortaleciendo la capacidad técnica de los actores locales para la formulación de sus respectivos planes de desarrollo y la interlocución con las distintas instancias de participación ciudadana.

- Diseñar estrategias para elevar la capacidad de gestión, ejecución, y optimización de los recursos humanos, financieros, técnicos y tecnológicos con los cuales cuanta cada una de las Secretarías y entes descentralizados de la administración.
- Promover una gestión eficiente, moderna y con responsabilidad social en las distintas Secretarías y entes descentralizados.
- Identificar alternativas de financiación que permitan aumentar la inversión en el municipio sin menoscabar su salud fiscal.

Durante la formulación del Plan de Desarrollo “**Ibagué, Camino a la Seguridad humana**” se realizaron mesas de participación con los gremios y universidades; Consejo Territorial de Planeación (CTP) y el Honorable Concejo Municipal de Ibagué. De este proceso participativo e incluyente surgen como resultado las principales variables que afectan el desarrollo del Municipio de Ibagué. Por lo tanto, se construyeron objetivos orientados a delinear la actuación de la administración pública en torno al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio y el mejoramiento de su entorno. Los objetivos propuestos se sintetizan en las siguientes tablas:

<b>OBJETIVOS FORMULADOS MESA CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN (CTP) PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO: “IBAGUÉ, CAMINO A LA SEGURIDAD HUMANA”</b>
1. Implementar políticas públicas de largo plazo que existen para el municipio de Ibagué para lograr la continuidad de sus programas y proyectos.
2. Crear e implementar políticas públicas conforme a las necesidades del municipio.
3. Diseñar e implementar estrategias para la sistematización, gestión y divulgación de la información pertinente para la planeación.
4. Diseñar estrategias que permitan garantizar la mayor experticia técnica de los funcionarios en relación con sus obligaciones.
5. Fortalecer los procesos y mecanismos de control ciudadanos.
6. Fortalecer mecanismos y procesos de participación ciudadana.

<b>OBJETIVOS FORMULADOS MESA CONCEJO MUNICIPAL PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO: “IBAGUÉ, CAMINO A LA SEGURIDAD HUMANA”</b>
1. Adoptar e implementar políticas públicas sectoriales que garanticen la continuidad de los planes , programas y proyectos que se determinan a corto, mediano y largo plazo cuyo propósito es generar el desarrollo de la ciudad.
2. Generar acuerdos interinstitucionales que permitan armonizar el desarrollo urbano con el medio ambiente.
3. Definir la visión estratégica que permita establecer identidad regional y una vocación productiva, la cual debe ser incluida dentro del modelo educativo.
4. Involucrar a todos los agentes de desarrollo en la formulación, construcción, ejecución y control de los planes programas y proyectos que desarrollen cada una de las políticas públicas que se adoptan en

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
( mayo 23 )

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA SEGURIDAD HUMANA”**

los planes de desarrollo de la ciudad.
5. Diseñar e implementar un sistema de información que permita identificar realmente la población y sus problemáticas.

<b>OBJETIVOS FORMULADOS MESA GREMIOS Y UNIVERSIDADES PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO: “IBAGUÉ, CAMINO A LA SEGURIDAD HUMANA”</b>
1. Formular amplia y participativamente un Plan Estratégico a 20 años, acorde con los lineamientos nacionales que propenda por el desarrollo humano, integral y sostenible del municipio. <b>Visión a largo plazo.</b>
2. Desarrollar una ciudad amable, segura, ordenada, educada, con proyección, visión futurista y atractiva a la inversión con seguridad jurídica. <b>Planeación Urbana.</b>
3. Identificar, divulgar y aplicar la normatividad para la formulación de una política pública de planeación del ente territorial. <b>Aplicación de Normas.</b>
4. Institucionalizar una alianza del Sector Privado, Gobierno y Academia para impulsar el desarrollo, verificando su seguimiento y evaluación. <b>Gobierno, Sector Privado y Academia.</b>
5. Diseñar e implementar un sistema de seguimiento, evaluación y control que garantice la eficiencia en el cumplimiento del plan. <b>Control, evaluación y seguimiento.</b>

**Estrategias y programas de la Seguridad Política.**

**Artículo 10. Estrategia Gobierno Cercano.**

Esta estrategia busca fortalecer y dinamizar la relación y la articulación entre la Administración Municipal y la ciudadanía, facilitando el acceso a los servicios que presta la Alcaldía y los entes descentralizados, a través de la página web y creando mecanismos de divulgación masiva y oportuna de la información pública.

<b>OBJETIVOS</b>	<b>PROGRAMAS</b>
DESARROLLAR UN PORTAFOLIO DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE ACCESO EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA ALCALDÍA DE IBAGUÉ PARA MEJORAR LOS PROCESOS DE LA ADMINISTRACIÓN.	GOBIERNO EN LÍNEA: HACIA UNA IBAGUÉ DIGITAL
MASIFICAR EL USO DE LAS TIC'S EN LA COMUNIDAD PARA FACILITARLE EL ACCESO A TRÁMITES Y SERVICIOS AUTOMATIZABLES DE LA ADMINISTRACIÓN.	GOBIERNO EN LÍNEA: HACIA UNA IBAGUÉ DIGITAL
ACTUALIZAR LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA ADMINISTRACIÓN PARA GARANTIZAR UN ACCESO A TRÁMITES Y SERVICIOS EFECTIVO Y EFICIENTE.	GOBIERNO EN LÍNEA: HACIA UNA IBAGUÉ DIGITAL

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
( mayo 23 )

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE  
OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE  
IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA  
SEGURIDAD HUMANA”**

AGILIZAR PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA ALCALDÍA PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.	GOBIERNO EN LÍNEA: HACIA UNA IBAGUÉ DIGITAL
---	---

<b>PROGRAMA 1: GOBIERNO EN LÍNEA: HACIA UNA IBAGUÉ DIGITAL</b>	
<p><b>DESCRIPCIÓN:</b> Esta iniciativa busca empoderar a los funcionarios de la administración y a los ciudadanos en el uso y manejo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación Tics, como herramienta esencial para acercar el Estado Municipal a los ciudadanos, mediante la realización de trámites y servicios en línea, de manera ágil y efectiva, así como el acceso a información pertinente y oportuna.</p> <p>Para alcanzar este objetivo, es indispensable capacitar a los ibaguereños en competencias digitales para que tengan la posibilidad de utilizar y aprovechar los recursos tecnológicos a su alcance. Por tal razón, se promoverán y apoyarán programas como “Ciudadano Digital”, una iniciativa del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) e ICDL Colombia, programa que tiene como objetivo capacitar y certificar internacionalmente, por primera vez en la historia, las competencias digitales de los colombianos, para utilizarlas de forma productiva y generar oportunidades valiosas alrededor de las mismas<sup>1</sup>.</p> <p>Reconociendo la importancia creciente de las tecnologías de la información y las comunicaciones, la Alcaldía de Ibagué le apostará a la apropiación y el uso de la tecnología, especialmente en poblaciones vulnerables y de estratos 1, 2 y 3. En el marco del Plan Nacional “Vive Digital”, a través de esfuerzos propios y de la gestión ante los diferentes niveles de gobierno, la Administración Municipal buscará dar un gran salto tecnológico mediante la masificación de internet, que redunde en beneficios económicos y sociales para los habitantes, y a su vez fortalezca la relación entre el gobierno municipal y los ciudadanos.</p>	
<p><b>META DE RESULTADO 1:</b> Implementar la ventanilla única de trámites y servicios a través del portal de la Alcaldía Municipal de Ibagué</p>	<p><b>INDICADOR DE RESULTADO 1:</b> N° de trámites implementados/ N° de tramites existentes*100 N° de servicios implementados/N° de servicios existentes*100</p>
<p><b>META DE RESULTADO 2:</b> Diseñar una metodología de capacitación en Tics a la ciudadanía sobre el uso del portal de la Alcaldía Municipal. (Implementar 7 centros de capacitación virtual en la administración municipal)</p>	<p><b>INDICADOR DE RESULTADO 2:</b> N° de Talleres Capacitación realizados/ N de talleres programados*100</p>
<p><b>META DE RESULTADO 3:</b> Incrementar un 30% el uso de visitas al portal de los ciudadanos</p>	<p><b>INDICADOR DE RESULTADO 3:</b> % de visitas incrementadas</p>
<p><b>META DE RESULTADO 4:</b> Disminución del 20% de uso de papel para el envío de documentos de apoyo informativo.</p>	<p><b>INDICADOR DE RESULTADO 4:</b> Consumo de papel de la admón. año actual / consumo de papel de la admón. año anterior*100</p>
<p><b>META DE RESULTADO 5:</b> Ampliación de la banda ancha de 4 a 10 megas</p>	<p><b>INDICADOR DE RESULTADO 5:</b> Megas ampliadas de banda ancha</p>
<p><b>META DE RESULTADO 6:</b> Renovación de equipo computacional y ups en 200 equipos</p>	<p><b>INDICADOR DE RESULTADO 6:</b> número de equipos adquiridos/número de equipos proyectados</p>

<sup>1</sup> <http://www.ciudadanodigital.org.co/ique-es-ciudadano-digital.html>

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
( mayo 23 )

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA SEGURIDAD HUMANA”**

<b>META DE RESULTADO 7:</b> Aumentar en un 50 % los equipos de conexión inalámbrica	<b>INDICADOR DE RESULTADO 7:</b> Nº equipos de conexión inalámbrica adquiridos/Nº equipos de conexión inalámbrica existentes * 100
<b>META DE RESULTADO 8:</b> Desarrollar 4 aplicaciones de software específico para la administración municipal	<b>INDICADOR DE RESULTADO 8:</b> Nº de software desarrollados / Nº de software programados
<b>META DE RESULTADO 9:</b> Incluir en el programa “Ibagué Digital” 5 Bibliotecas Públicas corregimentales	<b>INDICADOR DE RESULTADO 9:</b> Nº de Bibliotecas Públicas corregimentales incluidas

**Artículo 11. Estrategia Planeación y presupuestos participativos.**

Los Presupuestos Participativos son una herramienta de participación que le permite a la Sociedad Civil, priorizar sus necesidades locales, asignar y programar adecuadamente la ejecución de recursos a través del presupuesto anual del Municipio. Este ejercicio participativo no sólo garantiza una mayor transparencia y eficiencia en la gestión pública, sino que mejora la comunicación entre la ciudadanía y la administración cumpliendo con el objetivo de un gobierno de cara a la ciudad o cercano a la misma.

Lo anterior implica una responsabilidad de doble vía, tanto para la Administración, en el tema de fortalecimiento interno de sus instituciones y dependencias, como para las comunidades en materia de capacidad de organización, asociatividad y asignación de recursos a problemáticas colectivas prioritarias.

OBJETIVOS	PROGRAMAS
ACOMPañAR A LAS COMUNIDADES EN EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LOS CONSEJOS COMUNALES Y CORREGIMENTALES DE PLANEACIÓN	MI COMUNA, MI CORREGIMIENTO, MI NUESTRO PLAN
PROMOVER Y ORIENTAR LOS EJERCICIOS PARTICIPATIVOS DE LAS DIFERENTES COMUNAS Y CORREGIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO POR COMUNAS Y CORREGIMIENTOS, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES Y PRIORIDADES LOCALES, TENIENDO EN CUENTA TODOS LOS ACTORES INVOLUCRADOS.	
REALIZAR UN ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LOS CONSEJOS COMUNALES Y CORREGIMENTALES DE PLANEACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PRIORIZADOS, ORIENTADOS AL DESARROLLO DE SUS COMUNAS Y CORREGIMIENTOS	

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
**( mayo 23 )**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA SEGURIDAD HUMANA”**

<b>PROGRAMA 2: MI COMUNA, MI CORREGIMIENTO, NUESTRO PLAN</b>	
<b>DESCRIPCIÓN:</b> El proceso de Planeación del Municipio de Ibagué será un ejercicio de construcción colectiva en el que se reconozcan las particularidades del territorio y se promueva el liderazgo de las comunidades del sector urbano y rural en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas, programas y proyectos que se desarrollen.	
<b>META DE RESULTADO 1:</b> Conformación de 13 Consejos Comunales de Planeación	<b>INDICADOR DE RESULTADO 1:</b> N° de Consejos Comunales conformados
<b>META DE RESULTADO 2:</b> Elaborar y fortalecer 13 Planes de Desarrollo por comuna y 17 por corregimiento.	<b>INDICADOR DE RESULTADO 2:</b> N° de planes formulados
<b>META DE RESULTADO 3:</b> Realizar 1 rendición de cuentas a la ciudadanía por año.	<b>INDICADOR DE RESULTADO 3:</b> N°. De rendición de cuentas realizadas/programadas
<b>META DE RESULTADO 4:</b> Seguimiento y evaluación al 100% de políticas públicas implementadas	<b>INDICADOR DE RESULTADO 4:</b> N° de políticas públicas con seguimiento y evaluación/N° de políticas públicas en el municipio
<b>META DE RESULTADO 5:</b> Elaborar 30 encuentros ciudadanos por comuna y por corregimiento para dar cumplimiento a la estrategia de presupuestos participativos	<b>INDICADOR DE RESULTADO 5:</b> N° de encuentros realizados/N° de encuentros programados

**Artículo 12. Estrategia Fortalecimiento Institucional y Buen Gobierno.**

La eficacia, la calidad y la buena orientación de la intervención del Estado son elementos que proporcionan su legitimidad frente a la ciudadanía, definiendo una “nueva forma de gobernar”. El buen gobierno tiene 8 características fundamentales: 1. Participación. 2. Legalidad. 3. Transparencia. 4. Responsabilidad. 5. Consenso. 6. Equidad. 7. Eficacia y Eficiencia. 8. Sensibilidad.

El buen gobierno asegura que la corrupción sea mínima. Durante el proceso de la toma de decisiones tiene en cuenta el sentir de las minorías; así como, la priorización de políticas enfocadas hacia poblaciones vulnerables. De igual manera, trabaja por las necesidades presentes y futuras de la sociedad, con el propósito de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y contribuir al desarrollo de la Entidad Territorial.

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
( mayo 23 )

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA SEGURIDAD HUMANA”**

OBJETIVOS	PROGRAMAS
AGILIZAR LA RESPUESTA EN PROCESOS DE COMISARÍAS Y PRESTAR UN SERVICIO DE JUSTICIA MÁS ÁGIL Y EFECTIVO.	REINGENIERÍA DE LAS SECRETARÍAS EN RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS Y OPERATIVOS
MEJORAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL CUERPO BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, RESPECTO A LA DEMANDA DE LA CIUDADANÍA.	REINGENIERÍA DE LAS SECRETARÍAS EN RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS Y OPERATIVOS
FOMENTAR EL USO DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL SISBÉN EN LA COMUNIDAD EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD QUE HABITA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ	RED DE ATENCIÓN P.A.S – PUNTOS DE ATENCIÓN Y SERVICIOS
IMPLEMENTAR ACCIONES QUE LE PERMITAN A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL FUTURO CERTIFICAR LA ENTIDAD EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD NTCGP 1000.	REINGENIERÍA DE LAS SECRETARÍAS EN RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS Y OPERATIVOS

**PROGRAMA 1: RED DE ATENCIÓN P.A.S – PUNTOS DE ATENCIÓN Y SERVICIOS**

**DESCRIPCIÓN:** Esta iniciativa pretende fortalecer los Puntos de Atención y Servicios que existen actualmente en la ciudad. En este sentido, el objetivo de los Puntos de Atención y Servicios – P.A.S de Ibagué es facilitar los procesos de desconcentración de los servicios sociales que prestan las entidades municipales, en especial servicios públicos domiciliarios. De manera complementaria, podrán hacer parte de los P.A.S entidades del orden nacional y privadas, a semejanza de los Centros de Atención Especializados – CADE que funcionan en Bogotá.

Los P.A.S estarán ubicados en puntos estratégicos de la ciudad de forma tal que les permita a los habitantes reducir el tiempo de desplazamiento y acceder a la mayor parte de los servicios a cargo del municipio en un solo lugar. Así mismo, este esquema integrado favorecerá la articulación y la coordinación entre organismos públicos y privados que hacen parte un mismo proceso, y promoverá una atención más ágil y de mejor calidad.

**META DE RESULTADO 1:**  
Creación de 5 Centros de Atención en puntos estratégicos de la ciudad del Sisbén.

**INDICADOR DE RESULTADO 1:**  
Nº de centros creados/programados

**META DE RESULTADO 2:**  
Implementación de la Inspección permanente Móvil

**INDICADOR DE RESULTADO 2:**  
Inspección permanente móvil en funcionamiento

**META DE RESULTADO 3:**  
Incluir al 100% de la población en la base de datos del Sisbén que lo solicita

**INDICADOR DE RESULTADO 3:**  
Total Población Sisbenizada / Total de la Población que solicita ser incluida en la base de datos

**PROGRAMA 2: REINGENIERÍA DE LAS SECRETARÍAS EN RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS Y OPERATIVOS**

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
( mayo 23 )

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA SEGURIDAD HUMANA”**

<b>DESCRIPCIÓN:</b> Con el objetivo de avanzar hacia una Administración <i>inteligente</i> que cumpla un papel de conciliador y dinamizador permanente, pero sobre todo que sea cercana, eficiente y ágil, se revisarán y ajustarán las funciones y las formas de intervención de las entidades de la Administración Pública, con el fin de aumentar su capacidad de gestión y ejecución, y optimizar los recursos humanos, financieros, técnicos y tecnológicas que se encuentran a disposición.	
<b>META DE RESULTADO 1:</b> Implementación de la Comisaría de Familia permanente	<b>INDICADOR DE RESULTADO 1:</b> Comisaria Permanente en funcionamiento
<b>META DE RESULTADO 2:</b> Creación del centro de información municipal para la planeación y desarrollo	<b>INDICADOR DE RESULTADO 2:</b> Centro de Información creado
<b>META DE RESULTADO 3:</b> Elaboración de un proyecto para reubicación de la planta física de la Administración Pública	<b>INDICADOR DE RESULTADO 3:</b> Proyecto de reubicación elaborado/ proyecto programado
<b>META DE RESULTADO 4:</b> Elaboración del diagnóstico para la implementación de los sistemas de gestión de calidad pública	<b>INDICADOR DE RESULTADO 4:</b> Nº de diagnóstico elaborados
<b>META DE RESULTADO 5:</b> Adecuación y mantenimiento del 80% de la infraestructura administrativa municipal	<b>INDICADOR DE RESULTADO 5:</b> % de adecuación y mantenimiento
<b>META DE RESULTADO 6:</b> Realizar e implementar un Estudio que determine la estructuración de cada una de las Secretarías y Entes descentralizados de la Administración	<b>INDICADOR DE RESULTADO 6:</b> Nº de Estudios Realizados e implementados
<b>META DE RESULTADO 7:</b> Identificación del 100% de los bienes fiscales de la Administración Central	<b>INDICADOR DE RESULTADO 7:</b> % de bienes identificados
<b>META DE RESULTADO 8:</b> Enajenar el 30% de los bienes improductivos libres de afectación de la propiedad	<b>INDICADOR DE RESULTADO 8:</b> % de bienes improductivos libres de afectación
<b>META DE RESULTADO 9:</b> Certificación de 40 procesos en gestión de calidad en la Administración Central y Entes Descentralizados	<b>INDICADOR DE RESULTADO 9:</b> Nº de procesos certificados
<b>META DE RESULTADO 10:</b> Crear una (1) instancia de más alto nivel que formule, implemente y evalúe las políticas ambientales en el municipio.	<b>INDICADOR DE RESULTADO 10:</b> La creación y puesta en marcha de esa instancia
<b>META DE RESULTADO 11:</b> Crear una unidad de reacción inmediata en salud 24 horas – Defensoría del paciente. Que velará por la atención adecuada y reaccionará de manera inmediata ante las quejas de usuarios del sistema de salud	<b>INDICADOR DE RESULTADO 10:</b> Unidad de reacción inmediata creada

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
( mayo 23 )

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA SEGURIDAD HUMANA”**

integral, funcionando las 24 horas del día con personal técnico, jurídico y médico, para contribuir en la solución de los problemas denunciados, en busca de la pertinencia médica y en salvaguardo de la vida de los pacientes.	
--	--

<b>PROGRAMA 3: DINAMIZACIÓN DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS</b>	
<b>DESCRIPCIÓN:</b> Se promoverá una gestión eficiente y moderna de los entes descentralizados bajo un enfoque gerencial que les permita prestar servicios de alta calidad, socialmente aceptados y en sintonía con los objetivos propuestos en el modelo de desarrollo de la ciudad.	
<b>META DE RESULTADO 1:</b> Redimensionar el direccionamiento estratégico institucional de INFIBAGUÉ con su correspondiente reestructuración Administrativa, financiera y organizacional.	<b>INDICADOR DE RESULTADO 1:</b> Estudio elaborado e implementación del mismo.
<b>META DE RESULTADO 2:</b> Redimensionar el direccionamiento estratégico de la Empresa GESTORA URBANA de Ibagué con su correspondiente reestructuración administrativa, financiera y organizacional.	<b>INDICADOR DE RESULTADO 2:</b> Estudio Elaborado e implementación del mismo.
<b>META DE RESULTADO 3:</b> Implementar y mantener en la organización al menos en 2 normas internacionales que garanticen aumentar la eficacia en la gestión. IBAL	<b>INDICADOR DE RESULTADO 3:</b> Nº de normas internacionales certificadas

**Artículo 13. Estrategia Política pública responsable.**

Esta estrategia se basa en la implementación de instrumentos para lograr una gestión pública fiscal responsable del Municipio de Ibagué con el objeto de generar un ambiente de confianza adecuado para la realización de inversiones sociales y de infraestructura, necesarios para generar una dinamización de la economía local y regional.

De igual modo, el Plan de Desarrollo le apostará a la ejecución de una política pública jurídica preventiva que busque la resolución de los conflictos que se presenten entre la Administración y la ciudadanía, mediante mecanismos alternativos, orientados a disminuir los riesgos y desgastes patrimoniales propios de los procesos judiciales y jurídicos ordinarios.

OBJETIVOS	PROGRAMAS
GENERAR ESTÍMULOS TRIBUTARIOS QUE INCENTIVEN LA LLEGADA DE NUEVOS INVERSIONISTAS EN LOS DIFERENTES SECTORES ECONÓMICOS.	GESTIÓN FISCAL Y FINANCIERA RESPONSABLE

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
( mayo 23 )

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA SEGURIDAD HUMANA”**

INTENSIFICAR LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN Y COBRO COACTIVO PARA RECUPERAR LA CARTERA MOROSA DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES.	
REVISAR LA ESTRUCTURA DEL ESTATUTO TRIBUTARIO PARA COMBATIR LA ELUSIÓN Y EVASIÓN DE LOS TRIBUTOS.	
RACIONALIZAR LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.	
MODERNIZAR LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN.	
FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EN TÉRMINOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA.	<b>POLÍTICA JURÍDICA PREVENTIVA RESPONSABLE</b>

<b>PROGRAMA 1: GESTIÓN FISCAL Y FINANCIERA RESPONSABLE</b>	
<b>DESCRIPCIÓN:</b> Rentabilidad y uso eficiente de los recursos no son elementos contrarios a la gestión social del Estado. El fortalecimiento institucional de la Administración Municipal le debe permitir también identificar alternativas de inversión que además de satisfacer las necesidades colectivas, contribuyan a que la ciudad pueda mantener su salud fiscal y crear nuevas fuentes de financiamiento sostenibles y rentables.	
<b>META DE RESULTADO 1:</b> Mantener la Capacidad de Autofinanciamiento del Municipio dentro de los parámetros de la Ley 617 de 2000	<b>INDICADOR DE RESULTADO 1:</b> Capacidad de autofinanciamiento del funcionamiento = (Gastos de Funcionamiento / Ingresos Corrientes de Libre Destinación) * 100
<b>META DE RESULTADO 2:</b> Mantener una Tasa de Respaldo de la Deuda del Municipio hasta del 70%	<b>INDICADOR DE RESULTADO 2:</b> Respaldo de la Deuda = (Saldo de la Deuda Total / Ingresos Corrientes) * 100
<b>META DE RESULTADO 3:</b> Mantener una Liquidez Financiera inferior al 15%	<b>INDICADOR DE RESULTADO 3:</b> Generación Liquidez = (Intereses / Ahorro Operacional) * 100
<b>META DE RESULTADO 4:</b> Mantener la Sostenibilidad de la Deuda superior al límite legal del 100%	<b>INDICADOR DE RESULTADO 4:</b> Sostenibilidad de la Deuda = (Superávit Primario / Intereses) * 100
<b>META DE RESULTADO 5:</b> Mantener una Tasa de Importancia de los Recursos Propios superior al 25%	<b>INDICADOR DE RESULTADO 5:</b> Importancia de los Recursos Propios = (Ingresos Tributarios / Ingresos Totales) * 100
<b>META DE RESULTADO 6:</b> Mantener la Capacidad de Ahorro superior al 50%	<b>INDICADOR DE RESULTADO 6:</b> Capacidad de Ahorro = (Ahorro Corriente / Ingreso Corriente) * 100
<b>META DE RESULTADO 7:</b> Mantener la Tasa de Dependencia de las Transferencias en el 55%	<b>INDICADOR DE RESULTADO 7:</b> Dependencia de las Transferencias = (Transferencias Recibidas / Ingresos Totales) * 100
<b>META DE RESULTADO 8:</b> Mantener una Tasa de Magnitud de la Inversión superior al 82%	<b>INDICADOR DE RESULTADO 8:</b> Magnitud de la Inversión = (Inversión Total / Gastos Totales) * 100
<b>META DE RESULTADO 9:</b> Mantener una Tasa de Importancia de los	<b>INDICADOR DE RESULTADO 9:</b> Importancia de los Recursos Propios = (Ingresos

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
( mayo 23 )

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA SEGURIDAD HUMANA”**

Recursos Propios superior al 25%	Tributarios / Ingresos Totales) * 100
<b>META DE RESULTADO 10:</b> Mantener la Capacidad de Ahorro superior al 50%	<b>INDICADOR DE RESULTADO 10:</b> Capacidad de Ahorro = (Ahorro Corriente / Ingreso Corriente) * 100

**PROGRAMA 2: POLÍTICA JURÍDICA PREVENTIVA Y RESPONSABLE**

**DESCRIPCIÓN:** La Oficina de Jurídica de la Administración Municipal, dando cumplimiento a los principios del concepto de “Seguridad Humana”, iniciará un trabajo interno orientado hacia la formación del servidor público en el tema de implementación de mecanismos alternativos para la resolución de conflictos, como estrategia para disminuir el número de acciones judiciales en contra de la Administración; es decir, se promoverá la cultura al servidor público de actuación responsable y preventiva para evitar desgastes judiciales innecesarios, traducidos en detrimento patrimonial.  
De igual manera, se implementarán estrategias para ofrecer un acompañamiento y formación de los servidores públicos de alta dirección en temas jurídicos con el fin de generar competencias en ellos, que les permitan responder a las acciones jurídicas de manera asertiva y respetando los términos de ley.

<b>META DE RESULTADO 1:</b> 8 Capacitaciones a los servidores públicos en oralidad; argumentación jurídica; Defensa Judicial del Estado; implementación Código Contencioso Administrativo y actualización en cambio y modificación en normas	<b>INDICADOR DE RESULTADO 1:</b> Nº de capacitaciones realizadas/ Nº de capacitaciones programadas
---	---

**CAPÍTULO 2. SEGURIDAD EDUCATIVA Y DE LA SALUD**

**Educación**

**Artículo 14. Definición:**

La Seguridad Educativa orientará sus esfuerzos en desarrollar y fortalecer el talento humano del Municipio de Ibagué, mediante el acceso a un sistema educativo equitativo, digno, de calidad, de respeto por la diferencia y la diversidad, y que satisfaga las expectativas de la población y las necesidades del sector productivo. El concepto de educación está relacionado con la garantía y promoción de los Derechos Humanos a la población, especialmente, a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, quienes se les deberá garantizar la permanencia en el sistema escolar, ofreciéndoles currículos orientados al desarrollo de competencias que les permita en un futuro insertarse de manera articulada al sistema productivo de la economía, apostándole a la formación de líderes y empresarios exitosos.

**Artículo 15. Competencias Municipales:**

Las competencias sectoriales relacionadas la Seguridad Educativa de orden municipal se resumen en el siguiente cuadro:

**Competencias Misionales o Sectoriales de los Municipios (Ley 715/2001 y la Ley 1176/2007).**

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
**( mayo 23 )**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA SEGURIDAD HUMANA”**

Sector	Competencias
<b>EDUCACIÓN</b>	<p><b>El Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad Para Todos 2010 – 2014” (Ley 1450 de 2011).</b></p> <p><b>Plan Nacional Decenal de Educación PNDE 2006-2016.</b></p> <p><b>Objetivos de Desarrollo del Milenio (Conpes Social 91 de 2005).</b></p> <p><b>Ley 152 de 1994. Ley Orgánica del plan de desarrollo.</b></p> <p><b>Ley 715 de 2001. Sistema General de Participaciones.</b></p> <p><b>Ley 1176 de 2007</b></p> <p><b>Ley 1151 de 2007.</b> En su artículo 43 cita: <i>“El Gobierno Nacional apoyará la gestión para el logro de las metas que se adopten en el Plan Decenal de Educación 2006©\2015 e incorporar en el presupuesto partidas que apunten a tal finalidad de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.”</i></p> <p><b>Ley 0115 de Febrero 8 de 1994 (Ley General de Educación).</b> En su artículo 72 expresa <i>“Plan Nacional de Desarrollo Educativo. El Ministerio de Educación Nacional, en coordinación con las entidades territoriales, preparar por lo menos cada diez (10) años el Plan Nacional de Desarrollo Educativo que incluir las acciones correspondientes para dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales sobre la prestación del servicio educativo.”</i></p> <p><b>Ley 1324 de julio 13 de 2009.</b> <i>“Por la cual se fijan parámetros y criterios para organizar el sistema de evaluación de resultados de la calidad de la educación, se dictan normas para el fomento de una cultura de la evaluación, en procura de facilitar la inspección y vigilancia del Estado y se transforma el Icfes”.</i></p> <p><b>Ley 1297 de abril 30 de 2009.</b> <i>“Por medio de la cual se regula lo atinente a Los requisitos y procedimientos para ingresar al servicio educativo estatal en las zonas de difícil acceso, poblaciones especiales o áreas de formación técnica o deficitarias y se dictan otras disposiciones.”</i></p> <p><b>Ley 1295 de Abril 6 de 2009.</b> <i>“Por la cual se reglamenta la atención integral de los niños y las niñas de la primera infancia, de los sectores clasificados como 1, 2 y 3 del Sisbén”.</i></p> <p><b>Ley 1286 de Enero 23 de 2009.</b> <i>“Por la cual se modifica la Ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones.”</i></p> <p><b>Resolución No.4660 de junio 13 de 2011.</b> <i>“Por medio de la cual se establece la fecha de verificación de las condiciones de calidad de los programas de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores con autorización condicionada.”</i></p> <p><b>Directiva No. 29 de noviembre 16 de 2010.</b> Evaluación de los aprendizajes de los estudiantes.</p>

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
( mayo 23 )

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA SEGURIDAD HUMANA”**

	<p><b>Directiva Ministerial No. 26 de agosto 31 de 2010.</b> Evaluación anual de docentes y directivos docentes.</p> <p><b>Acuerdo Municipal 003 de 2009</b> Por el cual se establece la política pública de gratuidad en la educación preescolar y básica primaria y se crea el fondo para la gratuidad escolar: "Ibagué bien educada" Dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.</p> <p>Mantener la actual cobertura y propender a su ampliación.</p> <p>Ejercer la inspección, vigilancia y supervisión de la educación en su jurisdicción</p>
--	---

**Artículo 16. Objetivos:**

- Satisfacer las necesidades educativas y de formación que demandan los habitantes del Municipio de Ibagué, con el fin de mejorar el desarrollo humano de la población.
- Establecer el observatorio de calidad educativa para crear programas diferenciados, de acuerdo a las necesidades poblacionales y orientados a elevar el nivel de calidad y pertinencia de las Instituciones Educativas del Municipio.
- Ofrecer a la población infantil y juvenil en edad escolar la oportunidad de acceder a la educación en todos los niveles, en condiciones equitativas y favorables.
- Desarrollar currículos pertinentes, teniendo en cuenta las demandas de formación de los estudiantes, los padres de familia y el sistema productivo.
- Incluir en la oferta educativa programas orientados al fortalecimiento de la identidad cultural y la promoción de currículos artísticos y culturales que desarrollen en los estudiantes competencias en estas áreas, especialmente en la musical.
- Implementar programas de alfabetización y formación orientados a jóvenes y adultos.
- Promover programas que garanticen la alimentación escolar de la población infantil y juvenil
- Articular la educación media con la educación superior.
- Ampliar y mejorar la infraestructura educativa del Municipio de Ibagué.
- Garantizar el acceso universal a la educación básica, haciendo especial énfasis en la calidad del servicio; procurando reducir las brechas entre prestadores públicos y

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
( mayo 23 )

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA SEGURIDAD HUMANA”**

privados y otorgando vital importancia al tema de asegurar la permanencia de los estudiantes en el sistema escolar.

- Ampliar la cobertura y mejorar la pertinencia de la educación superior y en particular de la educación técnica y tecnológica.
- Ampliar la cobertura y dinamizar la pertinencia de la formación para el trabajo, introduciendo esquemas competitivos y de aseguramiento de la calidad.
- Asignar un Presupuesto específico para el tema de dotaciones para las instituciones educativas.
- Diseñar programas dirigidos al fortalecimiento de las bibliotecas escolares y la formulación de proyectos que permitan a los jóvenes ibaguereños acercarse a la literatura y a los libros escritos por los tolimenses.
- Dotar de nuevas tecnologías y de aulas inteligentes a las Instituciones Educativas y capacitar a sus usuarios en las tecnologías de la información y la comunicación Tics, para su adecuado funcionamiento.
- Capacitar al personal docente en temas de actualización educativa con el fin de garantizar calidad en la educación impartida.
- Fortalecer las escuelas de padres con el propósito de involucrarlos en el proceso educativo de sus hijos y promocionar una educación en valores.
- Crear y consolidar un proyecto de Educación para Sector Rural

**Estrategias y Programas de la Seguridad Educativa**

***Artículo 17. Estrategia Ibagué: laboratorio educativo, hacia una educación con calidad***

El Plan de Desarrollo “**Ibagué, Camino a la Seguridad Humana**” buscará consolidar al Municipio de Ibagué como modelo y laboratorio educativo y pedagógico de la región central del Tolima, orientado sus esfuerzos al incremento de la cobertura escolar; la garantía de la permanencia o retención escolar y el mejoramiento de la calidad educativa, con el apoyo y acompañamiento de la instituciones educativas de orden superior.

El Gobierno Municipal propenderá por la destinación de recursos y el fortalecimiento institucional para el mejoramiento de la calidad y el acceso al sistema educativo de los grupos sociales menos favorecidos.

OBJETIVO	PROGRAMA
----------	----------

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
( mayo 23 )

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA SEGURIDAD HUMANA”**

Establecer el observatorio de calidad educativa para crear programas que eleven el nivel de calidad de todas las Instituciones y Centros Educativos del municipio de Ibagué.	<b>Modelo de calidad educativa municipal:</b> <b>"Escuela exitosa y próspera"</b>
--	--

**PROGRAMA 1: MODELO DE CALIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL "ESCUELA EXITOSA Y PROSPERA".**

**DESCRIPCIÓN:** Este programa proyecta propagar en las instituciones educativas del municipio el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación, investigación, cultura musical y folclórico, fortalecimiento del desarrollo de competencias en lengua extranjera, con calidad y atención, además permitirá una mejor articulación de la educación preescolar, básica, media y superior con los componentes: Formación, emprendimiento y convenios

<b>META DE RESULTADO 1:</b> 30% IE. oficiales en niveles de desempeño Alto, Superior y Muy superior en la prueba Saber 11	<b>INDICADOR DE RESULTADO 1:</b> I.E. oficiales en niveles de desempeño Alto, Superior y Muy superior en la prueba Saber 11
<b>META DE RESULTADO 2:</b> 50% de estudiantes en niveles satisfactorio y avanzado en Lenguaje Saber Grado 5.	<b>INDICADOR DE RESULTADO 2:</b> Estudiantes en niveles satisfactorio y avanzado en Lenguaje Saber Grado 5.
<b>META DE RESULTADO 3 :</b> 45% de estudiantes en niveles satisfactorio y avanzado en Matemáticas Saber Grado 5	<b>INDICADOR DE RESULTADO 3:</b> Estudiantes en niveles satisfactorio y avanzado en Matemáticas Saber Grado 5
<b>META DE RESULTADO 4 :</b> 45% de estudiantes en niveles satisfactorio y avanzado en Ciencias Naturales Saber Grado 5	<b>INDICADOR DE RESULTADO 4:</b> Estudiantes en niveles satisfactorio y avanzado en Ciencias Naturales Saber Grado 5.
<b>META DE RESULTADO 5:</b> 55% de estudiantes en niveles satisfactorio y avanzado en Lenguaje Saber Grado 9.	<b>INDICADOR DE RESULTADO 5:</b> Estudiantes en niveles satisfactorio y avanzado en Lenguaje Saber Grado 9
<b>META DE RESULTADO 6:</b> 40% de estudiantes en niveles satisfactorio y avanzado en Matemáticas Saber Grado 9	<b>INDICADOR DE RESULTADO 6:</b> Estudiantes en niveles satisfactorio y avanzado en Matemáticas Saber Grado 9
<b>META DE RESULTADO 7:</b> 45% de estudiantes en niveles satisfactorio y avanzado en Ciencias Naturales Saber Grado 9	<b>INDICADOR DE RESULTADO 7:</b> Estudiantes en niveles satisfactorio y avanzado en Ciencias Naturales Saber Grado 9.
<b>META DE RESULTADO 8:</b> Implementar un laboratorio educativo orientando sus esfuerzos en mejorar la calidad de la educación	<b>INDICADOR DE RESULTADO 8:</b> Laboratorio implementado

**Artículo 18. Estrategia Comunidad educativa en proceso de formación permanente**

El Camino a la Seguridad Humana se logra si la educación y formación de niños, jóvenes y adolescentes lo lidera docentes de primera calidad. La formación al cuerpo docente del Sistema Educativo es el eje fundamental de una educación de calidad, incluyente, pertinente, innovadora y dinámica, capaz de adaptarse a las necesidades de los alumnos de hoy.

<b>OBJETIVOS</b>	<b>PROGRAMAS</b>
------------------	------------------

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
( mayo 23 )

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE  
OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE  
IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA  
SEGURIDAD HUMANA”**

Desarrollar currículos pertinentes, teniendo en cuenta no solo las demandas de formación que hagan los estudiantes y los padres de familia, sino las necesidades educativas que demanda el sistema productivo.	ESCUELA DE FORMADORES
Incluir en la oferta educativa el tema de la identidad cultural y regional a través de los currículos artísticos y culturales que desarrollen en los estudiantes competencias en el área musical.	
Capacitar al personal docente en temas de actualización educativa con el fin de garantizar calidad en la educación impartida.	

<b>PROGRAMA 1: ESCUELA DE FORMADORES</b>	
<b>DESCRIPCIÓN:</b> Capacitación permanente a docentes fortaleciendo con una planta de docentes formados idóneos e incentivados en la prestación de sus servicios; en modelos pedagógicos y evaluación de aprendizajes (sistema municipal de evaluación, sistema institucional de evaluación, materiales educativos) Dicha meta variará de acuerdo a las necesidades en cada una de las instituciones educativas. Además fortalecer la escuela de padres en cuanto a la permanente capacitación y acompañamiento en temas de actualidad (Educación sexual, ambiental, cultural, ética y resolución de conflictos, entre otros) como formadores de los NNA, quienes serán los padres de familia del mañana.	
<b>META DE RESULTADO 1:</b> Formar a 120 Docentes	<b>INDICADOR DE RESULTADO 1:</b> Nº de Docentes Formados
<b>META DE RESULTADO 2:</b> Formar 40 Escuelas de Padres	<b>INDICADOR DE RESULTADO 2:</b> Nº de Escuelas Formadas

**Artículo 19. Estrategia Seguridad Humana es educación básica para todos**

El Camino a la Seguridad Humana requiere que todos los niños, niñas y adolescentes tengan igualdad de oportunidades de acceso a la educación básica. La educación es el pilar fundamental para salir de la pobreza, de ahí que se proporcionen los espacios y oportunidades para el acceso a una educación de calidad para los grupos menos favorecidos. Con esta estrategia no solo se ataca el trabajo infantil, sino que se generan espacios de inclusión social, erradicación de la pobreza y miseria y oportunidades productivas para los jóvenes.

<b>OBJETIVOS</b>	<b>PROGRAMAS</b>
Ofrecer a la población infantil y juvenil en edad escolar la oportunidad de acceder en todos los niveles en condiciones equitativas y favorables.	
Elaborar programas de alfabetización de jóvenes y adultos.	

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
**( mayo 23 )**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE  
OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE  
IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA  
SEGURIDAD HUMANA”**

Diseñar programas que garanticen la alimentación escolar.	RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A LA EDUCACION
Articular la educación media con la educación superior.	
Garantizar el acceso universal a la educación básica, haciendo especial énfasis en la calidad del servicio, procurando reducir las brechas entre prestadores públicos y privados, y haciendo hincapié en la importancia de asegurar la permanencia de los estudiantes en el sistema.	
Mejorar la cobertura y pertinencia de la educación superior y en particular de la educación técnica y tecnológica.	
Dinamizar y mejorar la cobertura y pertinencia de la formación para el trabajo, introduciendo esquemas competitivos y de aseguramiento de la calidad.	
Fortalecer las escuelas de padres con el propósito de involucrarlos en el proceso educativo de sus hijos y promocionar una educación en valores.	

**PROGRAMA 1: RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN**

**DESCRIPCIÓN:** Reconocimiento del derecho a la educación brindándole atención integral a la población de NNA, incluyendo la vulnerable, en el municipio brindándole calidad, cobertura y garantías educativas dignas.

<b>META DE RESULTADO 1:</b> 98% Cobertura bruta en educación básica ( preescolar + básica primaria + básica secundaria )	<b>INDICADOR DE RESULTADO 1:</b> Tasa Cobertura bruta en educación básica ( preescolar + básica primaria + básica secundaria )
<b>META DE RESULTADO 2:</b> 85% Tasa de Cobertura bruta Preescolar	<b>INDICADOR DE RESULTADO 2:</b> % Tasa de Cobertura bruta Preescolar
<b>META DE RESULTADO 3:</b> 105% Cobertura bruta básica Primaria	<b>INDICADOR DE RESULTADO 3:</b> % Cobertura bruta básica Primaria
<b>META DE RESULTADO 4:</b> 105% Cobertura bruta básica Secundaria	<b>INDICADOR DE RESULTADO 4:</b> % Cobertura bruta básica Secundaria
<b>META DE RESULTADO 5:</b> 85% Cobertura bruta Media	<b>INDICADOR DE RESULTADO 5:</b> Cobertura bruta Media
<b>META DE RESULTADO 6:</b> 0% Repitencia en Preescolar en NIÑOS Y NIÑAS	<b>INDICADOR DE RESULTADO 6:</b> % Repitencia en Preescolar
<b>META DE RESULTADO 7:</b> 2% Repitencia en Primaria	<b>INDICADOR DE RESULTADO 7:</b> % Repitencia en Primaria
<b>META DE RESULTADO 8:</b> 2% Repitencia en Secundaria	<b>INDICADOR DE RESULTADO 8:</b> % Repitencia en Secundaria
<b>META DE RESULTADO 9:</b> 1% Repitencia en Media	<b>INDICADOR DE RESULTADO 9:</b> % Repitencia en Media
<b>META DE RESULTADO 10:</b> 2% Repitencia Total	<b>INDICADOR DE RESULTADO 10:</b> % Repitencia Total
<b>META DE RESULTADO 11:</b> 2% Tasa de deserción en Preescolar	<b>INDICADOR DE RESULTADO 11:</b> Tasa de deserción en Preescolar
<b>META DE RESULTADO 12:</b> 2% Tasa de deserción en Primaria	<b>INDICADOR DE RESULTADO 12:</b> Tasa de deserción en Primaria
<b>META DE RESULTADO 13:</b> 2% Tasa de deserción en Secundaria	<b>INDICADOR DE RESULTADO 13:</b> Tasa de deserción en Secundaria

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
( mayo 23 )

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA SEGURIDAD HUMANA”**

<b>META DE RESULTADO 14:</b> 1% Tasa de deserción en Media	<b>INDICADOR DE RESULTADO 14:</b> Tasa de deserción en Media
<b>META DE RESULTADO 15:</b> 2% Tasa de deserción total.	<b>INDICADOR DE RESULTADO 15:</b> Tasa de deserción total.
<b>META DE RESULTADO 16.</b> Crear un fondo de apoyo para la articulación entre la educación superior y media	<b>INDICADOR DE RESULTADO 16:</b> Fondo creado

***Artículo 20. Estrategia Ambientes escolares agradables y aptos para la educación***

La Seguridad de la Educación requiere que las niñas, niños, jóvenes y adolescentes cuenten con espacios de la mejor calidad para su proceso de formación escolar. Los ambientes escolares agradables requieren de instituciones educativas con la infraestructura adecuada a las necesidades educativas estudiantiles, con espacios de recreación, de estudio, herramientas tecnológicas y aulas de clase con las mejores condiciones para el proceso de formación escolar.

OBJETIVOS	PROGRAMAS
Ampliar y mejorar la infraestructura educativa para Ibagué.	INFRAESTRUCTURA ESCOLAR EDUCATIVA PARA IBAGUE
El programa pretende desarrollar proyectos que motiven la buena práctica de la cultura ciudadana y el respeto de los derechos humanos	INSTITUCIONALIDAD Y GESTION ESCOLAR
Implementar nuevas tecnologías en las aulas inteligentes y capacitación en nuevas tecnologías de la informática y la comunicación.	TECNOLOGIA AL AULA

<b>PROGRAMA 1: INFRAESTRUCTURA ESCOLAR EDUCATIVA PARA IBAGUE</b>	
<b>DESCRIPCIÓN:</b> Lograr con este programa que los servicios educativos se presten en ambientes físicos cómodos, adecuados y saludables.	
<b>META DE RESULTADO 1:</b> Dotar, Mejorar, Adecuar y Remodelar la Planta Física De 110 I.E Y Centros Educativos Oficiales.	<b>INDICADOR DE RESULTADO 1:</b> Nº de I.E Mejoradas, Remodeladas Dotadas y Adecuadas.
<b>META DE RESULTADO 2:</b> Legalizar 100 Predios	<b>INDICADOR DE RESULTADO 2:</b> Nº de Predios Legalizados

<b>PROGRAMA 2: INSTITUCIONALIDAD Y GESTIÓN ESCOLAR</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b> El presente programa pretende desarrollar proyectos que motiven la buena práctica de la cultura ciudadana y el respeto de los derechos humanos. La modernización y fortalecimiento institucional comprende los siguientes componentes: muebles, equipos, certificación de procesos, procesos, capacitación, asistencia técnica y pagina web.	
<b>META DE RESULTADO 1:</b> Implementar un plan de modernización y fortalecimiento Institucional del sector educativo conforme a sus componentes.	<b>INDICADOR DE RESULTADO 1:</b> Plan de Modernización y Fortalecimientos Institucional Implementado

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
**( mayo 23 )**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE  
OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE  
IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA  
SEGURIDAD HUMANA”**

<b>PROGRAMA 3: TECNOLOGÍA AL AULA</b>	
<b>DESCRIPCIÓN:</b> Este programa pretende que las instituciones educativas cuenten con el acceso a la tecnología para luego así fomentar este uso en las instituciones, con la permanente capacitación a docentes y directivos al igual que a los estudiantes.	
<b>META DE RESULTADO 1:</b> 2.220 Docentes capacitados en TICS	<b>INDICADOR DE RESULTADO 1:</b> Nº de Docentes capacitados
<b>META DE RESULTADO 2:</b> Crear 2 Redes de Aprendizaje	<b>INDICADOR DE RESULTADO 2:</b> Nº de Redes creadas
<b>META DE RESULTADO 3:</b> Formular 61 proyectos orientados a la adopción de las tecnologías de la información y la comunicación.	<b>INDICADOR DE RESULTADO 3:</b> Nº Proyectos Formulados
<b>META DE RESULTADO 4:</b> Adquisición de 2000 Equipos de Computo	<b>INDICADOR DE RESULTADO 4:</b> Equipos de Cómputo Adquiridos
<b>META DE RESULTADO 5:</b> Dotación de 200 sedes educativas con conectividad.	<b>INDICADOR DE RESULTADO 5:</b> Sedes Dotadas
<b>META DE RESULTADO 6:</b> Dotar a 61 I.E Con Soporte Lógico.	<b>INDICADOR DE RESULTADO 6:</b> Nº I.E Dotadas con soporte Lógico.
<b>META DE RESULTADO 7:</b> 2.000 Licencias de Software Educativo.	<b>INDICADOR DE RESULTADO 7:</b> Nº de Licencias de Software Educativo Adquiridos

## **SALUD**

### **Artículo 21. Definición Seguridad de la Salud:**

La Seguridad Humana es salud con calidad para todos los habitantes del Municipio de Ibagué. Para el logro de este objetivo el Plan de Desarrollo orientará la gestión gubernamental hacia la dirección, planeación, coordinación y control de las Políticas de Salud a través del aseguramiento de la población, con la implementación de acciones de salud pública con talento humano calificado y competente, un sistema de información oportuno, adelantado procesos de investigación y gestión del conocimiento en diferentes áreas con el fin de implementar estrategias apropiadas para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los ibaguereños. Propenderá por la consolidación de un sistema ágil, oportuno y eficiente que cuente con instituciones prestadoras de servicios de salud, capaces de garantizar mejores niveles de acceso a la población, disminuyendo barreras, priorizando la atención en grupos marginados y vulnerables, como niños y niñas, adolescentes, madres gestantes, adultos mayores, población víctima del desplazamiento forzado, población en condición de discapacidad, población rural, comunidad LGTBI, entre otras.

El sistema de salud municipal se consolidará a través de la reorganización de la estructura de la Secretaría y de las Empresas sociales del estado y la definición de un modelo de atención basado en la atención primaria en salud de conformidad con la normatividad vigente y de la articulación de redes de prestación de servicios, programas de prevención y promoción, con los recursos que se gestionen y se asignen desde los niveles internacional, nacional, departamental y municipal entre otros, haciendo un uso racional y transparente de los mismos fortalecidos con un trabajo articulado con todos los actores.

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
**( mayo 23 )**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE  
OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE  
IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA  
SEGURIDAD HUMANA”**

**Artículo 22.** Competencias Municipales desarrolladas por la Seguridad de la Salud

**Competencias misionales o sectoriales de los municipios (Ley 715/2001 y la Ley 1176/2007).**

Sector Salud Marco Jurídico	Competencias
Ley 9 de 1979 100 de 1993 Ley 715 de 2001 Ley 812 de 2003 Ley 1176 de 2007 Ley 1122 de 2007 Ley 1438 de 2011 Ley 1335 de 2009 Ley 1355 de 2009 Ley 1384 de 2010 Ley 1388 de 2010 Ley 1257 de 2008 Ley 1098 de 2006 Ley 396 de 1997 Decreto 3518 de 2006 Decreto 2323 de 2006 Decreto 3039 de 2007 Ley 1164 de 2007 Resolución 425 de 2008 Ley 1257 de 2008 Decreto 4796 de 2011 Decreto 4798 de 2011 Circular 00005 de 26 de enero de 2012	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en sus competencias.</li> <li>• Afiliar a la población pobre al régimen subsidiado.</li> <li>• Formular y ejecutar el Plan Nacional de Salud Pública ajustado al perfil epidemiológico del municipio.</li> <li>• Vigilar la calidad del agua (Decreto. 475 de 1998).</li> <li>• Hacer vigilancia y control sanitario a la distribución y comercialización de alimentos y a establecimientos gastronómicos, así como al transporte asociado a estas actividades en los distritos y los municipios de categorías 1, 2, 3 y especiales (Ley 1122 de 2007, Artículo 34).</li> <li>• El plan territorial de salud definirá acciones y asignará recursos para prevenir la violencia contra las mujeres como un componente de las acciones de salud pública (Ley 1257 de 2008, Parágrafo único, Artículo 13).</li> </ul>

**Artículo 23. Objetivos de la Seguridad de la Salud**

- Garantizar la afiliación al sistema general de seguridad social en salud a la población ibaguereña.
- Garantizar la prestación de servicios de salud del primer nivel de atención en condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad y equidad con enfoque diferencial y de derechos a toda la población de Ibagué.

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012  
( mayo 23 )**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE  
OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE  
IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA  
SEGURIDAD HUMANA”**

- Articular con los diferentes actores del sistema la oportunidad en la referencia y contrareferencia para lograr el acceso a los servicios de los otros niveles de atención en salud.
- Brindar a la población ibaguereña una salud pública enfocada a la promoción de la salud, la prevención de los riesgos, la vigilancia en salud pública y gestión del conocimiento con el fin de mejorar el estado de salud de la misma, evitar la progresión y los desenlaces adversos de la enfermedad, enfrentar los retos del envejecimiento poblacional y disminuir las inequidades en salud.
- Fomentar acciones de participación social en la comunidad con el fin de adelantar un trabajo conjunto en la promoción de la salud, la prevención de riesgos y la atención en poblaciones especiales.
- Fomentar en la población vinculada a la economía informal estrategias para cuidar la salud dentro de la actividad laboral que desarrollan con el fin de prevenir la enfermedad de origen ocupacional.
- Articular y gestionar con los diferentes actores del sistema la priorización de los riesgos de emergencias y desastres en salud mediante la formulación de planes de prevención, mitigación y superación de emergencias y desastres fortaleciendo las instituciones prestadoras para que den respuesta ante la situación presentada en el municipio y el Departamento con la concurrencia de la red de urgencias.
- Adaptar la estructura organizativa actual de la Secretaria de Salud, para cumplir las competencias establecidas en la normatividad vigente.

**Estrategias y Programas de la Seguridad de la Salud**

***Artículo 24. Estrategia Modelo de Atención en Salud para los Ibaguereños***

El plan de Desarrollo “Ibagué, camino a la Seguridad Humana” establecerá un modelo de atención retomando la estrategia de atención primaria en Salud que estará constituida por tres componentes integrados e interdependientes: los servicios de salud, la acción intersectorial/transectorial por la salud y la participación social, comunitaria y ciudadana.

La Atención Primaria en Salud es la estrategia de coordinación intersectorial que permite la atención integral e integrada, desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios, sin perjuicio de las competencias legales de cada uno de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
( mayo 23 )

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA SEGURIDAD HUMANA”**

OBJETIVOS	PROGRAMAS
Promover, controlar y vigilar el aseguramiento de la población con capacidad de pago al régimen contributivo y la universalización en el Régimen Subsidiado en el Municipio de Ibagué 2012-2015.	Aseguramiento
Garantizar el la accesibilidad a los servicios de salud, el mejoramiento en la calidad de la atención y una prestación de servicios con eficiencia y sostenibilidad financiera con la implementación del modelo de atención que adopte la Administración Municipal	Prestación y desarrollo de servicios de salud

<b>PROGRAMA 1: ASEGURAMIENTO</b>	
<b>DESCRIPCIÓN:</b> El aseguramiento en salud, dentro del marco de la protección social, es la estrategia o mecanismo estructurado y formal por el cual una persona o familia es protegida o amparada de unos riesgos en salud específicos, a través de un plan de beneficios.	
<b>META DE RESULTADO 1:</b> Lograr una cobertura del 100 % de afiliación al Régimen Subsidiado en el año 2015	<b>INDICADOR DE RESULTADO 1:</b> Número de afiliados al Régimen Subsidiado/Población sisbenizada niveles 1 y 2 por 100

<b>PROGRAMA 2 : PRESTACION Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</b>	
<b>DESCRIPCIÓN:</b> Mejorar el acceso a los servicios de salud la calidad y eficiencia en la prestación de servicios en salud, evitando los desenlaces adversos de la enfermedad y disminuyendo las inequidades en la salud pública de la población.	
<b>META DE RESULTADO 1:</b> Lograr un 100% en la sostenibilidad financiera de las IPS públicas	<b>INDICADOR DE RESULTADO 1:</b> Porcentaje de cuentas canceladas a IPS
<b>META DE RESULTADO 2:</b> Creación de un Call Center de atención 24 horas para la ciudadanía	<b>INDICADOR DE RESULTADO 2:</b> Call Center creado
<b>META DE RESULTADO 3:</b> Realizar 4 jornadas sociales de salud orientas a población vulnerable	<b>INDICADOR DE RESULTADO 3:</b> Jornadas realizadas

**Artículo 25. Estrategia Seguridad de la Salud es Promoción de una Vida Saludable y Prevención de la Enfermedad**

El sistema de Salud Municipal implementará políticas públicas y acciones integrales de vigilancia en salud y gestión del conocimiento orientadas hacia la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, articulando esfuerzos con los diferentes sectores involucrados públicos y privados; con el propósito de garantizar entornos saludables a la población del Municipio de Ibagué y la adopción de estilos de vida saludable por parte de los ciudadanos, focalizando las intervenciones de conformidad con el perfil epidemiológico en la población que se identifique como afectada.

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
**( mayo 23 )**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE  
OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE  
IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA  
SEGURIDAD HUMANA”**

<b>OBJETIVO</b>	<b>PROGRAMA</b>
Reducir la morbi mortalidad por enfermedades prevalentes en la población infantil	SALUD PUBLICA -SALUD DE LA INFANCIA
Reducir la morbi mortalidad por enfermedades prevalentes e inmunoprevenibles en población menor de 5 años.	
Aumentar la promoción de la salud sexual y reproductiva y mejorar la salud materna en la comunidad Ibaguereña.  Realizar acciones encaminadas a combatir el VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual.  Aumentar la promoción de los servicios amigables para jóvenes a través del uso y participación de los servicios de promoción y prevención de las IPS.	SALUD PUBLICA -SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA
Identificar y aumentar la captación de sintomáticos de piel y del sistema nervioso periférico en población general, disminuyendo la presencia de casos con discapacidad en el Municipio de Ibagué.	SALUD PUBLICA -ENFERMEDADES TRANSMISIBLES
Reducir la incidencia de TB en la población general y garantizar el acceso a los servicios de detección temprana, diagnóstico y tratamiento de esta patología.	
Reducir la morbi mortalidad asociada a enfermedades no transmisibles en el municipio mediante la implementación de acciones de promoción de la salud y prevención de los riesgos.	SALUD PUBLICA -ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES
Alcanzar mayores niveles de Salud Oral para toda la población del municipio, especialmente la infantil y la tercera edad de los estratos menos favorecidos, mediante un proceso progresivo de acciones viables desde el punto de vista administrativo, financiero y de talento humano.	SALUD PUBLICA -SALUD ORAL
Reducir la morbi mortalidad asociada a los eventos de salud mental y las lesiones violentas evitables en el municipio mediante la implementación de acciones de promoción de la salud y prevención de los riesgos.	SALUD PUBLICA -SALUD MENTAL
Desarrollar estrategias que contribuyan a mejorar el estado nutricional de la población con el fin de reducir las alteraciones del estado nutricional por déficit y exceso.	SALUD PUBLICA -NUTRICION
Formular y ejecutar las acciones de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis.	SALUD PUBLICA -ZONOSIS Y VECTORES
Realizar las actividades de Inspección, vigilancia y control –IVC- con el fin de que se adopten los procesos y procedimientos, para la gestión integral de residuos hospitalarios y similares.	SALUD PUBLICA -MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS, HOSPITALARIOS Y SIMILARES
Vigilar la calidad del agua para consumo humano con el fin de disminuir los índices de morbimortalidad.	SALUD PUBLICA -MANEJO SANITARIO EN DISPONIBILIDAD DE AGUA POTABLE Y RESIDUOS LIQUIDOS-

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
**( mayo 23 )**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE  
OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE  
IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA  
SEGURIDAD HUMANA”**

Acciones de promoción de la salud, prevención de riesgos, sensibilizando y orientando mediante acciones educativas a la población especial y vulnerable (Discapacidad, desplazamiento, población adulta mayor, gestantes, infantil y adolescentes). Logrando el reconocimiento de los deberes y derechos en salud.	PROMOCION SOCIAL
Reducir los riesgos de enfermedad asociados a la actividad laboral informal y garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en salud ocupacional en el sector formal de la economía.	PROMOCION, INSPECCION Y VIGILANCIA EN RIESGOS PROFESIONALES
Preparar a las instituciones y la comunidad para la identificación y la atención de riesgos de emergencias y desastres en salud con el fin de disminuir los efectos nocivos de estos, mitigar y superar las consecuencias en lo referente a la provisión de suministros médicos, saneamiento básico, la atención médica en albergues, la vigilancia y control epidemiológico (Epidemias, intoxicaciones alimentarias, saneamiento básico, etc.).	EMERGENCIAS Y DESASTRES EN SALUD
Realizar el monitoreo crítico y el control de los factores de riesgo ambientales de competencia del sector salud, aplicando el concepto de enfoque de riesgo, con el fin de orientar políticas, planes y programas municipales que lleven a la prevención y control en el ámbito individual y en el colectivo.	INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL
fortalecer el sistema de vigilancia y control en salud publica	SISTEMA DE VIGILANCIA, GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y GESTION PARA EL DESARROLLO OPERATIVO Y FUNCIONAL DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA.
Fomentar la investigación en salud pública,	

**PROGRAMA 1: SALUD PUBLICA –SALUD DE LA INFANCIA**

**DESCRIPCIÓN:** La inversión en La primera infancia es el punto de partida para construir capital humano, capital social y contribuir al desarrollo del municipio. Implica garantizar los derechos fundamentales y lograr la participación con el compromiso de la Familia, la Sociedad y el Estado. Las acciones de prevención, en especial la vacunación con los biológicos del esquema del PAI y el mantenimiento de coberturas útiles minimizará los riesgos y brindarán bienestar al núcleo familiar.

<b>META DE RESULTADO 1 :</b> El número de defunciones en menores de un (1) año no superará 16,68 niños x cada 1000 NV	<b>INDICADOR DE RESULTADO 1 :</b> Tasa de mortalidad en menores de 1 año ODM-29 NNA (2)
<b>META DE RESULTADO 2 :</b> El número de defunciones de niños y niñas entre 1-4 años no superará 2,8 infantes x cada 100.000 menores de 1-4 años	<b>INDICADOR DE RESULTADO 2 :</b> Tasa de mortalidad en menores de 5 años ODM - 28 NNA (3)
<b>META DE RESULTADO 3 :</b> La Cobertura de inmunización contra el BCG – antituberculoso en niños, niñas menores de un año no será inferior al 95%	<b>INDICADOR DE RESULTADO 3 :</b> Cobertura de inmunización contra el BCG en niños, niñas menores de un año NNA (11)
<b>META DE RESULTADO 4 :</b> La Cobertura de inmunización contra el polio en niños y niñas menores de 1 año no será inferior al 95%	<b>INDICADOR DE RESULTADO 4 :</b> Cobertura de inmunización contra el polio en niños y niñas menores de 1 año NNA (12)
<b>META DE RESULTADO 5 :</b> La Cobertura de inmunización contra el DPT (Difteria, tétanos, Tos ferina) en niños y niñas menores de 1 años ODM no será inferior al 95%	<b>INDICADOR DE RESULTADO 5 :</b> Cobertura de inmunización contra el DPT en niños y niñas menores de 1 años ODM- 30-NNA (13)

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
**( mayo 23 )**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE  
OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE  
IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA  
SEGURIDAD HUMANA”**

<b>META DE RESULTADO 6 :</b> La Cobertura de inmunización con las tres dosis contra la Hepatitis B en niños y niñas menores de 1 años no será inferior al 95 %	<b>INDICADOR DE RESULTADO 6 :</b> Cobertura de inmunización contra la Hepatitis B en niños y niñas menores de 1 años NNA (14)
<b>META DE RESULTADO 7:</b> La Cobertura de inmunización con dos dosis contra el Rotavirus en niños y niñas menores de 1 año no será inferior al 95 %.	<b>INDICADOR DE RESULTADO 7 :</b> Cobertura de inmunización contra el Rotavirus en niños y niñas menores de 1 año NNA (15)
<b>META DE RESULTADO 8 :</b> La Cobertura de inmunización con tres dosis contra el neumococo en niños y niñas de 1 año no será inferior al 95%	<b>INDICADOR DE RESULTADO 8 :</b> Cobertura de inmunización contra el neumococo en niños y niñas de 1 año NNA (16)
<b>META DE RESULTADO 9 :</b> La Cobertura de inmunización contra la Triple viral en niños y niñas de 1 año no será inferior al 95 %	<b>INDICADOR DE RESULTADO 9 :</b> Cobertura de inmunización contra la Triple viral en niños y niñas de 1 año ODM - 31 - (17)
<b>META DE RESULTADO 10 :</b> La Cobertura de inmunización contra la influenza en niños y niñas menores de 1 año no será inferior al 95 %	<b>INDICADOR DE RESULTADO 10 :</b> Cobertura de inmunización contra la influenza en niños y niñas menores de 1 año (18)
<b>META DE RESULTADO 11 :</b> No superar 2 muertes por cada mil menores de cinco años	<b>INDICADOR DE RESULTADO 11:</b> Tasa de morbilidad por EDA (Enfermedad Diarreica Aguda) en menores de cinco años NNA (24)
<b>META DE RESULTADO 12 :</b> No superar 7 muertes por cada mil menores de cinco años	<b>INDICADOR DE RESULTADO 12 :</b> Tasa de morbilidad por ERA (Enfermedad Respiratoria Aguda) en menores de cinco años NNA (25 )

**PROGRAMA 2: SALUD PUBLICA -SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA**

**DESCRIPCIÓN :** conjunto de acciones de promoción, prevención y vigilancia que contribuyen a la vivencia de una sexualidad sana y responsable entendiéndose la salud sexual y reproductiva (SSR) como un estado general de bienestar físico, mental y social relacionado con la sexualidad y con la posibilidad de ejercer los derechos sexuales y reproductivos (DSR).

<b>META DE RESULTADO 1:</b> El número de muertes maternas no será superior a 45 por cada 100.000 nacidos vivos	<b>INDICADOR DE RESULTADO 1 :</b> Razón de mortalidad materna ODM - 32 - NNA(1)
<b>META DE RESULTADO 2:</b> El Porcentaje de nacidos vivos con cuatro controles prenatales o más no será inferior al 90 %	<b>INDICADOR DE RESULTADO 2 :</b> Porcentaje de nacidos vivos con cuatro o más controles prenatales o más ODM -33-
<b>META DE RESULTADO 3:</b> Los partos atendidos en instituciones de salud no será inferior al 95 %	<b>INDICADOR DE RESULTADO 3:</b> Porcentaje de atención institucional de parto ODM (34)
<b>META DE RESULTADO 4:</b> El porcentaje de mujeres en gestación diagnosticadas con anemia nutricional no superará el 34%	<b>INDICADOR DE RESULTADO 4:</b> Porcentaje de mujeres gestantes con diagnóstico de anemia nutricional NNA (9)
<b>META DE RESULTADO 5:</b> Los partos atendidos por personal calificado no será inferior al 95 %	<b>INDICADOR DE RESULTADO 5 :</b> Porcentaje de atención del parto por personal calificado ODM -35-
<b>META DE RESULTADO 6:</b> El porcentaje mujeres entre 15 y 19 años que están utilizando métodos modernos de planificación no debe ser inferior al 75 % (conforme a la meta nacional ODM)	<b>INDICADOR DE RESULTADO 6:</b> Prevalencia de uso de métodos modernos de anticoncepción entre las mujeres adolescentes (15 a 19 años), actualmente unidas y no unidas, sexualmente activas ODM -36
<b>META DE RESULTADO 7:</b> El porcentaje mujeres entre 15 y 49 años que están utilizando métodos modernos de planificación no debe ser inferior al 75 %	<b>INDICADOR DE RESULTADO 7:</b> Prevalencia de uso de métodos modernos de anticoncepción entre las mujeres actualmente unidas y no unidas, sexualmente activas ODM - 37
<b>META DE RESULTADO 8 :</b> La tasa de mortalidad por cáncer de cuello uterino no superará 12	<b>INDICADOR DE RESULTADO 8 :</b> Tasa de mortalidad por cáncer de cuello uterino

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
**( mayo 23 )**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE  
OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE  
IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA  
SEGURIDAD HUMANA”**

mujeres x 100.000	ODM - 39-
<b>META DE RESULTADO 9 :</b> La tasa de prevalencia de infección por VIH no superará el 1%	<b>INDICADOR DE RESULTADO 9:</b> Prevalencia de infección por VIH población de 15 a 49 años ODM - 40-
<b>META DE RESULTADO 10:</b> La cobertura de terapia antiretroviral para VIH positivos será del 88.5 %	<b>INDICADOR DE RESULTADO 10:</b> Cobertura de terapia antiretroviral para VIH positivos. ODM - 43-
<b>META DE RESULTADO 11 :</b> La cobertura de mujeres gestantes que asisten a control prenatal para la prueba de VIH (Elisa) será del 95%	<b>INDICADOR DE RESULTADO 11 :</b> Porcentaje de mujeres gestantes que asistieron a control prenatal y que se practicaron la prueba de VIH (Elisa) NNA (19)
<b>META DE RESULTADO 12:</b> Tasa de transmisión materno infantil debe ser igual o menor al 2%	<b>INDICADOR DE RESULTADO 12:</b> Tasa de transmisión materno infantil de VIH ODM - 42 - NNA (20)
<b>META DE RESULTADO 13:</b> El porcentaje de embarazos en mujeres adolescentes no será superior al 15% (conforme a la meta nacional ODM)	<b>INDICADOR DE RESULTADO 13:</b> El porcentaje de mujeres de 15 a 19 años que han sido madre o están en embarazo ODM -38 - NNA (21)
<b>META DE RESULTADO 14:</b> La tasa de mujeres gestantes con sífilis que han sido diagnosticadas y tratadas antes de la semana 17 será del 95%	<b>INDICADOR DE RESULTADO 14:</b> Porcentaje de mujeres gestantes con sífilis que han sido diagnosticadas y tratadas antes de la semana 17 NNA (22)
<b>META DE RESULTADO 15</b> La tasa de sífilis congénita no superará el 0.5 X 1000	<b>INDICADOR DE RESULTADO 15 :</b> Tasa de sífilis congénita NNA(65)

**PROGRAMA 3: SALUD PUBLICA - ENFERMEDADES TRANSMISIBLES**

**DESCRIPCIÓN:** Prevenir enfermedades transmisibles entre los seres vivos en forma directa (por contacto), o por vía indirecta (por vehículos químicos, físicos o biológicos), o la acción de vectores (intermediarios biológicos entre el agente y el huésped). (Tuberculosis- Enfermedades Transmitidas por Vectores:- ETV: Dengue y Malaria)

<b>META DE RESULTADO 1:</b> La tasa de curación de Tuberculosis pulmonar baciloscopia positiva será del 85%	<b>INDICADOR DE RESULTADO 1 :</b> Tasa de curación de Tuberculosis pulmonar baciloscopia positiva
<b>META DE RESULTADO 2 :</b> La tasa de prevalencia de lepra no superará 3.6 por cada 100.000	<b>INDICADOR DE RESULTADO 2:</b> Prevalencia de lepra x 100.000
<b>META DE RESULTADO 3 :</b> La tasa de incidencia de tuberculosis no será superior al 16 X cada 100.000	<b>INDICADOR DE RESULTADO 3 :</b> Tasa de incidencia de Tuberculosis en menores de 15 años
<b>META DE RESULTADO 4 :</b> La tasa de mortalidad por Tuberculosis no será superior a 2 X cada 100.000	<b>INDICADOR DE RESULTADO 4:</b> Tasa de mortalidad de tuberculosis.

**PROGRAMA 4: SALUD PUBLICA -ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES**

**DESCRIPCIÓN:** Conjunto de acciones de promoción de la salud y prevención de los riesgos en coordinación con las Empresas Promotoras de salud, que buscan disminuir y controlar las Enfermedades No Transmisibles (ECNT).

<b>META DE RESULTADO 1:</b> Mantener la tasa de mortalidad por hipertensión arterial	<b>INDICADOR DE RESULTADO 1:</b> Tasa de mortalidad por hipertensión arterial x 100.000 habitantes
<b>META DE RESULTADO 2:</b> Mantener la tasa de mortalidad por diabetes mellitus	<b>INDICADOR DE RESULTADO 2 :</b> Tasa de mortalidad por diabetes mellitus x 100.000 habitantes.
<b>META DE RESULTADO 3:</b> Mantener la tasa de mortalidad por enfermedad isquémica del corazón	<b>INDICADOR DE RESULTADO 3 :</b> Tasa de mortalidad por enfermedad isquémica del corazón x 100.000 habitantes.

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
( mayo 23 )

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA SEGURIDAD HUMANA”**

<b>META DE RESULTADO 4:</b> Mantener la tasa de mortalidad por accidentes cerebro vasculares	<b>INDICADOR DE RESULTADO 4 :</b> Tasa de mortalidad por accidentes cerebro vasculares x 100.000 habitantes Tasa de prevalencia de diabetes mellitas.
--	---

<b>PROGRAMA 5: SALUD PUBLICA -SALUD ORAL</b>	
<b>DESCRIPCIÓN:</b> Es un grupo de acciones tendientes a promover en el hogar, ámbito escolar, laboral, guarderías, hogares de bienestar, a padres y cuidadores factores protectores en salud oral.	
<b>META DE RESULTADO 1:</b> Lograr un índice COP promedio de a los 12 años menor de 2,3 %	<b>INDICADOR DE RESULTADO 1 :</b> Índice COP promedio a los 12 años de edad
<b>META DE RESULTADO 2:</b> Lograr que el 60% de los mayores de 18 años mantengan sus dientes permanentes a través de programas de prevención y promoción	<b>INDICADOR DE RESULTADO 2:</b> Porcentaje de dientes permanentes en mayores de 18 años

<b>PROGRAMA 6 : SALUD PUBLICA -SALUD MENTAL</b>	
<b>DESCRIPCIÓN:</b> Conjunto de intervenciones de promoción de la salud, vigilancia y seguimiento dirigidas a la población con el fin de fomentar la salud mental entendida como un estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad, priorizando los eventos de mayor incidencia descritos en el perfil epidemiológico.	
<b>META DE RESULTADO 1:</b> La tasa de mortalidad por suicidio no superará la meta de 4 casos x 100.000 habitantes.	<b>INDICADOR DE RESULTADO 1:</b> Tasa de mortalidad por suicidio x 100.000 habitantes
<b>META DE RESULTADO 2:</b> La tasa de incidencia de intentos de suicidio no superará 33 casos por x 100.000 habitantes.	<b>INDICADOR DE RESULTADO 2:</b> Tasa de incidencia de intentos de suicidio x 100.000 habitantes
<b>META DE RESULTADO 3:</b> Levantamiento de línea de base de personas que sufren enfermedades mentales en el municipio.	<b>INDICADOR DE RESULTADO 3:</b> Línea de base levantada
<b>META DE RESULTADO 4:</b> Crear la línea amiga de ayuda y orientación en la salud mental.	<b>INDICADOR DE RESULTADO 4:</b> Línea amiga de ayuda y orientación en la salud mental amiga creada.

<b>PROGRAMA 7: SALUD PUBLICA –NUTRICION</b>	
<b>DESCRIPCIÓN:</b> Conjunto de actividades encaminadas a mejorar la seguridad alimentaria y nutricional del municipio, en beneficio de la población más vulnerable del municipio con acciones dirigidas al mejoramiento de las prácticas de lactancia materna, alimentación complementaria y hábitos alimentarios para propender desde el inicio de la vida por un estado de nutrición adecuado.	
<b>META DE RESULTADO 1:</b> Reducir la desnutrición global en niños y niñas menores de 5 años a 1,5% Línea de base: 2.2% ENSIN 2010	<b>INDICADOR DE RESULTADO 1:</b> Porcentaje de niños y niñas menores de cinco años que presentan bajo peso para la edad
<b>META DE RESULTADO 2:</b> Reducir la desnutrición crónica en niños y niñas menores de 5 años a 8% Línea de base: 10,7% ENSIN 2010	<b>INDICADOR DE RESULTADO 2:</b> Porcentaje de niños y niñas menores de cinco años que presentan baja talla para la edad
<b>META DE RESULTADO 3:</b> Reducir la desnutrición crónica en niños y niñas en mayores de 5 años a 9% Línea de base: 9,9% ENSIN 2010	<b>INDICADOR DE RESULTADO 3:</b> Porcentaje de niños y niñas mayores de cinco años que presentan baja talla para la edad

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
**( mayo 23 )**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE  
OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE  
IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA  
SEGURIDAD HUMANA”**

<b>META DE RESULTADO 4:</b> Disminuir la prevalencia de exceso de peso a 23% en niños y niñas menores de 5 años y a 17% en mayores de 5 años. Línea de base: 25,2% en menores de 5 años y 18,5% en mayores de 5 años ENSIN 2010	<b>INDICADOR DE RESULTADO 4:</b> Porcentaje de niños y niñas menores de cinco años que presentan exceso de peso  Porcentaje de niños y niñas mayores de cinco años que presentan exceso de peso
<b>META DE RESULTADO 5:</b> Reducir el porcentaje de niños y niñas con bajo peso al nacer a 6%. Línea de base: 7,7% DANE 2010	<b>INDICADOR DE RESULTADO 5:</b> Porcentaje de niños y niñas con bajo peso al nacer
<b>METAS DE RESULTADO 6:</b> Incrementar en un mes la duración media de la lactancia materna exclusiva en menores de 6 meses Línea de base: 3,3 meses ENSIN 2010	<b>INDICADOR DE RESULTADO 6:</b> Mediana de duración de la lactancia materna exclusiva en meses

**PROGRAMA 8 : SALUD PUBLICA -ZONOSIS Y VECTORES**

**DESCRIPCIÓN:** Conjunto de acciones concentradas principalmente en el estudio, vigilancia, seguimiento y control de las enfermedades que transmiten naturalmente los animales al hombre.

**META DE RESULTADO 1:**

No superar los 3 casos por año

**INDICADOR DE RESULTADO 1:**

Mortalidad por Dengue ODM -45

**META DE RESULTADO 2:**

La tasa de letalidad por dengue no superará el 2%

**INDICADOR DE RESULTADO 2:**

Tasa de letalidad por Dengue ODM-46

**PROGRAMA 9 : SALUD PUBLICA -MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS, HOSPITALARIOS Y SIMILARES**

**DESCRIPCIÓN:** Acciones enfocadas a promover en los generadores el manejo, tratamiento, disposición final, procedimientos, procesos y actividades, necesarias para el desarrollo de la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares.

**META DE RESULTADO 1:**

Realizar visitas al 100% de los generadores

**INDICADOR DE RESULTADO 1: :**

Porcentaje de visitas realizadas a los generadores

**PROGRAMA 10 : SALUD PUBLICA -MANEJO SANITARIO EN DISPONIBILIDAD DE AGUA POTABLE Y RESIDUOS LIQUIDOS**

**DESCRIPCIÓN:** Acciones y actividades para la vigilancia de la calidad del agua para el consumo humano.

**META DE RESULTADO 1:**

Realizar visitas de inspección y control al 100% de los acueductos urbanos y rurales

**INDICADOR DE RESULTADO 1:** Porcentaje de acueductos urbanos y rurales inspeccionados.

**META DE RESULTADO 2:** Realizar toma de muestras de agua para análisis de laboratorio al 100% de los acueductos visitados.

**INDICADOR DE RESULTADO 2:** Porcentaje de muestras tomadas para análisis.

**PROGRAMA 11 : PROMOCION SOCIAL**

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
**( mayo 23 )**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE  
OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE  
IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA  
SEGURIDAD HUMANA”**

<b>DESCRIPCIÓN:</b> Conjunto de acciones o programas encaminados a ser realizados con la participación de los grupos en atención especial con el fin de producir las transformaciones de la calidad de vida garantizando los derechos y los deberes en salud. Apoyar a la población vulnerable mediante la articulación de los diferentes sectores a través promoción de la salud, prevención de riesgos.	
<b>META DE RESULTADO 1:</b> Realizar seguimiento del 80% de los Comités o redes sociales de apoyo donde participa el sector salud. (Comité consultivo de Discapacidad - Adulto Mayor- de población en situación de Desplazamiento - Erradicación del menor Trabajador-, Copacom- Alianza de usuarios- Ética Hospitalaria, -Veedurías en salud.) Consejo Territorial de Seguridad social en salud.	<b>INDICADOR DE RESULTADO 1:</b> No. de seguimiento o reuniones de comités o redes de apoyo donde participa el sector salud realizadas.
<b>META DE RESULTADO 2:</b> Realizar en un 80% actividades educativas de participación social, y cuidadores a población vulnerables (discapacitados, adulto mayor y población en general).	<b>INDICADOR DE RESULTADO 2:</b> N° de actividades educativas realizadas / el N° de actividades educativas programadas x 100
<b>META DE RESULTADO 3:</b> Formulación de la política pública de salud	<b>INDICADOR DE RESULTADO 3:</b> Política pública formulada y aprobada

**PROGRAMA 12 : PROMOCION, INSPECCION Y VIGILANCIA EN RIESGOS PROFESIONALES**

**DESCRIPCIÓN:** Acciones de seguimiento y vigilancia dirigidas al sector de la economía formal para minimizar el riesgo de enfermedad y muerte en el trabajo y de promoción y prevención en el sector de la economía informal con el fin de promover la adopción de medidas de protección de la salud y prevención de la enfermedad en la actividad ocupacional.

<b>META DE RESULTADO 1:</b> Mantener la tasa de mortalidad por enfermedad profesional según línea de base Nacional 11.5 por cien mil (fuente MPS)	<b>INDICADOR DE RESULTADO 1:</b> Tasa de mortalidad por enfermedad profesional por 100.000.
<b>META DE RESULTADO 2:</b> Mantener la tasa de accidentes ocupacionales según línea de base Nacional 5.2 por cien mil (fuente MPS)	<b>INDICADOR DE RESULTADO 1:</b> Tasa de accidentes ocupacionales mortalidad por enfermedad profesional por 100.000.

**PROGRAMA 13 : EMERGENCIAS Y DESASTRES EN SALUD**

**DESCRIPCIÓN:** Conjunto de actividades encaminadas a la capacitación y sensibilización a las instituciones y la comunidad para la identificación y la atención de emergencias y desastres en salud.

<b>META DE RESULTADO 1:</b> Seguimiento al 100% de los planes de contingencias	<b>INDICADOR DE RESULTADO 1:</b> Porcentaje de seguimientos realizados.
<b>META DE RESULTADO 2:</b> 100% de Reuniones realizadas (4).	<b>INDICADOR DE RESULTADO 2:</b> Porcentaje de reuniones realizadas

**PROGRAMA 14 : INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES (ALIMENTOS, SANEAMIENTO BÁSICO )**

**DESCRIPCIÓN:** Conjunto de acciones e intervenciones, encaminadas a asegurarse a los ibaguereños, un ambiente con los menores riesgos posibles, a través de mecanismos de articulación intersectorial, visitas de Inspección, Vigilancia, seguimiento y Control en los establecimientos públicos, con el fin de monitorear y controlar los factores de riesgo ambientales, inocuidad alimentaria, sanidad, de competencia del sector salud.

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
( mayo 23 )

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA SEGURIDAD HUMANA”**

<b>META DE RESULTADO 1:</b> Realizar el 100% de las visitas programadas.	<b>INDICADOR DE RESULTADO 1:</b> Porcentaje de establecimientos visitados.
---	---

<b>PROGRAMA 15: SISTEMA DE VIGILANCIA, GESTION DEL CONOCIMIENTO y GESTION PARA EL DESARROLLO OPERATIVO Y FUNCIONAL DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA.</b>	
<b>DESCRIPCIÓN:</b> Conjunto de acciones y procesos multisectoriales que se realizan con el fin de controlar, minimizar, estudiar e investigar los eventos en salud pública de obligatorio cumplimiento y /o los de interés o según los indicadores identificados en el perfil epidemiológico del municipio y la ejecución óptima del plan de salud pública.	
<b>META DE RESULTADO 1:</b> Caracterizar el 100% de las UPGD.	<b>INDICADOR DE RESULTADO 1:</b> Porcentaje de UPGD caracterizadas.
<b>META DE RESULTADO 2:</b> Diseñar investigaciones en temas de interés en salud pública (2).	<b>INDICADOR DE RESULTADO 2:</b> Porcentaje de investigaciones diseñadas.
<b>META DE RESULTADO 3:</b> Elaboración del plan territorial de salud pública.	<b>INDICADOR DE RESULTADO 1:</b> Plan elaborado.

### **CAPÍTULO 3. SEGURIDAD AMBIENTAL Y DEL ENTORNO**

#### ***Artículo 26. Definición Seguridad Ambiental y del Entorno***

El Plan de Desarrollo orientará sus políticas en materia de ordenamiento territorial hacia la renovación del Municipio de Ibagué, en términos socio-espaciales y con un enfoque de desarrollo humano. Esta nueva visión de ciudad articulará las políticas de infraestructura, movilidad y medio ambiente a la política habitacional, ofreciendo alternativas de solución a las problemáticas de segregación; baja calidad socio-ambiental y distribución desigual de equipamientos y servicios públicos. De esta manera, la Administración Pública Municipal le apostará, de forma especial, a una renovación de las áreas céntricas deterioradas, convirtiéndose en una oportunidad para ofrecer vivienda de interés social; manejo adecuado y racional de suelo, crecimiento organizado y un espacio público efectivo.

#### ***Artículo 27. Competencias Municipales Desarrolladas en la Seguridad Ambiental y del Entorno***

**Competencias misionales o sectoriales de los municipios (Ley 715/2001 y la Ley 1176/2007).**

<b>Sector</b>	<b>Competencias</b>
Salud	- Vigilar la calidad del agua Decreto. 475 de 1998. - El plan territorial de salud definirá acciones y asignará recursos para prevenir la violencia contra las mujeres como un componente de las acciones de salud pública (Ley 1257 de 2008, Parágrafo único, Artículo 13).
Cultura	- Apoyar la construcción, dotación, sostenimiento y mantenimiento de la infraestructura cultural del municipio y su apropiación creativa por parte de las comunidades, es decir la valoración, reconocimiento y uso adecuado. Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en los POT en materia de construcción de equipamientos colectivos y conservación de bienes de interés cultural del municipio.

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
**( mayo 23 )**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE  
OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE  
IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA  
SEGURIDAD HUMANA”**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Salvaguardar el patrimonio cultural material e inmaterial en sus distintas expresiones y su adecuada incorporación al crecimiento económico y a los procesos de construcción ciudadana.</li> </ul>
Recreación, deporte y aprovechamiento del tiempo libre	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Construir, administrar, mantener y adecuar los respectivos escenarios deportivos, teniendo en cuenta las acciones que en materia de equipamientos deportivos definió el plan de ordenamiento territorial.</li> </ul>
Servicio de agua potable y saneamiento básico	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantizar la provisión de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del respectivo municipio en los casos previstos por la ley.</li> <li>- Definición y cumplimiento de las metas de Cobertura, Continuidad y calidad de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.</li> <li>- Garantizar que las áreas que se definan como de desarrollo prioritario en los planes de ordenamiento territorial, cuenten con viabilidad de servicios públicos domiciliarios, en especial aquellas destinadas a vivienda.</li> </ul>
Otros servicios públicos domiciliarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios gas natural y gas licuado de petróleo y telefonía pública básica conmutada, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del respectivo municipio en los casos previstos por la ley.</li> </ul>
Ordenamiento territorial	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los municipios y los distritos deben formular y adoptar, como también revisar y ajustar, los Planes de Ordenamiento del Territorial – POT contemplados en la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo y la Ley 388 de 1997; reglamentando de manera específica los usos del suelo en las áreas urbanas, de expansión y rurales, como también en suelos con categoría de suburbanos y de protección.</li> <li>- Optimizar los usos de las tierras disponibles y coordinar los planes sectoriales, en armonía con las políticas nacionales y los planes departamentales y metropolitanos.</li> <li>- Implementar los planes de ordenamiento territorial, desarrollando los proyectos de la correspondiente vigencia y otorgando permisos y licencias urbanísticas de conformidad con las normas allí contenidas</li> </ul>
Medio Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dictar las normas necesarias para control, preservación y defensa del medio ambiente.</li> <li>- Ejecutar programas y políticas para mantener el ambiente sano.</li> <li>- Coordinar y dirigir las actividades de control y vigilancia ambientales.</li> <li>- Ejecutar proyectos de descontaminación de corrientes o depósitos de agua.</li> <li>- Aplicar la estrategia de entornos saludables y manejo de la agua en coordinación con otros sectores.</li> <li>- Diseñar programas de disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos y de control de contaminación del aire.</li> <li>- Realizar proyectos de irrigación, drenaje, recuperación de tierras y defensa contra las inundaciones.</li> <li>- Implementar planes de manejo y aprovechamiento de cuencas y micro cuencas.</li> <li>- Realizar proyectos de uso y aprovechamiento de los recursos naturales.</li> <li>- Realizar proyectos productivos sostenibles enmarcados en la producción más limpia y los mercados verdes.</li> <li>- Adquirir y mantener áreas de importancia estratégica para la conservación de los recursos hídricos que surten agua a los acueductos municipales y veredales (Aplicación Art. 111 de la Ley 99 de 1993, Art. 106 de la Ley 1151 de 2007)</li> <li>- Adquirir y mantener áreas de importancia estratégica para la conservación de los recursos hídricos que surten agua los acueductos municipales y veredales (Aplicación Art. 111 de la Ley 99 de 1993, Art. 106 de la Ley 1151 de 2007)</li> </ul>

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
**( mayo 23 )**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA SEGURIDAD HUMANA”**

	- Las demás establecidas en el artículo 65 de la Ley 99 de 1993
Gestión del Riesgo de Desastres	<p>- Los municipios hacen parte del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres, y les corresponde incorporar en sus planes de desarrollo las disposiciones y recomendaciones específicas contenidas en el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.</p> <p>- Involucrar el componente de prevención de desastres y, especialmente, disposiciones relacionadas con el ordenamiento urbano, la delimitación de zonas de riesgo y los asentamientos humanos o reubicación de asentamientos, así como las apropiaciones que sean indispensables para el efecto en los presupuestos anuales.</p> <p>- Ejercer la dirección, coordinación y control de todas las actividades administrativas y operativas que sean indispensables para atender una situación de desastre declarada como local.</p> <p>- Mantener actualizado el inventario de viviendas localizadas en zonas de alto riesgo de conformidad con lo exigido por el artículo 5 de la Ley 2 de 1991</p>
Infraestructura de transporte	<p>- Construir y conservar la infraestructura municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas, veredales y aquellas que sean propiedad del municipio, las instalaciones portuarias, fluviales y marítimas, los aeropuertos y los terminales de transporte terrestre, en la medida que sean de su propiedad o cuando éstos le sean transferidos directa o indirectamente. Lo anterior, teniendo en cuenta las disposiciones que sobre sistema vial y equipamientos de transporte definió el POT del municipio.</p> <p>- Planear e identificar prioridades de infraestructura de transporte en su jurisdicción y desarrollar alternativas viables, con base en las vigencias definidas por el POT para cada uno de los proyectos. Teniendo en cuenta las variables de cambio climático o de riesgo por amenaza natural o antrópico.</p> <p>- Establecer metodologías de priorización para las intervenciones físicas y destinaciones presupuestales en la infraestructura a su cargo que cuente con mecanismos de cofinanciación por parte del Gobierno Nacional</p>
Transito	<p>- Los municipios de más de cincuenta mil habitantes, con población urbana con más del 80%, conforme al censo aprobado, podrán organizar su policía de tránsito, siempre que lo requieran para el normal tránsito de sus vehículos (Ley 105 de 1993).</p> <p>- De acuerdo con la Ley 1083 del 31 de Julio de 2006 deben elaborar Planes de Movilidad los municipios y distritos que de acuerdo con el literal A del artículo 9º de la Ley 388 de 1997 están llamados a elaborar planes de ordenamiento territorial. Dichos planes de movilidad deben articularse a los contenidos del plan de ordenamiento territorial del municipio.</p> <p>- El Código Nacional de Tránsito Ley 769 de 2002 en el Artículo 4 dispone la elaboración de Planes de Seguridad Vial a nivel departamental, metropolitano, distrital y municipal. No obstante, se deberán atender los lineamientos que en materia de seguridad vial emita el Gobierno nacional de manera integral para todo el país.</p>
Vivienda	- Promover programas y proyectos de vivienda de interés social, otorgando subsidios. Los planes de vivienda, deben realizarse en aquellas áreas que el Plan de ordenamiento definió como de uso residencial, principalmente vivienda de interés social.
Equipamiento municipal	- Construir, ampliar y mantener la infraestructura del edificio de la Alcaldía, las plazas públicas, el cementerio, el matadero municipal, la plaza de mercado y los demás bienes de uso público, cuando sean de su propiedad, teniendo en cuenta lo dispuesto en materia de equipamientos colectivos en el plan de ordenamiento territorial.
Centros de Reclusión	- Los Municipios en coordinación con el Instituto Nacional Penitenciario, podrán apoyar la creación, fusión o supresión, dirección, organización, administración, sostenimiento y vigilancia de las cárceles para las personas detenidas preventivamente y condenadas por contravenciones que impliquen privación de la

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012  
( mayo 23 )**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE  
OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE  
IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA  
SEGURIDAD HUMANA”**

	libertad.
--	-----------

Fuente: Orientaciones para construir/elegir el Programa de Gobierno (Departamento Nacional de Planeación, 2011)

**Artículo 28. Objetivos de la Seguridad Ambiental y del Entorno**

**Ordenamiento Territorial**

- Diseñar estrategias de desarrollo enfocadas en la transformación y modernidad de la ciudad de Ibagué que permitan su renovación física, espacial, ambiental y humana.
- Articular la política habitacional con las políticas de infraestructura, movilidad y medio ambiente, con el propósito de renovar el concepto de ciudad en el Municipio de Ibagué.
- Diseñar proyectos de vivienda a precios asequibles que democratizen el acceso al suelo y la vivienda digna de las poblaciones más vulnerables.
- Impulsar proyectos de desarrollo que se encuentren articulados a la plataforma territorial de Ibagué y el Tolima, promocionando su role estratégico como ciudad región y operando como interface para los intercambios socioeconómicos y territoriales entre los municipios del Tolima y el resto de Colombia.

**Gestión Ambiental y Cuidado de los Recursos Naturales**

- Incorporar los principios de la gestión ambiental sostenible y de la producción limpia en los procesos de planificación territorial y sectorial en el municipio.
- Propender por la recuperación, mantenimiento y conservación del patrimonio natural y de los servicios ecosistémicos para las generaciones futuras de los habitantes del Municipio de Ibagué.
- Apoyar la identificación y caracterización de los servicios ecosistémicos como soporte del desarrollo y la seguridad humana.
- Ajustar la definición de la estructura ecológica principal municipal y su incorporación en la planeación territorial y sectorial.
- Integrar consideraciones ambientales en la toma de decisiones privadas sobre la localización de actividades productivas.
- Coordinar esfuerzos nacionales, departamentales, regionales y locales, para la conservación de recursos hidrobiológicos.
- Identificar los inventarios de biodiversidad del Municipio de Ibagué.

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012  
( mayo 23 )**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE  
OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE  
IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA  
SEGURIDAD HUMANA”**

- Velar el desarrollo de actividades altamente contaminantes, como la minería, no afecten y pongan en riesgo el patrimonio natural y las fuentes hídricas del Municipio de Ibagué.

**Gestión ambiental y urbana**

- Apoyar las estrategias nacionales para el control de la minería ilegal.
- Apoyar el desarrollo (diseño y construcción) de viviendas y edificaciones ambientalmente sostenibles.
- Fortalecer la política de espacio público municipal con consideraciones ambientales que incluyan áreas verdes, corredores lineales y de conectividad con vegetación nativa.
- Apoyar los esfuerzos nacionales para promover la eficiencia energética y las energías renovables en las viviendas.
- Apoyar y coordinar los esfuerzos nacionales para promover conjuntamente con el sector de agua potable y saneamiento básico, el ajuste a la regulación e incentivos para fomentar el aprovechamiento y valoración de residuos sólidos.

**Movilidad**

- Garantizar la movilidad para la actividad productiva de la ciudad.
- Garantizar el acceso a los barrios y la movilidad de los habitantes.
- Gestionar a través de los usos del suelo la consolidación de nuevas centralidades que descongestionen áreas problemáticas.
- Articular la infraestructura vial con el sistema de espacio público.
- Favorecer las modalidades alternativas de movilidad urbana.
- Incentivar el uso del transporte colectivo o movilidades alternativas en lugar del vehículo particular.
- Consolidar el Sistema Estratégico de Transporte como emblema del cambio y de la nueva ciudad.

**Gestión del Agua**

- Conservar y recuperar las cuencas hidrográficas abastecedoras y los afluentes hídricos en el municipio de Ibagué.

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
( mayo 23 )

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA SEGURIDAD HUMANA”**

- Fortalecer la generación de información y conocimiento suficiente para la gestión integral del agua con énfasis en el ordenamiento de las cuencas que soportan el suministro de agua municipal.
- Fortalecer los sistemas de monitoreo, seguimiento y evaluación de la calidad del agua.
- Apoyar estrategias para la legalización y registro de usuarios.
- Planificar y ordenar desde la óptica ambiental el territorio, tomando como unidad básica la cuenca.
- Implementar la política de vertimientos en el municipio para prevenir la contaminación.
- Mejorar la calidad del agua en el Municipio de Ibagué
- Articular con el gobierno nacional los instrumentos para el control de la contaminación hídrica.
- Articular esfuerzos de orden local, regional, departamental y nacional para fortalecer los programas de descontaminación y control de la contaminación de cuerpos de agua estratégicos.

**Estrategias y Programas de la Seguridad Ambiental y del Entorno**

**Artículo 29. Estrategia Ibagué Verde**

Logar un ambiente sano para la seguridad humana implica comprender la estrecha relación que existe entre el deterioro ambiental y el aumento de la pobreza. De igual modo, identificar con claridad que las posibilidades de desarrollo económico y socio-ambiental dependen de un manejo adecuado de la diversidad biológica y la provisión de servicios eco-sistémicos, para lo cual es de vital importancia la conservación del patrimonio natural.

OBJETIVOS	PROGRAMAS
CONSERVAR Y RESTAURAR AMBIENTALMENTE LAS ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO, LA CIUDAD Y LA PROVISIÓN DE AGUA ENMARCADO DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS DEL MANUAL DEL ARBOLADO URBANO.	RECUPERACION AMBIENTAL Y PAISAJISTICA DE MICROCUENCAS
GENERAR ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES QUE PERMITAN ARMONIZAR EL DESARROLLO URBANO CON EL MEDIO AMBIENTE	CONSERVACION Y RECUPERACION DEL PATRIMONIO AMBIENTAL

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
**( mayo 23 )**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE  
OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE  
IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA  
SEGURIDAD HUMANA”**

PROPENDER POR LA RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CAPITAL NATURAL Y DE LOS SERVICIOS ECO SISTÉMICOS PARA LAS GENERACIONES FUTURAS DE IBAGUEREÑOS	
VELAR PORQUE ACTIVIDADES ALTANAMENTE CONTAMINANTES, COMO LA MINERÍA, NO AFECTEN EL PATRIMONIO NATURAL Y EL AGUA	SISTEMA MUNICIPAL DE AREAS PROTEGIDAS "SIMAP"
APOYAR LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS QUE IDENTIFICA LA AGENDA AMBIENTAL PARA IBAGUÉ	SISTEMA DE GESTIÓN AMIBENTAL MUNICIPAL "SIGAM"
FOMENTAR ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA AUMENTAR LOS NIVELES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.	
ARTICULAR EL ESPACIO PÚBLICO CON LOS DEMÁS ATRIBUTOS URBANOS PARA QUE EL SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO SEA EL SOPORTE DE LA CONECTIVIDAD URBANA Y HUMANA,	RECUPERACION, CONSTRUCCION Y ARTICULACION DEL SISTEMA DE ESPACIO PUBLICO MUNICIPAL
QUE ESPACIO PÚBLICO SE REVALORICE COMO ESPACIO DE ENCUENTRO CIUDADANO CON DISPONIBILIDAD REAL Y SIN LIMITACIONES AL USO,	
QUE EL ESPACIO PÚBLICO SE CONSTITUYA EN EMBLEMA DE LA CIUDAD Y TRASMITA UNA IMAGEN MODERNA DE CIUDAD	
FORTALECER LA POLÍTICA DE ESPACIO PÚBLICO MUNICIPAL CON CONSIDERACIONES AMBIENTALES QUE INCLUYAN ÁREAS VERDES, CORREDORES LINEALES Y DE CONECTIVIDAD CON VEGETACIÓN NATIVA,	
DESARROLLAR UNA CIUDAD AMABLE, SEGURA, ORDENADA, EDUCADA, CON PROYECCIÓN, VISIÓN FUTURISTA Y ATRACTIVA A LA INVERSIÓN CON SEGURIDAD JURÍDICA. <b>PLANEACIÓN URBANA</b>	ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MODIFICAR ESTRUCTURALMENTE EL POT DEL MUNICIPIO, ADOPTADO MEDIANTE ACUERDO 0116 DE 2000 Y LOGRAR SU APROBACIÓN POR LAS INSTANCIAS LEGALES	ORDENAMIENTO TERRITORIAL
INVOLUCRAR EL COMPONENTE DE PREVENCIÓN DE DESASTRES EN LAS DISPOSICIONES RELACIONADAS CON EL ORDENAMIENTO URBANO, LA DELIMITACIÓN DE ZONAS DE RIESGO Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS O REUBICACIÓN DE ASENTAMIENTOS.	SEGURIDAD ES PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASASTRES
EJERCER LA DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y CONTROL DE TODAS LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA ATENDER UNA SITUACIÓN DE DESASTRE DECLARADA COMO LOCAL.	

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
( mayo 23 )

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE  
OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE  
IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA  
SEGURIDAD HUMANA”**

MANTENER ACTUALIZADO EL INVENTARIO DE VIVIENDAS LOCALIZADAS EN ZONAS DE ALTO RIESGO DE CONFORMIDAD CON LO EXIGIDO POR EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 2 DE 1991
---

<b>PROGRAMA 1: RECUPERACION AMBIENTAL Y PAISAJISTICA DE CUENCAS Y MICROCUENCAS.</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b> Reducción de la contaminación; tecnología ambientalmente responsable; restauración ambiental; higiene ambiental; sostenibilidad ecológica; incentivos para una gestión responsable y gestión de recursos para salvaguardar el medio ambiente son las principales prioridades en este programa.	
<b>META DE RESULTADO 1:</b> Recuperación de las cuencas principales y 10 Micro cuencas de interés ambiental	<b>INDICADOR DE RESULTADO 1:</b> Nº de Micro cuencas
<b>META DE RESULTADO 2:</b> Compra de predios en la cuenca del Cañón del Combeima, de acuerdo a como lo determine el estudio de escenarios de riesgo.	<b>INDICADOR DE RESULTADO 2:</b> Nº de predios adquiridos
<b>Meta de Resultado 3:</b> Implementar estrategias del estudio de mitigación del riesgo en el cañón del Combeima y las micro cuencas.	<b>Indicador de Resultado 3:</b> Estrategias implementadas
<b>Meta de Resultado 4:</b> Diseñar una estrategia para implementar los programas PROCEDAS y PRAE	<b>Indicador de Resultado 4:</b> Estrategia implementada

<b>PROGRAMA 2: CONSERVACION Y RECUPERACION DEL PATRIMONIO AMBIENTAL</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b> Procesos de recuperación, conservación y regeneración de ecosistemas deteriorados, dando respuesta a las políticas ambientales Nacionales y Regionales.	
<b>META DE RESULTADO 1:</b> Recuperar 3 predios reconocidos como de interés ambiental, científico y paisajístico.	<b>INDICADOR DE RESULTADO 1:</b> Predios recuperados
<b>META DE RESULTADO 2:</b> Reforestación y arborización urbana y rural de 400 Ha con especies nativas	<b>INDICADOR DE RESULTADO 2:</b> Nº de Ha reforestadas
<b>META DE RESULTADO 3:</b> Producción y siembra de 120.000 plántulas	<b>INDICADOR DE RESULTADO 3:</b> No. De plántulas producidas
<b>META DE RESULTADO 4:</b> Formulación e implementación de la política pública del medio ambiente para la ciudad de Ibagué, con amplio énfasis en recurso hídrico	<b>INDICADOR DE RESULTADO 4:</b> Política formulada e implementada
<b>META DE RESULTADO 5:</b> Reforestación con la siembra de 400.000 plántulas	<b>INDICADOR DE RESULTADO 5:</b> Nº de plántulas sembradas
<b>META DE RESULTADO 6:</b> Adelantar los trámites que permitan el reconocimiento y la declaratoria del cañón del combeima como zona de especial interés ambiental, zona de preservación y patrimonio	<b>INDICADOR DE RESULTADO 5:</b> Trámites adelantados

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
( mayo 23 )

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE  
OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE  
IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA  
SEGURIDAD HUMANA”**

ecologico y ambiental del municipio de Ibagué.	
--	--

<b>PROGRAMA 3: SISTEMA MUNICIPAL DE AREAS PROTEGIDAS "SIMAP"</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b> Las áreas protegidas se constituyen en un instrumento en el que deben expresarse las voluntades de la sociedad en su conjunto, articulando y aportando esfuerzos que garanticen la vida en condiciones de bienestar y armonía con la naturaleza, con acciones que contribuyan con la conservación de la diversidad biológica y el mantenimiento de los procesos ecológicos y culturales necesarios para el desarrollo del ser humano.	
<b>META DE RESULTADO 1:</b> Manejo integral a 2.300 Ha de zonas de interés ambiental que hacen parte del Sistema Municipal de Áreas Protegidas.	<b>INDICADOR DE RESULTADO 1:</b> N° de Ha protegidas.

<b>PROGRAMA 4: SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL "SIGAM"</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b> este programa tiene por objeto la conservación, restauración, y desarrollo de los bienes y servicios ambientales como mecanismo para mejorar la calidad de vida y satisfacer las necesidades de los actuales y futuros habitantes del municipio.	
<b>META DE RESULTADO 1:</b> Manejo integral a 400 Ha de zonas de interés ambiental mediante la implementación de un programa de pago por servicios ambientales	<b>INDICADOR DE RESULTADO 1:</b> No. de Ha con manejo integral en el programa de pago por servicios ambientales
<b>META DE RESULTADO 2:</b> 90.000 personas capacitadas con el programa de comunicación y educación ambiental para la zona urbana y rural	<b>INDICADOR DE RESULTADO 2:</b> N° de personas capacitadas en temas ambientales
<b>META DE RESULTADO 3:</b> Formular y ejecutar 5 proyectos con el fin de Promover la Investigación e Innovación tecnológica en conservación ambiental mediante la formulación de 5 proyectos	<b>INDICADOR DE RESULTADO 3:</b> N° de proyectos formulados y ejecutados
<b>Meta de resultado 4:</b> Formular el Plan Decenal Agro-Forestal y del medio ambiente.	<b>Indicador de resultado 4:</b> Plan formulado

<b>PROGRAMA 5: RECUPERACION, CONSTRUCCION Y ARTICULACION DEL SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO MUNICIPAL</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b> El espacio público es un bien colectivo, lo que significa que nos pertenece a todos. Su cantidad, buen estado, así como el adecuado uso y aprovechamiento que se le dé, reflejan la capacidad que tienen las personas que habitan en las ciudades de vivir colectivamente y progresar como comunidad, sin caer en visiones individualistas y oportunistas.	
<b>META DE RESULTADO 1:</b> Recuperación del 50% (6000 m2) del Espacio Publico ocupado ilegalmente en sitios críticos del área urbana.	<b>INDICADOR DE RESULTADO 1:</b> Cant M2 Recuperados / Cant M2 Ocupados Ilegalmente
<b>META DE RESULTADO 2:</b> Remodelación de 160 parques (50%) de los parques infantiles de la ciudad	<b>INDICADOR DE RESULTADO 2:</b> N° de Parques infantiles mejorados
<b>META DE RESULTADO 3:</b> Embellecer el Espacio Público con un alumbrado Navideño anual.	<b>INDICADOR DE RESULTADO 3:</b> N° de alumbrados navideños

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
( mayo 23 )

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE  
OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE  
IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA  
SEGURIDAD HUMANA”**

<b>META DE RESULTADO 4:</b> Siembra de 7000 especies ornamentales (Ocobos, Gualandayes y otros) para el embellecimiento de zonas verdes como separadores, triángulos y parques.	<b>INDICADOR DE RESULTADO 4:</b> Nº de Especies ornamentales sembradas
<b>META DE RESULTADO 5:</b> Realizar 15,850 actividades de mantenimiento de zonas verdes	<b>INDICADOR DE RESULTADO 5:</b> Nº Actividades realizadas
<b>META DE RESULTADO 6:</b> Diseño, adopción e implementación del Plan Maestro de Espacio Público y control urbano de Ibagué	<b>INDICADOR DE RESULTADO 6:</b> Plan adoptado

**PROGRAMA 6: ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**DESCRIPCIÓN** La Administración Municipal, cuenta con una serie de herramientas de carácter jurídico, proporcionadas por la Ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios, que le permiten ejercer su función pública de orientar el desarrollo del territorio, sobre la base de una visión concertada y la regulación de la utilización y ocupación del suelo, teniendo en cuenta el desarrollo socio económico, el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales, como complemento de la planificación socio económica y la racionalización de las intervenciones sobre el mismo, así como para orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible; utilizando para ello estrategias de uso, ocupación y manejo del suelo, diseño y adopción de instrumentos y procedimientos de gestión y actuación; lo mismo que la definición de programas y proyectos. Por lo tanto, le asiste el deber de asumir esa competencia con responsabilidad, lo cual para la presente Administración, toma mayor fuerza, toda vez que le corresponde, por vencimiento de términos, adelantar la revisión y modificación del Actual POT, lo cual constituye una excelente oportunidad para corregir los desaciertos y errores cometidos durante la década pasada y mejorar los aciertos logrados, especialmente en pro del modelo de ocupación del territorio adoptado en el año 2000.

<b>META DE RESULTADO 1:</b> Revisión y ajuste del POT vigente, adoptado mediante Acuerdo 0116 de 2000	<b>INDICADOR DE RESULTADO 1:</b> Acto Administrativo
<b>META DE RESULTADO 2:</b> Implementar el 100% de los Instrumentos de planeación para desarrollar y complementar el POT	<b>INDICADOR DE RESULTADO 2:</b> Porcentaje de implementación
<b>META DE RESULTADO 3:</b> Implementación de un software de control urbano	<b>INDICADOR DE RESULTADO 3:</b> Software implementado
<b>META DE RESULTADO 4:</b> Crear el observatorio habitacional para la zona urbana de la ciudad, dentro del centro de información municipal para la planeación, en cumplimiento del artículo 27, acuerdo 018 de 2011	<b>INDICADOR DE RESULTADO 4:</b> Implementación del estudio y creación del observatorio

**PROGRAMA 7: SEGURIDAD ES PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES**

**DESCRIPCIÓN:** El municipio de Ibagué hace parte del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres, y le corresponde incorporar en su plan de desarrollo las disposiciones y recomendaciones específicas contenidas en el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

<b>META DE RESULTADO 1:</b>	<b>INDICADOR DE RESULTADO 1:</b>
-----------------------------	----------------------------------

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
( mayo 23 )

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA SEGURIDAD HUMANA”**

Caracterización de 3 amenazas	No. de caracterizaciones realizadas
<b>META DE RESULTADO 2:</b> Realizar el plan municipal de gestión del riesgo	<b>INDICADOR DE RESULTADO 2:</b> Plan realizado
<b>META DE RESULTADO 3:</b> Atención oportuna en ayudas humanitarias y asistencia al 99% de la población afectada por desastres	<b>INDICADOR DE RESULTADO 3:</b> % De población atendida
<b>META DE RESULTADO 4:</b> Formulación de 5 proyectos de reconstrucción y rehabilitación de zonas afectadas por desastres	<b>INDICADOR DE RESULTADO 4:</b> No. de proyectos formulados

<b>PROGRAMA 8: REUBICACION DE FAMILIAS LOCALIZADAS EN ZONA DE RIESGO</b>	
<b>DESCRIPCIÓN:</b> De acuerdo con las disposiciones del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y a los eventos catastróficos que llegasen a ocurrir se hace necesario gestionar subsidios de vivienda para la reubicación de las familias afectadas por dichos eventos.	
<b>META DE RESULTADO 1:</b> Mejoramiento de 200 viviendas mediante acciones de mitigación integral	<b>INDICADOR DE RESULTADO 1:</b> No. de familias beneficiadas
<b>META DE RESULTADO 2:</b> Reubicación de 1.500 viviendas en zona de riesgo y/o derivados de eventos catastróficos	<b>INDICADOR DE RESULTADO 2:</b> No. de familias beneficiadas
<b>META DE RESULTADO 3:</b> Lotes urbanizados para 1.500 unidades de vivienda	<b>INDICADOR DE RESULTADO 3:</b> No. de familias beneficiadas
<b>META DE RESULTADO 4:</b> 1.000 familias beneficiadas con la construcción de vivienda nueva	<b>INDICADOR DE RESULTADO 4:</b> No. de familias beneficiadas

**Artículo 30. Estrategia Desarrollo y Renovación Urbana**

Ibagué se renueva para que el ordenamiento territorial sea el promotor de la inclusión socio-espacial y de una mayor calidad socio-ambiental, atribuyendo funciones sociales a las tierras públicas, los vacíos urbanos, muebles subutilizados y áreas centrales deterioradas.

<b>OBJETIVO</b>	<b>PROGRAMA</b>
REALIZAR UN PLAN INTEGRAL ENFOCADO AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN SECTORES DEPRIMIDOS DEL MUNICIPIO. ACTUALIZAR Y LEGALIZAR DE MANERA EFECTIVA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, TENIENDO EN CUENTA LA OPTIMIZACIÓN DE FACTORES SOCIALES, SERVICIOS PÚBLICOS Y DE ENTORNO. REALIZAR LA TITULARIZACIÓN DE BIENES FISCALES URBANOS OCUPADOS CON VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, BAJO LA MODALIDAD DE CESIÓN GRATUITA, CON APOYO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, TITULARIZACIÓN DE BIENES FISCALES URBANOS Y REORDENAMIENTO PREDIAL

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
( mayo 23 )

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE  
OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE  
IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA  
SEGURIDAD HUMANA”**

VALORAR LA VIVIENDA POR SU VALOR DE USO Y NO SU VALOR DE CAMBIO E INCENTIVAR LA CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE.	PROMOCIÓN DEL MERCADO INMOBILIARIO
INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS INVERSIONISTAS PRIVADOS EN LOS PROYECTOS DE VIP Y VIS.	
GARANTIZAR EL ACCESO A LA POBLACION VULNERABLE A VIVIENDA DIGNA PROPIA	CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA POBLACION VULNERABLE Y DE ESCASOS RECURSOS
FOMENTAR LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN QUE CONDUZCAN A UNA MAYOR OFERTA DE TERRENOS PARA VIP	
DESARROLLAR ESQUEMAS DE VIVIENDA SOCIAL EN ALTURA,	
DESARROLLAR MODALIDADES ALTERNATIVAS DE TENENCIA DE LA VIVIENDA	
MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS PERMITIENDO LA POSIBILIDAD DE AMPLIACIÓN Y EL SANEAMIENTO BÁSICO DE LAS VIVIENDAS	MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y ENTORNO PRECARIOS
REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS 4 PLAZAS DE MERCADO	RENOVACION E INFRAESTRUCTURA URBANA
RECUPERAR EL ESPACIO PÚBLICO EN LAS 4 PLAZAS DE MERCADO	
REDUCIR EL NÚMERO DE PUESTOS DE MERCADO QUE SE ENCUENTRAN EN PROVISIONALIDAD	
RECUPERAR CARTERA POR CONCEPTO DE ARRIENDO DE PUESTOS EN LAS PLAZAS DE MERCADO	
REALIZAR MANTENIMIENTO A LAS 14 FUENTES QUE EXISTEN EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA EVITAR SU DETERIORO Y QUE PERMANEZCAN EN FUNCIONAMIENTO PERMANENTEMENTE	

**PROGRAMA 1: MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, TITULARIZACION DE BIENES FISCALES URBANOS Y REORDENAMIENTO PREDIAL**

**DESCRIPCIÓN** El Municipio de Ibagué acoge el programa de acuerdo a los lineamientos del Gobierno Nacional, mostrando especial y real interés en aportar de manera efectiva soluciones integrales a los sectores en situación de ilegalidad, bien sea en predios de bienes fiscales o privados, llegando con soluciones orientadas a mejorar las condiciones de vida de estos sectores, avanzando en materia de entorno, servicios públicos, urbanismo, zonas de recreación, equipamientos y en particular la calidad de vida de todos y cada uno de los integrantes de los núcleos familiares pertenecientes a los estratos menos favorecidos del Municipio. La Titularización consiste en sustituir activos no líquidos o con bajos niveles de liquidez por títulos representativos, fraccionando la propiedad del bien, permitiéndole al propietario conseguir liquidez. Se realizaron acciones tendientes a mejorar barrios de la ciudad con proyectos de saneamiento básico como: entubamiento de canales, alcantarillados, etc.

**META DE RESULTADO 1:**  
Reordenamiento de 10.682 predios (bienes fiscales y bienes del municipio)

**INDICADOR DE RESULTADO 1:**  
No. de predios reordenados

**META DE RESULTADO 2:**  
Titular los bienes fiscales con uso de vivienda

**INDICADOR DE RESULTADO 1:**  
100% de predios titularizados

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
( mayo 23 )

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA SEGURIDAD HUMANA”**

de interés social que cumplan con los requisitos de Ley	
<b>META DE RESULTADO 3:</b> Beneficiar a 1200 familias con el mejoramiento integral de barrios.	<b>INDICADOR DE RESULTADO 2:</b> No. de Familias beneficiadas

<b>PROGRAMA 2: PROMOCIÓN DEL MERCADO INMOBILIARIO</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b> Es una herramienta para facilitar a las familias poder acceder a la Vivienda de Interés Social nueva o usada disminuyendo así el déficit habitacional contemplando el uso de materiales y tecnologías locales de construcción con lineamientos de eco urbanismo teniendo en cuenta la dinámica poblacional del municipio.	
<b>META DE RESULTADO 1:</b> 2500 familias beneficiadas con soluciones de vivienda de interés social VIS	<b>INDICADOR DE RESULTADO 1:</b> No de familias beneficiadas
<b>Meta de Resultado 2:</b> 200 hectáreas incorporadas mediante planes parciales	<b>Indicador de resultado:</b> Nº de Ha incorporadas

<b>PROGRAMA 3: CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO VIP PARA POBLACION VULNERABLE Y DE ESCASOS RECURSOS</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b> Establecer una dinámica de la tenencia de la vivienda acorde al crecimiento poblacional, con el fin de suplir el déficit municipal, incluyendo la población vulnerable, víctimas de calamidades públicas y del desplazamiento forzado por la violencia , utilizando la herramientas descritas por la ley ( PIDU ) y los recursos como la reutilización de los predios de propiedad del estado (bienes fiscales, de estufefacientes etc.) para generar programas de vivienda de interés prioritario.	
<b>META DE RESULTADO 1:</b> 2500 familias beneficiadas con subsidios	<b>INDICADOR DE RESULTADO 1:</b> No. de familias beneficiadas
<b>META DE RESULTADO 2:</b> Lotes urbanizados para 2500 unidades de vivienda	<b>INDICADOR DE RESULTADO 2:</b> No. de familias beneficiadas
<b>META DE RESULTADO 3:</b> 2.500 familias beneficiadas con vivienda nueva.	<b>INDICADOR DE RESULTADO 3:</b> No. de familias beneficiadas
<b>META DE RESULTADO 4:</b> Socialización de los programas de vivienda ante el concejo municipal de Ibagué	<b>INDICADOR DE RESULTADO 3:</b> Nº de socializaciones realizadas

<b>PROGRAMA 4: MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y ENTORNO PRECARIOS</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b> Disminuir el déficit cualitativo de vivienda Urbana y Rural en el Municipio gestionando recursos con organismos nacionales e internacionales, a fin de brindar mejores condiciones de vida a los habitantes en concordancia con las políticas nacionales que propenden por la sostenibilidad ambiental.	
<b>META DE RESULTADO 1:</b> 300 familias beneficiadas con mejoramientos	<b>INDICADOR DE RESULTADO 1:</b> No. de familias beneficiadas
<b>META DE RESULTADO 2:</b> Mejoramiento de 600 viviendas rurales	<b>INDICADOR DE RESULTADO 2:</b> Número de viviendas mejoradas rurales
<b>META DE RESULTADO 3:</b> Construcción de 400 viviendas nuevas en el área rural	<b>INDICADOR DE RESULTADO 3:</b> Número de viviendas construidas en el área rural

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
( mayo 23 )

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE  
OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE  
IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA  
SEGURIDAD HUMANA”**

<b>PROGRAMA 5: RENOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA URBANA</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b> El programa pretende dar una imagen diferente de la ciudad, buscando como fin principal el mejoramiento urbano, busca ser el punto de partida de una ciudad moderna arquitectónica y urbanísticamente.	
<b>META DE RESULTADO 1:</b> Efectuar la Renovación y Recuperación del Recinto de Ferias y Exposiciones	<b>INDICADOR DE RESULTADO:</b> Renovación y recuperación efectuada
<b>META DE RESULTADO 2:</b> Recuperación, Mantenimiento y Fortalecimiento de las 4 Plazas de Mercado.	<b>INDICADOR DE RESULTADO:</b> Número de plazas recuperadas y fortalecidas
<b>META DE RESULTADO 3:</b> Mantenimiento y Recuperación de catorce (14) fuentes del ornato urbano.	<b>INDICADOR DE RESULTADO:</b> No. de fuentes mantenidas y recuperadas
<b>META DE RESULTADO 4:</b> 200 Ha beneficiadas con instrumentos de renovación urbana	<b>INDICADOR DE RESULTADO:</b> Nº Has adoptadas para renovación en macroproyectos urbanos o planes parciales

**Artículo 31. Estrategia Movilidad para la Seguridad Ciudadana**

La estructura vial y el sistema de transporte de una ciudad están determinados por las características de la población, la distribución de la misma en el territorio y la facilidad de que disponen los habitantes para movilizarse a sus lugares de trabajo, esparcimiento y la cercanía con equipamientos básicos de salud, educación entre otros. (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2004). Este programa busca educar y sensibilizar a la comunidad, mostrando cómo se mejora la movilidad y la seguridad con la implementación de diferentes estrategias entre ellas la articulación con la policía metropolitana Igualmente se pretenden reducir los puntos de conflicto que son aquellos lugares donde dos o más flujos se interponen, cruzan o confluyen.

<b>OBJETIVOS</b>	<b>PROGRAMA</b>
Garantizar la movilidad para la actividad productiva del municipio	<b>SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO (SETP)</b>
Garantizar el acceso a los barrios y la movilidad de los habitantes	<b>LOGÍSTICA DE LA MOVILIDAD</b>
Favorecer las modalidades alternativas de movilidad urbana	<b>ORDENAMIENTO DE ESTACIONAMIENTOS</b>
Articular la infraestructura vial con el sistema de espacio público	<b>ORDENAMIENTO LOGÍSTICO DEL TRANSPORTE DE CARGA</b>
Incentivar el uso del transporte colectivo o movilidades alternativas en lugar del vehículo particular	<b>RACIONALIZACIÓN DEL TPC INTERMUNICIPAL E INTERVEREDAL</b>
Consolidar el Sistema Estratégico de Transporte como emblema del cambio y de la nueva ciudad.	<b>DIAGNOSTICO, ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN</b>

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
( mayo 23 )

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE  
OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE  
IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA  
SEGURIDAD HUMANA”**

<p>Garantizar el acceso a los barrios y la movilidad de los habitantes</p> <p>Fortalecer la conectividad vial en relación con los proyectos viales regionales</p> <p>Implementar las acciones tendientes a consolidar la movilidad de los anillos viales</p>	<p><b>DE LA MALLA VIAL URBANA</b></p>
--	---------------------------------------

<b>PROGRAMA 1: SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO (SETP)</b>	
<p><b>DESCRIPCIÓN</b> Este programa busca educar y sensibilizar a la comunidad, mostrando como se mejora la movilidad y la seguridad con la implementación de diferentes estrategias. Igualmente se pretenden reducir los puntos de conflicto que son aquellos lugares donde dos o más flujos se interponen, cruzan o confluyen.</p>	
<p><b>META DE RESULTADO 1:</b> Implementación del 100% de la fase pre-operativa del SEPT</p>	<p><b>INDICADOR DE RESULTADO 1:</b> % Implementado</p>
<p><b>META DE RESULTADO 2:</b> Implementar el 30% del SETP en su parte operativa</p>	<p><b>INDICADOR DE RESULTADO 2:</b> % Implementado</p>
<p><b>META DE RESULTADO 3:</b> Incrementar el IPK de Ibagué de 1,8 al 2,1 de la fase I SETP</p>	<p><b>INDICADOR DE RESULTADO 3:</b> Índice de pasajeros –kilometro</p>
<p><b>META DE RESULTADO 4:</b> Diseño y construcción de 5 puentes peatonales en corredores estratégicos.</p>	<p><b>INDICADOR DE RESULTADO 4:</b> Puentes construidos</p>
<p><b>META DE RESULTADO 5:</b> Adelantar los estudios técnicos, financieros y jurídicos que permitan determinar la viabilidad para implementar la tarifa preferencial para las poblaciones especiales.</p>	<p><b>INDICADOR DE RESULTADO 5:</b> Estudio realizado.</p>

<b>PROGRAMA 2: LOGÍSTICA DE LA MOVILIDAD</b>	
<p><b>DESCRIPCIÓN:</b> Se orienta a lograr un transporte urbano regional integrado, eficiente, competitivo implementando planeamiento semafórico y sustitución de vehículos de tracción animal.</p>	
<p><b>META DE RESULTADO 1:</b> Diseño e Implementación de 7 planes específicos de movilidad (pares viales, planeamiento semafórico, tránsito calmado y demás contenidos en el PMM en el corto plazo)</p>	<p><b>INDICADOR DE RESULTADO 1:</b> Planes implementados</p>
<p><b>META DE RESULTADO 2:</b> Implementación de la central logística de movilidad.</p>	<p><b>INDICADOR DE RESULTADO 2:</b> Central implementada</p>
<p><b>META DE RESULTADO 3:</b> Sustituir 60 vehículos de tracción animal</p>	<p><b>INDICADOR DE RESULTADO 3:</b> Número de vehículos sustituidos</p>
<p><b>META DE RESULTADO 4:</b> Acompañamiento al 100% de las familias que hagan parte del programa de sustitución de</p>	<p><b>INDICADOR DE RESULTADO 4:</b> % de Familias acompañadas</p>

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
**( mayo 23 )**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA SEGURIDAD HUMANA”**

tracción animal.	
<b>META DE RESULTADO 5:</b> Implementación del 100% de las zonas amarillas reglamentadas por decreto.	<b>INDICADOR DE RESULTADO 4:</b> % zonas amarillas reglamentadas
<b>Meta de Resultado 6:</b> El 50% de los guardas de tránsito de la ciudad pertenecerán a poblaciones vulnerables	<b>Indicador de Resultado 6:</b> % de guardas pertenecientes a poblaciones vulnerables empleados

**PROGRAMA 3: ORDENAMIENTO DE ESTACIONAMIENTOS**

**DESCRIPCIÓN:** Se pretende formular el plan de ordenamiento de estacionamientos de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas que deben tener los diseños de los parqueaderos de uso público y privado considerando las condiciones de movilidad prevalecientes.

<b>META DE RESULTADO 1:</b> 4 estudios e implementación de acciones contenidas en el PMM encaminados al ordenamiento de estacionamientos	<b>INDICADOR DE RESULTADO 1:</b> No. De Estudios implementados
---	---

**PROGRAMA 4: ORDENAMIENTO LOGÍSTICO DEL TRANSPORTE DE CARGA**

**DESCRIPCIÓN:** Consiste en ayudar a la resolución de problemas de tránsito, urbanísticos y medio ambientales, facilitando el traslado de las empresas de transporte de carga fuera de Ibagué.

<b>META DE RESULTADO 1:</b> Dos Estudios de Prefactibilidad del Centro de Integrado de Mercancías, CINM.	<b>INDICADOR DE RESULTADO 1:</b> No. de estudios realizados
---	--

**PROGRAMA 5: RACIONALIZACIÓN DEL TPC INTERMUNICIPAL E INTERVEREDAL**

**DESCRIPCIÓN:** Este programa busca ayudar a estructuración legal, técnica y financiera del transporte público de carga del municipio en la zona rural.

<b>META DE RESULTADO 1:</b> Elaboración de un estudio de Estructuración técnica, legal y financiera del transporte mixto, como sistema articulado e integrado al SETP	<b>INDICADOR DE RESULTADO 1:</b> Estudio realizado
--	---

**PROGRAMA 6: DIAGNOSTICO, ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA**

**DESCRIPCIÓN** Generar una infraestructura vial moderna y optima (incluidos andenes, sardineles, ciclo rutas, alamedas, corredores ambientales, puentes peatonales y vehiculares) que condesienda con la reducción en los tiempos, costos y operaciones de desplazamiento y transporte de los ibaguereños, permitiendo mostrar una ciudad más eficiente y acorde con los requerimientos de competitividad a nivel local, regional y nacional.

<b>META DE RESULTADO 1:</b> 1.200.000 M2 de Rehabilitación de la Malla vial	<b>INDICADOR DE RESULTADO 1</b> Número de M2 De vía
<b>META DE RESULTADO 2:</b> 2 Intersecciones Viales	<b>INDICADOR DE RESULTADO 2:</b> Número de Intersecciones Viales
<b>META DE RESULTADO 3:</b> 100% de corredores estructurantes intervenidos	<b>INDICADOR DE RESULTADO 3:</b> % construido con ciclo ruta

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
( mayo 23 )

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA SEGURIDAD HUMANA”**

identificados así en el POT se construirán con Cicloruta	
--	--

**Artículo 32. Estrategia Agua Potable y Saneamiento Básico**

Tanto para la seguridad ambiental y del entorno, como para las demás seguridades (Económica y alimentaria, personal, de la comunidad, política y salud y educación) el agua es un factor determinante para la bienestar y la calidad de vida de los habitantes, como para los procesos y sistemas productivos. Por su importancia, en la variedad de actores y la complejidad de las variables físicas y ambientales que sobre ella intervienen, se requiere una gestión integral del recurso hídrico. Igualmente se solicitaran a las entidades competentes todos los permisos y licencias a que haya lugar para la captación, concesión, uso o demás de las fuentes hídricas del municipio a partir de estudios de impacto ambientales dando cumplimiento a la normativa vigente de Gestión del Riesgo contenida en la ley 1523 de abril de 2012.

OBJETIVOS	PROGRAMAS
PROPENDER POR LA COBERTURA UNIVERSAL DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	
CONSERVAR, RECUPERAR Y RESTAURAR LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE LAS FUENTES HIDRICAS QUE ABASTECEN LAS PLANTAS DE POTABILIZACION	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE
IMPLEMENTAR EN UN 100% EL PLAN DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA APROBADO POR CORTOLIMA MEDIANTE RESOLUCION No. 3522 DE 2010	CAPTACION, POTABILIZACION, DISTRIBUCION Y
SE ARTICULARAN LOS POMCAS (Coello – Totare) EN TODAS LAS METAS PROPUESTAS PARA EL PROGRAMA RECUPERACION AMBIENTAL Y PAISAJISTA DE MICROCUENCAS.	ALMACENAMIENTO DE AGUA EN EL MUNICIPIO
CONTINUAR CON LOS ESTANDARES DE CALIDAD ESTABLECIDOS, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	
REALIZAR RECOLECCION CONTINUA Y TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL CON EL FIN DE DESCONTAMINAR LAS FUENTES HIDRICAS DE ACUERDO A LOS PARAMETROS DE CALIDAD ESTABLECIDOS	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAPTACION, CONDUCCION, TRATAMIENTO Y
RENOVACION Y CONSTRUCCION DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO QUE POR OBSOLECENCIA PRESENTA DEFICIENCIA DE EVACUACION,	DISPOSICION FINAL DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
( mayo 23 )

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA SEGURIDAD HUMANA”**

CONSTRUCCION DE NUEVAS REDES COLECTORAS PARA AMPLIACION DE COBERTURAS DE ACUERDO A LO PROGRADO EN EL PSMV,	
IMPREMENTAR LAS POLITICAS DE REUSO DE LAS AGUAS RESIDUALES, PARA MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS ZONAS CIRCUNVECINAS	

**PROGRAMA 1: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAPTACION, POTABILIZACION, DISTRIBUCION Y ALMACENAMIENTO DE AGUA EN LA CIUDAD**

**DESCRIPCIÓN** el sector de agua potable es fundamental dado que contribuye en forma determinante en la calidad de vida de la población, por causa del mejoramiento de las condiciones de salubridad y el desarrollo económico de las regiones en este contexto el sector es variable, fundamental para el crecimiento económico, territorial, al general condices para la expansión de la actividad urbana, comercial e industrial en las ciudades.

Que ligado al plan de desarrollo del señor alcalde, es deber de la entidad cumplir con las directrices emanadas del plan de gobierno municipal.

<b>META DE RESULTADO 1:</b> Aumentar en un 8% la cobertura dentro del perímetro hidráulico (Línea base 87%)	<b>INDICADOR DE RESULTADO 1:</b> Cobertura urbana: No. De Viviendas con conexión acueducto / No. Total De viviendas urbanas dentro del perímetro hidrosanitario
<b>META DE RESULTADO 2:</b> Aumentar la continuidad del servicio de acueducto a 22,1 horas promedio día. (Línea Base = 20.42 hr/día)	<b>INDICADOR DE RESULTADO 2:</b> Continuidad del servicio: Horas suspendidas por año / 8760 horas año
<b>META DE RESULTADO 3:</b> Cumplir con el 100% de los parámetros establecidos para la calidad de agua	<b>INDICADOR DE RESULTADO 3:</b> Índice de Riesgo de Calidad de Agua (IRCA): 0 – 5

**PROGRAMA 2: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAPTACION, CONDUCCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD**

**DESCRIPCIÓN:** SANEAMIENTO BASICO: a raíz que las redes de alcantarillado han cumplido en su mayoría la vida útil, se hace de primordial importancia el cambio de estas ya que los afectados directamente son la población del perímetro hidrosanitario de la de la ciudad.

<b>META DE RESULTADO 1:</b> Aumentar en un 8% la cobertura de alcantarillado dentro del perímetro hidráulico (Línea Base 87%)	<b>INDICADOR DE RESULTADO 1:</b> Porcentaje de cobertura
<b>META DE RESULTADO 2:</b> Reducir en un 10% la carga contaminante a las fuentes hídras basados en el artículo 5 de la ley 142 y en la Resolución 3351 del 15 de Diciembre de 2009 y 2389 del 9 de junio de 2011 donde se adopta el PSMV urbano y rural para el municipio de Ibagué	<b>INDICADOR DE RESULTADO 2:</b> % Reducido de carga contaminante
<b>META DE RESULTADO 3:</b> Formular plan maestro de acueducto y alcantarillado	<b>INDICADOR DE RESULTADO 3:</b> Plan maestro formulado
<b>META DE RESULTADO 4:</b> Construcción de 560 ml de colector el Sillón.	<b>INDICADOR DE RESULTADO 4:</b> ml construidos

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
( mayo 23 )

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA SEGURIDAD HUMANA”**

--	--

<b>PROGRAMA 3: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAPTACION, POTABILIZACION, DISTRIBUCION Y ALMACENAMIENTO DE AGUA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO y ACUEDUCTOS COMUNITARIOS</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b> Programa basado en las transferencias de la nación, estos recursos se utilizan para el mejoramiento, la potabilización y el aumento de cobertura en el sector rural. También se transfieren recursos con los que se subsidian los costos de los estratos uno y dos de acueductos o empresas prestadoras de servicios públicos de agua potable o saneamiento.	
<b>META DE RESULTADO 1:</b> Beneficiar con el suministro de agua potable a 200 familias de 5 centros poblados rurales.	<b>INDICADOR DE RESULTADO 1:</b> Nº de familias beneficiadas
<b>META DE RESULTADO 2:</b> Mejoramiento del servicio público de acueducto urbano, comunitario y alcantarillado a través de Incrementar la transferencia de 4 a 16 operadores de acueductos comunitarios	<b>INDICADOR DE RESULTADO 2:</b> No. de operadores
<b>META DE RESULTADO 3:</b> Optimizar en infraestructura (captación, conducción y distribución) a 20 acueductos rurales.	<b>INDICADOR DE RESULTADO 3:</b> No. de acueductos optimizados
<b>Meta de Resultado 4:</b> Elaboración de un estudio de diagnóstico de acueductos rurales del Municipio	<b>Indicador de resultado 4:</b> Estudio Realizado

<b>PROGRAMA 4: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAPTACION, CONDUCCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE AGUAS RESIDUALES EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b> PSMV Conjunto de programas, proyectos y actividades con sus respectivos cronogramas e inversiones necesarios para el saneamiento y tratamiento de vertimientos, incluyendo la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de aguas residuales descargadas al sistema de alcantarillado, o fuentes de agua tanto sanitario como pluvial.	
<b>META DE RESULTADO 1:</b> Implementar el Plan de saneamiento y manejo de vertimientos del sector rural en 15 centros poblados	<b>INDICADOR DE RESULTADO 1:</b> Número Planes implementados

**Artículo 33. Estrategia Equipamientos para la Seguridad Humana**

OBJETIVOS	PROGRAMAS
Facilitar la ubicación de establecimientos educativos donde la demanda es mayor y existe una escasa oferta para atenderla	<b>IBAGUÉ CON EQUIPAMENTOS PARA LA CALIDAD DE VIDA</b>
Garantizar el acceso, la calidad y la dotación adecuada de equipamientos de salud para las áreas urbanas sin cobertura o donde esta es deficitaria	

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
( mayo 23 )

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE  
OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE  
IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA  
SEGURIDAD HUMANA”**

Ajustar los criterios para determinar la ubicación y el tamaño de equipamientos sociales, en función de las características de la población y su ubicación sobre el territorio	
Aumentar los equipamientos sociales en el Municipio de Ibagué, disminuyendo la segregación socio-espacial y elevando la inclusión.	

<b>PROGRAMA 1: IBAGUÉ CON EQUIPAMENTOS PARA LA CALIDAD DE VIDA</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b> Este programa busca una equilibrada distribución de los equipamientos en la ciudad, debe responder a las necesidades y expectativas de la sociedad, esto se logra con estudios que estructuren la cobertura o el impacto de acuerdo con la dinámica urbana, la movilidad y las necesidades de la comunidad.	
<b>META DE RESULTADO 1:</b> Construcción de 2000 m2 de zonas de esparcimiento	<b>INDICADOR DE RESULTADO 1:</b> Nº M2 construidos
<b>META DE RESULTADO 2:</b> Construcción y/o mejoramiento de 600 m2 de equipamientos sociales	<b>INDICADOR DE RESULTADO 2:</b> M2 habilitados
<b>META DE RESULTADO 3:</b> Equipar con infraestructura técnica necesaria (ambulancias, computadores, equipos de reanimación, tecnologías de comunicaciones, etc) a la unidad de reacción de inmediata en salud- defensor del paciente. De acuerdo a lo establecido a la ley.	<b>INDICADOR DE RESULTADO 3:</b> Infraestructura implementada en la unidad de reacción inmediata en salud.

### **Artículo 34. Estrategia Residuos Sólidos**

La Administración de la “Seguridad humana” propone desarrollar alternativas para el aprovechamiento de los residuos sólidos en actividades productivas y un sistema de separación, reutilización y valorización de residuos sólidos recolectados.

<b>OBJETIVOS</b>	<b>PROGRAMAS</b>
DESARROLLAR ALTERNATIVAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS "PGIRS"  IBAGUE CAMINO A LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
CUMPLIMIENTO ALAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	
DESARROLLAR UN SISTEMA DE SEPARACIÓN, REUTILIZACIÓN Y VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS RECOLECTADOS,	
DESARROLLAR ALTERNATIVAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
( mayo 23 )

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA SEGURIDAD HUMANA”**

<b>PROGRAMA 1: CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS "PGIRS"</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b> Mediante este programa se realizara el Monitoreo al Cumplimiento e Implementación del Plan de Gestión de Residuos sólidos, el seguimiento al Parque industrial de Residuos sólidos La Miel, se practican estudios de viabilidad de recolección selectiva de residuos de acuerdo a las factibilidades que brinde el municipio y se garantiza la limpieza constante de las vías y áreas públicas del municipio, conforme al crecimiento de la población.	
<b>META DE RESULTADO 1:</b> Actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.	<b>INDICADOR DE RESULTADO 1:</b> PGIRS actualizado.
<b>META DE RESULTADO 2:</b> Desarrollar un sistema de separación, reutilización y valoración de residuos sólidos recolectados.	<b>INDICADOR DE RESULTADO 2:</b> Realizar un estudio de viabilidad de recolección selectiva de residuos.
	<b>INDICADOR DE RESULTADO 2.1 :</b> Constituir un centro de acopio y comercialización de materiales inorgánicos recuperables
<b>META DE RESULTADO 3:</b> Promover la conformación y fortalecimiento de una organización social de trabajadores del reciclaje.	<b>INDICADOR DE RESULTADO 3:</b> Organización conformada
<b>META DE RESULTADO 4:</b> 48 Seguimientos a los operadores prestadores del servicio.	<b>INDICADOR DE RESULTADO 4:</b> Informes de seguimiento realizados a los operadores.
<b>META DE RESULTADO 5:</b> 48 Seguimientos al Parque Industrial de Residuos Sólidos “PIRS” la Miel.	<b>INDICADOR DE RESULTADO 5:</b> Nº. De Seguimientos realizados.
<b>META DE RESULTADO 6:</b> Garantizar la cobertura del 100 % en el casco urbano y 10% en el área rural de la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos.	<b>INDICADOR DE RESULTADO 6:</b> Porcentaje de cobertura

<b>PROGRAMA 2: IBAGUE CAMINO A LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b> El programa busca Satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las del futuro para atender sus propias necesidades.	
<b>META DE RESULTADO 1:</b> Aprovechamiento y optimización del uso del suelo con cinco unidades de negocio.	<b>INDICADOR DE RESULTADO 1:</b> No. De unidades de negocio.

#### **CAPÍTULO 4: SEGURIDAD ECONÓMICA Y ALIMENTARIA**

##### **Artículo 35. Definición:**

La Seguridad Económica y Alimentaria, orientará sus esfuerzos en la consolidación de las condiciones integrales de desarrollo necesarias para el posicionamiento del Municipio de Ibagué, como Ciudad-Región, en la dimensión departamental, nacional e internacional, promoviendo un escenario para el desarrollo de proyectos de inversión y productivos

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
**( mayo 23 )**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA SEGURIDAD HUMANA”**

coherentes para la generación de rentas, ingresos y empleos productivos para sus habitantes. De igual modo, brindará las herramientas y elementos requeridos; para garantizar la seguridad alimentaria de la región, logrando crear y fortalecer conglomerados productivos que integren vertical y horizontalmente la producción, transformación y comercialización de productos y la prestación de servicios competitivos, involucrando, de forma prioritaria, a los pequeños y medianos agentes económicos, integrados en esquemas asociativos y de economía solidaria.

El Plan de Desarrollo **“Ibagué Camino a la Seguridad Humana”**, planteará estrategias que permitan a los habitantes del Municipio de Ibagué obtener un ingreso digno, resultado de un trabajo productivo y competitivo, que le permita cubrir las necesidades familiares y romper el círculo de la pobreza y la miseria.

**Artículo 36. Competencias Municipales Desarrolladas en la Seguridad Económica**

<b>COMPETENCIAS</b>	<b>MARCO LEGAL</b>
Formulación y elaboración de planes de desarrollo	Constitución Política de Colombia de 1991. Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad Para Todos” 2010 – 2014
Competitividad	Visión Tolima 2025 Visión Ibagué 2025 Agenda Interna de Productividad y Competitividad del Tolima. Plan Regional de Competitividad del Tolima
Empleo	Red Regional de Emprendimiento Ley 1429 de 2010 de formalización y generación de empleo, y sus decretos reglamentarios. Acuerdo 001 de 2009 "Estímulos tributarios para el desarrollo económico y la generación de empleo en el municipio".
Turismo	LEY 32 DE 1990. Por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión del Agente de Viajes. DECRETO NÚMERO 1095 DEL 30 DE MAYO DE 1994. Por el cual se adopta el Código de Ética Profesional del Agente de Viajes y Turismo LEY 300 1996. Por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones DECRETO NUMERO 972 DE 1997. Por el cual se reglamentan los planes de servicios y descuentos especiales en materia de turismo para la tercera edad. DECRETO NÚMERO 505 DE 1997. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 300 de 1996 Decreto 504 de 1997. Por el cual se reglamenta el Registro Nacional de Turismo Decreto 503 de 1997. Por el cual se reglamenta el ejercicio de la

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
**( mayo 23 )**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE  
OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE  
IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA  
SEGURIDAD HUMANA”**

	<p>profesión de Guía de Turismo</p> <p>Decreto 502 de 1997. Por el cual se definen la naturaleza y funciones de cada uno de los tipos de agencias de viajes de que trata el artículo 85 de la Ley 300 de 1996.)</p> <p>Decreto 1075 de 1997. Por el cual se señala el procedimiento para la imposición de sanciones a los prestadores de servicios turísticos.</p> <p>Resolución 221 de 1999. Código de Ética del Guía de Turismo</p> <p>Decreto 2395 de 1999. Por el cual se reglamenta la Ley 300 de 1996 en lo relacionado con la inscripción en el Registro Nacional de Turismo de los establecimientos gastronómicos, bares y negocios similares de interés turístico.</p> <p>Decreto 1825 de 2001. Por el cual se dictan unas disposiciones relacionadas con la actividad de los Guías de Turismo</p> <p>Decreto 1824 de 2001. Disposiciones relacionadas con la actividad de los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones</p> <p>Ley 679 de 2001. Prevención contra la explotación, la pornografía, el turismo sexual y demás formas de abuso con menores de edad.</p> <p>Resolución 0049 de enero 22 de 2002. Por la cual se establecen las tarifas de inscripción del Registro Nacional De Turismo.</p> <p>Resolución 0119 de febrero 12 de 2002. Por la cual se fijan unas reglas para el cumplimiento por parte de los prestadores de servicios turísticos de la obligación contemplada en el artículo 16 de la Ley 679 del 3 de agosto de 2001.</p> <p>Resolución 1622 del 2 de agosto de 2005. Por la cual se adopta el Manual de Señalización Turística Peatonal.</p> <p>Resolución 0657 del 8 de abril 2005. Por la cual se reglamenta la categorización por estrellas de los establecimientos hoteleros o de hospedaje que prestan sus servicios en Colombia</p> <p>Resolución 0118 del 28 de enero de 2005. Por la cual se establecen los criterios técnicos de las diferentes actividades o servicios de ecoturismo de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 12 del Decreto 2755 de 2003</p> <p>Ley 1101 del 22 de noviembre de 2006. Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 – Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones</p> <p>Resolución 0347 del 27 de febrero de 2007. Por la cual se definen los criterios para otorgar la calidad de turístico a los bares y restaurantes contemplados en la Ley 1101 de 2006.</p> <p>Resolución 0348 del 27 de febrero de 2007. Por la cual se determinan los sitios de interés turístico de que tratan los numerales 1° y 2° del artículo primero de la Resolución 0347 de 2007</p> <p>Decreto 1782 del 23 de mayo de 2007. Por medio del cual se</p>
--	--

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
**( mayo 23 )**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE  
OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE  
IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA  
SEGURIDAD HUMANA”**

	reglamenta el Impuesto con destino al turismo.
--	--

**Artículo 37. Objetivos de la Seguridad Económica y Alimentaria**

Durante la formulación del Plan de Desarrollo “**Ibagué, Camino a la Seguridad Humana**” se realizó una mesa participativa con representantes del sector cafetero del Municipio de Ibagué. Como resultado de dicho proceso se propusieron los siguientes objetivos para ser promovidos por la Administración Pública, mediante estrategias y programas.

<b>MESA DE PARTICIPACIÓN PRODUCTORES CAFETEROS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer políticas específicas para los cafeteros de Ibagué</li> <li>2. Implementación virtud o vocación cívica cafetera (Sentido de Pertenencia) como valor cultural del Municipio</li> </ol>

De igual modo, la Seguridad Económica y Alimentaria perseguirá la consecución de los siguientes objetivos:

- Garantizar la seguridad económica de los habitantes del Municipio de Ibagué, a través del logro de una ocupación digna y estable que permita a cada ciudadano obtener los ingresos suficientes para cubrir sus necesidades familiares y obtener calidad de vida.
- Diseñar estrategias públicas de ocupación que permitan ofrecer a la ciudadanía posibilidades reales para articularse al sistema productivo local y emprender proyectos empresariales productivos y sustentables
- Retornar al bachillerato técnico con el propósito de consolidar una visión colectiva de vocación regional
- Articular la educación media a la educación superior, ofreciendo a los estudiantes de los grados 10° y 11°, desarrollar competencias en educación técnica y tecnológica para su inserción efectiva en el mercado laboral.
- Dotar de competencias laborales a los ibaguereños en un programa de capacitación técnica intensiva para puedan aspirar a una ocupación remunerativa o ejercer un oficio con conocimientos y calidad.
- Desarrollar en el Municipio de Ibagué proyectos de inversión orientados a mejorar la infraestructura del territorio y a garantizar estabilidad jurídica en la inversión privada con el propósito de generar un ambiente propicio para realización de negocios y la

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
( mayo 23 )

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA SEGURIDAD HUMANA”**

consolidación de una agenda de inversiones que articule los inversionistas nacionales e internacionales a las necesidades y expectativas de sectores económicos y productivos locales.

- Fortalecer en cobertura y calidad la oferta de esquemas educativos articulados al sistema económico productivo, priorizando las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

**Estrategias y Programas de la Seguridad Económica y Alimentaria**

***Artículo 38. Estrategia Ibagué Centro de Negocios e Inversiones***

Es preciso reconocer que aunque llegaran muchas empresas la mayoría de la mano de obra ibaguereña no está capacitada para emplearse, por esta razón se brindara capacitación técnica intensiva donde los ibaguereños se formaran con el fin de convertirse en personas atractivas para el mercado laboral y puedan aspirar a una ocupación remunerativa o ejercer un oficio con conocimiento y calidad. En la práctica no hay en Colombia desempleo para la mano de obra calificada a nivel técnico o de competencias laborales certificadas, lo que muestra que es una senda segura hacia la ocupación.

Por otra parte se impulsara la Ley del Primer Empleo, para que los jóvenes la conozcan y se les apoyara en la búsqueda de oportunidades laborales, ya que como se explicó en el diagnóstico del mercado laboral son los que presionan la tasa de desempleo. Seguidamente se brindara apoyo y fortalecimiento al programa de laboratorios micro empresarial, enfocado a las mujeres emprendedoras y a aquellas personas que se encuentran en rangos de edad intermedios y que no han tenido la posibilidad de capacitarse ni acceder a un empleo digno. Por lo anterior y gracias a los buenos resultados de los laboratorios micro empresariales se dará continuidad a este programa, teniendo como referente la siguiente línea base:

Línea Base	Cobertura	Capacitaciones	Asesorías realizadas	Empresas formalizadas
<b>3.000 registrados</b>	13 sedes en las comunas	2.898	881	4

Es de pleno conocimiento de los ibaguereños que el empleo informal, no da garantías para el desarrollo humano integral, por esta razón se plantean programas encaminados a formalizar a aquellas personas que desarrollan actividades económicas a formalizarse para que sean competitivos en el mercado. Una vez formalizados se apoyaran y fortalecerán.

Esta estrategia está encaminada hacia el emprendimiento, como motor de crecimiento y sostenibilidad del municipio a largo plazo, basándose en la innovación como parte fundamental del desarrollo de las actividades productivas, por lo tanto fomentar la cultura

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
( mayo 23 )

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA SEGURIDAD HUMANA”**

de la innovación entre los Ibaguereños es el primer paso que se debe dar para generar un gran impacto económico y social, consolidando esta cultura en todas las organizaciones sociales.

Finalmente el municipio deberá gestionar proyectos de inversión y desarrollo social ante fuentes de recursos internacionales e inversionistas nacionales y extranjeros; participando en convocatorias ministeriales y en las demás convocatorias para apalancar recursos a nivel nacional, promoviendo así la IED para Ibagué como ciudad región, involucrando al empresariado ibaguereño en la mega tendencia de la Responsabilidad Social Empresarial, por lo tanto se plantea como meta la cooperación internacional de doble vía (Demanda y Oferta) para así, propiciar la consecución de recursos para la ciudad en general .

<b>ESTRATEGIA 1:IBAGUE CENTRO DE NEGOCIOS E INVERSIONES</b>	
<b>OBJETIVOS</b>	<b>PROGRAMAS</b>
Establecer mecanismos para el desarrollo de la cultura empresarial y el emprendimiento a través del fortalecimiento de un sistema público y la creación de una red de instrumentos de fomento productivo.	LABORATORIOS MICROEMPRESARIALES
Promover el empleo y la protección a los desempleados.	
Proporcionar capacitaciones en emprendimiento y gestión empresarial.	
Formular acciones para combatir el desempleo estructural que aqueja el municipio.	
Establecer programas apoyo a los microempresarios con el fin de propiciar el acceso a mercados internacionales.	FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO DEL COMERCIO Y LA INDUSTRIA LOCAL Y REGIONAL
Articular estrategias entre la academia, el Gobierno Local y las Agremiaciones para el fortalecimiento de la formalización empresarial y la práctica profesional de estudiantes.	
Apoyar y Complementar los programas gremiales de Formalización Empresarial	
Determinar las necesidades del mercado laboral con el fin de articularlas con la educación media y superior	
Recuperar la confianza del sector solidario en lo público y en lo privado.	
Generar empoderamiento y fortalecimiento de la confección, con la conformación de los núcleos empresariales.	
Promover asociaciones y concertar alianzas estratégicas para apoyar el desarrollo empresarial e industrial.	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD
Gestionar proyectos de inversión y desarrollo social en Bogotá.	AGENCIA DE MARKETING TERRITORIAL
Promover la inversión extranjera directa, para Ibagué como ciudad región.	

<b>PROGRAMA 1: LABORATORIOS MICRO EMPRESARIALES.</b>	
<b>DESCRIPCIÓN:</b> Con el fin de disminuir los índices de desempleo y desocupación del Municipio, se da continuidad al programa de laboratorios microempresariales con el objetivo de lograr una cobertura del 100% en los diferentes sectores de Ibagué.	
<b>Meta de Resultado 1:</b> Capacitar a 300 personas de la población registrada	<b>Indicador de Resultado 1</b> N° de emprendedores Capacitados/ N° de

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
**( mayo 23 )**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE  
OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE  
IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA  
SEGURIDAD HUMANA”**

en el programa de laboratorios microempresariales en emprendimiento y gestión empresarial.	emprendedores registrados
<b>Meta de Resultado 2:</b> Fortalecer con capacitaciones en asociaciones y asesorías específicas al 5% de los registrados en el programa de laboratorios micro empresariales	<b>Indicador de Resultado 2</b> N° de emprendedores fortalecidos/ N° de emprendedores registrados
<b>Meta de Resultado 3:</b> Incrementar en el 5 % los empresarios beneficiados con capital semilla. (Línea Base 122 empresarios beneficiados con capital semilla)	<b>Indicador de Resultado 3:</b> N° de empresarios beneficiados/N° de propuestas presentadas por los empresarios capacitados
<b>Meta de Resultado 4:</b> Incrementar en el 10% el número de ideas de negocio premiadas (línea base 9 ideas de negocio premiadas)	<b>Indicador de Resultado 4:</b> N° de ideas de negocio premiadas
<b>Meta de Resultado 5:</b> Ampliar en el 20% el uso de la plataforma del Servicio Público de Empleo	<b>Indicador de Resultado 5:</b> Firmar un convenio interinstitucional con el SENA con el fin de ampliar el uso de la plataforma del Servicio Público de Empleo
<b>Meta de Resultado 6:</b> Modificar el marco tributario favorable para los empresarios en el contexto de la ley del primer empleo	<b>Indicador de Resultado 6:</b> Marco tributario favorable en el contexto de la ley del primer empleo
<b>Meta de Resultado 7:</b> Presentar un informe anual de seguimiento y evaluación de la implementación de ley del primer empleo del municipio.	<b>Indicador de Resultado 7:</b> N° de informes presentados N° de empresas acogidas en la ley del primer empleo.
<b>Meta de Resultado 8:</b> Creación de la bolsa empleo	<b>Indicador de Resultado 8:</b> Bolsa de empleo creada.
<b>Meta de resultado 9:</b> Implementar un negocio inclusivo en uno de los 4 sectores economía priorizados por el programa de laboratorios.	<b>Indicador de Resultado 9:</b> N° de empleos negocio inclusivo
<b>Meta de Resultado 10:</b> Incrementar en un 25% el apoyo a mipymes en la realización de planes de exportación con el fin de internacionalizar sus productos	<b>Indicador de Resultado 10:</b> N° de planes realizados
<b>Meta de Resultado 11:</b> Participación en 8 ruedas de negocio, misiones comerciales y exploratorias. Línea base ( 2 por años )	<b>Indicador de Resultado 11:</b> N° de participantes en ruedas de negocio
<b>Meta de Resultado 12:</b> Aumentar la asignación de Microcréditos A 2.200	<b>Indicador de Resultado 12:</b> No. de créditos asignados
<b>Meta de Resultado 13:</b> Realizar 4 alianzas con el sector público- privado con el fin de articular la demanda laboral con la oferta educativa.	<b>Indicador de Resultado 13:</b> N° de alianzas realizadas
<b>Meta de resultado 14:</b> Realizar una unión interinstitucional, entre la Alcaldía y la unidad administrativa especial de organizaciones solidarias	<b>Indicador de Resultado 14:</b> Un convenio suscrito N° de empresas acogidas en la ley del primer empleo
<b>Meta de resultado 15:</b> Formular el plan municipal de empleo digno. (Política Pública)	<b>Indicador de Resultado 15:</b> Plan Municipal de empleo digno formulado

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
( mayo 23 )

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE  
OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE  
IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA  
SEGURIDAD HUMANA”**

<b>Meta de resultado 16:</b> Realizar la caracterización socioeconómica de microempresarios informales que se encuentran en el Municipio	<b>Indicador de Resultado 16:</b> Estudio de caracterización realizado
---	---

**PROGRAMA 2: FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO DEL COMERCIO Y LA INDUSTRIA LOCAL Y REGIONAL**

**DESCRIPCIÓN:** A través de la articulación con entidades públicas, la academia, el sector empresarial, los gremios económicos y el Gobierno Nacional se desarrollaran estrategias y proyectos para el fortalecimiento del aparato productivo local y regional con el fin de elevar los índice de productividad y competitividad con miras a los grandes retos de comercio nacional e internacional que establece la dinámica económica y los tratados de libre comercio que desarrolle el país.

<b>Meta de Resultado 1:</b> Beneficiar al 30% de Microempresarios de Ibagué con necesidades de Fortalecimiento Empresarial (Línea Base 1.000 Microempresarios Registrados en Cámara de Comercio)	<b>Indicador de Resultado 1:</b> microempresarios beneficios en fortalecimiento empresarial / total de microempresarios registrados
<b>Meta de Resultado 2:</b> Beneficiar al 10% de Microempresarios de Ibagué en formalización empresarial (Línea Base 1.000 Microempresarios Registrados en Cámara de Comercio)	<b>Indicador de Resultado 2:</b> Microempresarios Beneficiados en Formalización Empresarial / Total Microempresarios
<b>Meta de Resultado 3:</b> Beneficiar al 10% de los Microempresarios con programas de fortalecimiento y masificación de Tics (Línea Base 1.000 Microempresarios Registrados en Cámara de Comercio)	<b>Indicador de Resultado 3:</b> Microempresarios Beneficiados con fortalecimiento y masificación de TIC's / Total Microempresarios
<b>Meta de Resultado 4:</b> crear e implementar el observatorios de turismo y comercio en el municipio de Ibagué	<b>Indicador de Resultado 4:</b> observatorio creado e implementado
<b>Meta de Resultado 5:</b> implementar el consultorio de comercio exterior	<b>Indicador de Resultado 5:</b> consultorio implementado
<b>Meta de Resultado 6:</b> Desarrollar un Plan Piloto para el desarrollo de la Marca "Ibagué, Hecho a mano"	<b>Indicador de Resultado 6:</b> Plan Piloto Desarrollado
<b>Meta de Resultado 7:</b> Desarrollar 2 Estrategias con los Gremios Económicos, Universidades y Sociedad Civil para el Mejoramiento de la Planeación, Concertación y Ejecución de Políticas Públicas del orden económico, productivo y competitivo.	<b>Indicador de Resultado 7:</b> Estrategias Desarrolladas
<b>Meta de Resultado 8:</b> Conformación de núcleos empresariales de la confección de acuerdo a estudios técnicos y financieros.	<b>Indicador de Resultado 8:</b> Número núcleos empresariales conformados.

**PROGRAMA 3: CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD**

**DESCRIPCIÓN:** Orientar las políticas públicas hacia el fortalecimiento de las capacidades locales, prepara al Municipio para enfrentar las exigentes condiciones de la competitividad global con alianzas interinstitucionales incluyendo el SENA.

<b>Meta de Resultado 1:</b> Aumentar la asignación de Microcréditos en un 20 % (5% anual)	<b>Indicadores de Resultado 1:</b> No. De créditos asignados/ No. De Créditos Solicitados
---	--

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
( mayo 23 )

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA SEGURIDAD HUMANA”**

<b>Meta de Resultado 2:</b> realizar 5 estudios de mercado orientadas a promover la creación de industrias culturales	<b>Indicadores de Resultado 2:</b> Nº de investigaciones de mercado realizadas
<b>Meta de Resultado 3:</b> Aumentar en un 30% la participación de las instituciones educativas medias y universitarias en ferias de emprendimiento.	<b>Indicadores de Resultado 3:</b> Nº de jóvenes participantes de las instituciones educativas/Nº de jóvenes participantes de las ferias de emprendimiento juvenil x 100
<b>Meta de Resultado 4:</b> Formular 4 proyectos para el desarrollo, adopción e implementación de resultados de ciencia tecnología e innovación en la región.	<b>Indicadores de Resultado 4:</b> Nº de proyectos formulados
<b>Meta de Resultado 5:</b> fortalecimiento de laboratorios de investigación, informáticos y tecnológicos en 53 I.E del Municipio	<b>Indicadores de Resultado 5:</b> Nº de laboratorios fortalecidos.

<b>PROGRAMA 4: AGENCIA DE MARKETING TERRITORIAL</b>	
<b>DESCRIPCIÓN:</b> La inversión extranjera directa fortalece la inversión de industrias internacionales en el Municipio, por lo tanto es necesario buscar oportunidades de cooperación para el desarrollo empresarial del municipio.	
<b>Meta de Resultado 1:</b> Implementar en un 100% un Plan Estratégico Municipal de Responsabilidad Social Empresarial	<b>Indicador de Resultado 1:</b> Plan Estratégico Municipal de RSE Implementado
<b>Meta de Resultado 2:</b> Formular la agenda de internacionalización	<b>Indicador de Resultado 2:</b> Nº de proyectos formulados y ejecutados

**Artículo 39. Ibagué Digital**

En septiembre de 2000, en la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas, 189 Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros de la ONU convinieron en establecer objetivos y metas mensurables, que deben cumplirse en el año 2015 combatir: la pobreza, el hambre, las enfermedades, el analfabetismo, la degradación del ambiente y la discriminación contra la mujer.

Estos objetivos y metas, que constituyen la esencia del programa mundial, se llaman ahora “Objetivos de Desarrollo del Milenio”. El octavo y último Objetivo del Milenio plantea: la necesidad de “**Fomentar una asociación mundial para el desarrollo**”, y se propone que éste sea un importante medio para alcanzar los siete objetivos anteriores (pobreza, educación, género, salud y medio ambiente). En concordancia con los Objetivos, la Meta 18 convoca a los miembros de las Naciones Unidas para que: “En cooperación con el sector privado hacer disponible los beneficios de las nuevas tecnologías, específicamente de información y de comunicación”.

En este orden de ideas y de acuerdo a los Objetivos del Milenio, el crecimiento del Municipio de Ibagué es posible si:

- Hay decisión Política de los Gobernantes en acoger y aplicar los Objetivos del Nuevo Milenio, dando apertura a las innovaciones tecnológicas, garantizando la

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012  
( mayo 23 )**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE  
OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE  
IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA  
SEGURIDAD HUMANA”**

competitividad en lo productivo en lo social, medio ambiente y equidad de género entre otras.

- En la actualidad, Ibagué evidencia un rezago considerable en el desarrollo de la innovación de la ciencia, la tecnología y las comunicaciones. Para incrementar la baja capacidad en el sector productivo se propone una solución integral tanto en lo rural y lo urbano.
- Se promoverán mecanismos que favorezcan la articulación entre el sector productivo y académico, para la apropiación social de la Ciencia y Tecnología (Tics).
- La transformación de la información en conocimiento se promoverá a través de la construcción de infraestructura, la masificación de banda ancha y el acceso a Internet, buscando las mejores soluciones integrales aplicadas a los diferentes sectores, productivo, social e institucional.

Para el desarrollo socio económico, político, del municipio el Gobierno municipal propenderá por la disminución de la brecha digital. Cabe destacar que, la meta 18 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio ha reconocido a las TIC como una herramienta importante para sus logros:

- Las TIC pueden ser una herramienta para paliar las desigualdades existentes entre áreas urbanas y rurales.
- Las TIC pueden colaborar en la reducción de las desigualdades a nivel educativo, acercando la enseñanza a las zonas menos favorecidas.
- Las TIC mejorará la prestación del servicio de salud a través de la implementación de la Telemedicina.
- Las TIC ayudarán a mejorar la calidad educativa al implementar las tecnologías de aulas virtuales inteligentes con sus respectivos contenidos y capacitación a Docentes y Administrativos.
- Las TIC pueden generar impactos positivos en la actividad económica, a través de un mejor acceso a los mercados, una mayor competitividad empresarial y nuevas oportunidades de negocio para los sectores productivos y empresariales de Ibagué.
- Las TIC pueden mejorar la calidad de las instituciones, acercando el Estado al ciudadano, constituyendo una herramienta para democratizar la gestión pública y fomentar la transparencia.
- Las TIC ayudarán a dar impulso y consolidación a los sistemas de información para la planificación y el manejo del territorio y permitirán convertir la información no sólo como una herramienta fundamental para la planificación del desarrollo y la toma de decisiones, sino también para facilitar la articulación de los diferentes actores y factores frente a las necesidades compartidas.

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
( mayo 23 )

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA SEGURIDAD HUMANA”**

Como respuesta a las razones anteriormente mencionadas, la seguridad económica y alimentaria plantea la estrategia “Ibagué Digital” con el fin de combatir la brecha tecnológica que aqueja actualmente el Municipio, formulando programas concretos que permitan impulsar su desarrollo mediante la implementación de las Tics.

<b>ESTRATEGIA 2: IBAGUE DIGITAL</b>	
<b>OBJETIVOS</b>	<b>PROGRAMAS</b>
Brindar conexión, capacitación, entretenimiento y servicios a los ciudadanos de estratos 1, 2 y zonas rurales, buscando la apropiación de las nuevas tecnologías por parte de la comunidad, a través de centros comunitarios.	CENTROS COMUNITARIOS DIGITALES
Brindar conexión a internet a los hogares situados en zonas con población vulnerable de estrato 1, y masificar el uso de las nuevas tecnologías como parte del desarrollo profesional, humano y educativo de las comunidades	ZONAS WI-FI
Proveer de un sistema de kioscos interactivos compuestos por una estructura que contiene equipos y dispositivos informáticos, administrado por medio de un sistema que provee contenido y servicios de una manera sencilla e interactiva, permitiendo al usuario obtener la información deseada a través de la autogestión o autoservicio.	KIOSKOS DIGITALES
Dar atención médica suficiente, oportuna, permanente, humana y de calidad a la población rural y urbana haciendo uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, acorde con los principios del plan Ibagué, camino a la seguridad humana	TELEMEDICINA
Entregar a profesores y alumnos herramientas tecnológicas que permitan un proceso educativo que permita nuevas competencias creativas y desarrolle ciudadanos digitales, a través de tableros inteligentes con contenido digital apropiado para su formación, y accesible a toda la población estudiantil	EDUCACIÓN DIGITAL
Desarrollar el programa de robótica educativa en las 59 Instituciones Educativas de Ibagué, capacitando a docentes y alumnos en un proyecto de largo aliento que instalará 59 laboratorios fijos de robótica y dos móviles, contribuyendo al posicionamiento del municipio como líder regional y nacional en el manejo de tecnologías de punta como la robótica en la educación básica secundaria.	ROBÓTICA EDUCATIVA
Crear un laboratorio de emprendimiento TIC en Ibagué, formando talento humano capaz de desarrollar contenidos digitales innovadores acordes con las necesidades de la región y del país y preparándolo para la creación de empresas digitales que responda al creciente mercado tecnológico.	EMPRENDIMIENTO DIGITAL

**PROGRAMA 1: CENTROS COMUNITARIOS DIGITALES**

**DESCRIPCIÓN:** Los Centros Comunitarios Digitales son salas de servicios tecnológicos gratuitas, ubicadas en zonas con población vulnerable tanto en el sector urbano como en el rural. Están orientadas a fortalecer procesos educativos, mejorar la competitividad de las pymes ubicadas en estas zonas geográficas, dar oportunidades de entretenimiento para la política pública de manejo de tiempo libre y a desarrollar centralidades económicas a su alrededor.

**Meta de Resultado 1:**

Creación e implementación de 4 Centros Comunitarios Digitales.

**Indicador de Resultado 1:**

Nº de centros digitales funcionando

**PROGRAMA 2: ZONAS WI-FI**

**DESCRIPCIÓN:** Desarrollo de zonas de internet gratuito para zonas con población vulnerable sin acceso a

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
**( mayo 23 )**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE  
OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE  
IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA  
SEGURIDAD HUMANA”**

internet. Está enmarcada en el plan nacional de hogares digitales, que busca dar el servicio gratuito a familias de estrato 1.

<b>Meta de Resultado 1:</b> Creación e implementación de 100 zonas wi fi (aprox)	<b>Indicador de Resultado 1:</b> N° de zonas wi fi (aprox) instaladas
---	--

**PROGRAMA 3: KIOSKOS DIGITALES**

**DESCRIPCIÓN:** Módulos de servicio electrónico que acerca los servicios de la administración municipal y la oferta del municipio a la comunidad

<b>Meta de Resultado 1:</b> 13 Kioscos Digitales	<b>Indicador de Resultado 1:</b> N° de kioscos digitales instalados
---	--

**PROGRAMA 4: TELEMEDICINA**

**DESCRIPCIÓN:** Asesoría y provisión de servicios de salud a distancia, en los componentes de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento o rehabilitación, por profesionales de la salud, quienes utilizan para tal objetivo las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), acordes y adaptadas a nuestras realidades de tecnología, conectividad y su conocimiento científico, permitiéndoles intercambiar datos e imágenes diagnósticas, con el propósito de facilitar el acceso de la población que por sus condiciones personales (distancia, inseguridad, desplazamiento, pobreza, vulnerabilidad en seguridad social, dependencia de terceros, etc.), padezcan de enfermedades agudas, críticas, crónicas, discapacitante y seculares, independientemente de su área geográfica.

<b>Meta de Resultado 1:</b> 19 Centros Rurales convertidos en Unidades remisoras	<b>Indicador de Resultado 1:</b> N° de centros convertidos en unidades remisoras
---	---

**PROGRAMA 5: EDUCACIÓN DIGITAL**

**DESCRIPCIÓN:** Actualización del sistema educativo y a su integración con las nuevas tecnologías para generar nuevos procesos pedagógicos y para crear ciudadanos digitales, jóvenes que puedan cambiar su entorno y utilizar la tecnología para generar nuevos procesos de pensamiento donde la creatividad sea elemento clave en la formación de ciudadanos integrales.

<b>Meta de Resultado 1:</b> 7 mil computadores y 500 aulas digitales para el sector urbano y rural	<b>Indicador de Resultado 1:</b> N° de computadores entregados N° de aulas digitales instaladas
---	---

**PROGRAMA 6: ROBÓTICA EDUCATIVA**

**DESCRIPCIÓN:** La robótica educativa hace referencia al conjunto de actividades pedagógicas, orientadas de manera participativa y lúdica, que apoyan y fortalecen áreas específicas del conocimiento y desarrollan competencias en los estudiantes, a través de la concepción, ensamble, programación y puesta en funcionamiento de robots.

<b>Meta de Resultado 1:</b> 59 laboratorios de robótica en igual número de instituciones educativas.	<b>Indicador de Resultado 1:</b> N° de laboratorios de robótica instalados en las instituciones
---	--

**PROGRAMA 7: EMPRENDIMIENTO DIGITAL**

**DESCRIPCIÓN:** Creación de un proceso de capacitación, y emprendimiento empresarial de empresas especializadas en la oferta de servicios digitales (contenidos) que responda a las necesidades tanto del municipio como de la región.

<b>Meta de Resultado 1:</b> Una (1) Fábrica de Software y emprendimiento.	<b>Indicador de Resultado 1:</b> Fabrica instalada
--	---

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
**( mayo 23 )**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE  
OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE  
IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA  
SEGURIDAD HUMANA”**

***Artículo 40. Estrategia Ibagué Ciudad Región***

Lo que antes era una discusión teórica es ahora una necesidad y una exhortación de la ley. Las recientes leyes de ordenamiento territorial y de reforma al Sistema General de Regalías obligan a retomar el tema de la regionalidad y del papel de Ibagué en el contexto del Tolima y de sus posibles integraciones regionales. Los mayores recursos, inexistentes antes para Ibagué, provendrán ahora de regalías y en ese sistema el privilegio es para los proyectos regionales de alto impacto.

La coordinación de municipios que combinan proyectos, recursos y voluntad política, puede contribuir a la solución de conflictos al asegurar el buen gobierno en un nivel superior y más amplio de espacio territorial. Los proyectos conjuntos de desarrollo y planificación que integren áreas de la región y del país, tienen que estar enmarcadas en el principio de EQUILIBRIO REGIONAL, partiendo de decisiones cuidadosas, justas y respetuosas de las autonomías territoriales y basadas en un equilibrado de sistema de reparto de cargas y beneficios que propicie la cooperación y ayude a superar la marginalidad de extensos y ricos territorios regionales.

Se apoyará y liderará la conformación de una región funcional con fines de desarrollo sostenible, planificación y asistencia técnica dirigida, en armonía con los planes de ordenamiento territorial y se analizarán masivamente las experiencias ligadas a modelos regionales exitosos. Sin duda hay necesidad de un acuerdo con el departamento en su conjunto, para lo cual se creará una instancia: la mesa de planificación Ibagué – Tolima.

Si bien los criterios culturales y étnicos tienen importancia en la selección de la regionalidad y serán atendidos ante las potencialidades del Tolima ante su ubicación central, que lo convierten en un territorio de encuentros de culturas, de vías, de paisajes geográficos y le permiten múltiples alianzas, se propone como instancia inicial “Ibagué subregión centro del Tolima”. Ibagué se encuentra en el centro de dos sub-estructuras productivas: una asociada a los cultivos de llanura mecanizados y otra asociada a los cultivos de montaña. Esto implica desarrollar la red de equipamientos complementarios al sistema de abasto y consolidar la estructura de conectividad vial regional, articulando producción de suministros básicos y transformación de esta para el comercio nacional e internacional. Existen centros de producción regional especializada con los cuales Ibagué desarrollará un proceso de planificación concertado, lo que le permitirá liderar el desarrollo regional.

<b>ESTRATEGIA 3: IBAGUE CIUDAD REGION</b>	
<b>OBJETIVOS</b>	<b>PROGRAMA</b>
Desarrollar una ciudad amable, segura, ordenada, educada, con visión futurista y atractiva a la inversión con seguridad jurídica	<b>APOYO A PUESTAS PRODUCTIVAS</b>
Desarrollar la concentración sectorial con el fin de generar encadenamientos productivos.	
Definir la visión estratégica que permita establecer identidad regional y una vocación productiva del municipio.	
Desarrollar ventajas comparativas con el fin de consolidar ventajas competitivas que den un valor agregado a los productos del municipio.	
Promover la asociatividad y concertar alianzas estratégicas para apoyar el desarrollo empresarial e industrial	

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
**( mayo 23 )**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE  
OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE  
IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA  
SEGURIDAD HUMANA”**

El turismo como motor del desarrollo	
Determinar el papel de Ibagué en el contexto del Tolima y sus posibles integraciones regionales.	MESA DE PLANIFICACION IBAGUE- SUBREGION DEL CENTRO DEL TOLIMA
Articulación de la región centro del Tolima	

**PROGRAMA 1: APOYO A APUESTAS PRODUCTIVAS**

**DESCRIPCION:** El Municipio presenta grandes oportunidades para desarrollarse económicamente, pero para lograrlo es necesario contar con el apoyo de la administración como promotora de un entorno favorable para la creación de empresas, el posicionamiento del turismo, del clúster textil y de los eventos feriales agrícolas y pecuarios y de todas aquellas metas que contribuyan a mejorar la seguridad económica y alimentaria de los Ibaguereños.

<b>Meta de Resultado 1:</b> Desarrollar un programa de estímulos tributarios para incentivar la inversión	<b>Indicador de Resultado 1:</b> Programa formulado
<b>Meta de Resultado 2:</b> Implementar una zona franca	<b>Indicador de Resultado 2:</b> zona franca implementada
<b>Meta de Resultado 3:</b> Realización de 8 eventos feriales agrícolas y pecuarios	<b>Indicador de Resultado 3:</b> Nº de eventos realizados
<b>Meta de Resultado 4:</b> Realizar el evento ferial Ibagué Maquila y Moda	<b>Indicador de Resultado 4:</b> Nº de negocios realizados Nº de empresas expositoras No. de compradores
<b>Meta de Resultado 5:</b> Formalizar a 1000 prestadores de servicios turísticos	<b>Indicador de Resultado 5:</b> No. Prestadores de Servicios turísticos formalizados/ Total prestadores Turísticos
<b>Meta de Resultado 6:</b> Formulación de la Política Publica de Turismo para el municipio de Ibagué	<b>Indicador de Resultado 6:</b> Política pública formulada
<b>Meta de Resultado 7:</b> Capacitar a 300 prestadores de servicios turísticos	<b>Indicador de Resultado 7:</b> No. De prestadores capacitados
<b>Meta de Resultado 8:</b> Implementar un sistema de información turístico Brindar Información turística a 15,000 usuarios	<b>Indicador de Resultado 8:</b> No usuarios-turistas atendidos / No. De usuarios - turistas totales
<b>Meta de Resultado 9:</b> Mejoramiento de dos infraestructura turística de la ciudad de Ibagué	<b>Indicador de Resultado 9:</b> No. atractivos mejorados
<b>Meta de Resultado 10:</b> Diseño de 4 campaña de medios para la promoción de Ibagué como destino Turísticos	<b>Indicador de Resultado 10:</b> No. De campañas realizadas
<b>Meta de Resultado 11:</b> 21.000 turistas beneficiados con la promoción de actividades turísticas de la ciudad	<b>Indicador de Resultado 11:</b> No. De turistas beneficiados
<b>Meta de Resultado 12:</b> Elaboración de un estudio para determinar la línea base de los prestadores de turismos en Ibagué	<b>Indicador de Resultado 12:</b> Estudio realizado

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
( mayo 23 )

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA SEGURIDAD HUMANA”**

<b>PROGRAMA 2: MESA DE PLANIFICACION IBAGUE- SUBREGION DEL CENTRO DEL TOLIMA</b>	
DESCRIPCION: Pensar como ciudad Región es sinónimo de Desarrollo, propendiendo por la generación de economías a escala donde el principal insumo sea la idiosincrasia Regional.	
<b>Meta de Resultado 1:</b> Construir la mesa de planificación regional Ibagué-subregión del centro del Tolima	<b>Indicador de Resultado 1:</b> Mesa de planificación regional instalada
<b>Meta de Resultado 2:</b> Formular e implementar cuatro proyectos con el fin de estructurar el clúster logístico	<b>Indicador de Resultado 2:</b> Nº de proyectos formulados e implementados

**Artículo 41. Red de Seguridad Alimentaria “De La Finca a la Mesa”**

Teniendo en cuenta que una de las locomotoras del plan de desarrollo nacional PROSPERIDAD PARA TODOS 2010-2014 es la agroindustria y conociendo las tendencias mundiales de demanda de alimentos y considerando la vocación agrícola del municipio se debe diseñar programas orientados a superar los cuellos de botella que actualmente aquejan al sector rural con el fin de recompensar la estructura productiva.

**Cuellos de botella que presenta el sector rural:**

- **Baja competitividad y productividad de algunos rubros que tienen una contribución importante en el PIB sectorial**
  - ✓ Capacitaciones
  - ✓ Formalizarlos
  - ✓ Disminuir la tasa de emigración del campo a la ciudad
- **Limitada disponibilidad de infraestructura para el transporte y la comercialización de los productos agropecuarios.**
  - ✓ La competitividad de una finca se pierde por los costos de transporte y comercialización
- **Limitaciones para transformar y ampliar los mercados**
  - ✓ Baja diversificación y capacidad de competir con productos de calidad en los mercados internos y externos
- **Baja capacidad para enfrentar factores exógenos y estabilizar las inversiones en el campo**
  - ✓ Limitaciones para el desarrollo de inversiones a gran escala
  - ✓ Ausencia de una cultura para la gestión de los riesgos climáticos y de mercado propios de las actividades agropecuarias
  - ✓ Limitado acceso y uso de la información
  - ✓ Limitada oferta y dificultades para el acceso al servicio financiero
- **Dificultad de la población rural para desarrollar su potencial productivo**
  - ✓ Brecha urbano rural

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
**( mayo 23 )**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA SEGURIDAD HUMANA”**

- ✓ Elevada concentración de la propiedad de la tierra y, en consecuencia, la predominancia de minifundios con escalas de producción ineficientes unida a la existencia de grandes latifundios con tierras subutilizadas o inexplotadas.
- **Desequilibrios regionales**
  - ✓ Baja capacidad que tienen ciertas regiones para aprovechar su dotación natural y articularse con el mercado nacional e internacional.
  - ✓ Elevado conflicto del uso del suelo
  - ✓ Por lo anterior el municipio solo puede aprovechar su potencial agrícola si soluciona los cuellos de botella identificados anteriormente, para lograrlo se propone la siguiente estrategia: RED DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA FINCA A LA MESA, donde en cada uno de sus programas y metas apunta a dar solución a las problemáticas identificadas anteriormente.

El Municipio tiene la oportunidad de convertirse en una despensa productiva que garantice alimentación a la región, pero para lograrlo debe superar los cuellos de botella mencionados anteriormente, Para tal fin, el sector agrícola deberá transformarse en un sector más competitivo, productivo e innovador. Por lo tanto se plantean los siguientes programas:

<b>ESTRATEGIA 4: RED DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA FINCA A LA MESA</b>	
<b>OBJETIVOS</b>	<b>PROGRAMAS</b>
Formular la política pública del sector rural con el fin de identificar y desarrollar estrategias para superar las cuellos de botella que impiden la reconversión agrícola del municipio	FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA PUBLICA DEL SECTOR RURAL
Minimizar los efectos de los fenómenos climáticos	PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE AGUA Y SUELO "PROCAS"
Establecer y desarrollar una estrategia de capacitación y transferencia de tecnología de conservación de agua y suelo en el Municipio de Ibagué	PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AGROSILVOPASTORILES
Promocionar practicas agroforestales, silvopastoriles y agrícolas para la conservación de los sistemas productivos	PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA PROGRAMA MUNICIPAL AGROPECUARIO ECOLÓGICO
Impulsar estrategias para el cumplimiento de estándares sanitarios en el sector agropecuario	PROGRAMA DE FOMENTO Y APOYO A LA PRODUCCIÓN DE CAFÉS ESPECIALES
Impulsar la diferenciación de productos de gran valor a través de procesos de certificación "Sellos Verdes".	PROGRAMA DE APOYO AL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS DE GRAN VALOR DE LA APUESTA EXPORTADORA
Apoyar las actividades piscícolas del municipio de Ibagué.	PROGRAMA FOMENTO Y APOYO A LA PISCICULTURA
Incentivar y apoyar proyectos productivos agropecuarios de la población víctima del conflicto.	IBAGUE RURAL" SE COMPROMETE CON LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO
Fomentar la Asociatividad y la formación de redes en proyectos productivos agropecuarios, forestales y pesqueros de la zona urbana y rural.	PROGRAMA DE IMPULSO A LA ASOCIATIVIDAD Y FORMACIÓN DE REDES PARA APOYAR PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS, FORESTALES Y PESQUEROS.

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
**( mayo 23 )**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE  
OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE  
IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA  
SEGURIDAD HUMANA”**

Establecer equipamientos que contribuyan a encadenamientos productivos desde la producción hasta la comercialización de productos agrícolas en el municipio de Ibagué.	AGROCENTRO
Mejorar la infraestructura para el transporte y comercialización de los productos agropecuarios.	MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL TERCIARIA.
Fomentar el buen uso de prácticas agrícolas de huertas caseras en la zona urbana.	AGRICULTURA URBANA
Generar el adecuado funcionamiento de las dinámicas productivas enmarcado dentro de una agricultura ecológica, acorde al concepto de desarrollo sostenible.	PROGRAMA AGROPECUARIO ECOLOGICO

**PROGRAMA 1: FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DEL SECTOR RURAL**

**DESCRIPCIÓN** Formular la política pública del sector rural para determinar las estrategias que deben seguirse a largo plazo, enfocadas hacia la innovación, la asociatividad y el mejoramiento en la calidad del empleo rural

<b>Meta de Resultado 1:</b> Formulación de una política pública para el sector rural	<b>Indicador de Resultado 1:</b> Política pública formulada
<b>Meta de Resultado 2:</b> Elaboración de un estudio del impacto del TLC en el municipio y acoger las recomendaciones para la mitigación de los sectores afectados.	<b>Indicador de Resultado 2:</b> Estudio elaborado
<b>Meta de Resultado 3:</b> Presentar un proyecto de Acuerdo de re-conversión agrícola	<b>Indicador de Resultado 3:</b> Proyecto de Acuerdo presentado

**PROGRAMA 2: PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE AGUA Y SUELO "PROCAS"**

**DESCRIPCIÓN:** Este programa busca implementar a nivel veredal los principios de conservación de suelos a través de la mínima labranza, siembra directa, utilización de coberturas vegetales y abonos verdes.

<b>META DE RESULTADO 1:</b> instalar 30 biofábricas en las veredas del Municipio de Ibagué (Línea base 16 biofábricas)	<b>INDICADOR DE RESULTADO 1:</b> ( N° de nuevas biofábricas instaladas / N° total de Veredas ) x 100
<b>META DE RESULTADO 2:</b> Realizar un estudio del impacto del cambio climático en el Municipio de Ibagué e implementar las recomendaciones del estudio	<b>INDICADOR DE RESULTADO 2:</b> Estudio realizado e implementado

**PROGRAMA 3: PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AGROSILVOPASTORILES**

**DESCRIPCIÓN:** Este programa busca la implementación de parcelas agroforestales, agrosilvopastoriles y silvopastoriles para minimizar el impacto negativo que pueda ocasionar las explotaciones de la agricultura convencional

<b>Meta de Resultado 1:</b> Disminuir en un 50% las áreas con actividades agropecuarias convencionales en el municipio	<b>Indicador de Resultado 1:</b> N° de Parcelas Instaladas
<b>Meta de Resultado 3:</b> Realizar un estudio sobre la implementación de especies mayores y menores de caprinos y bovinos del municipio	<b>Indicador de Resultado 2:</b> Estudio realizado

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
**( mayo 23 )**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE  
OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE  
IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA  
SEGURIDAD HUMANA”**

<b>PROGRAMA 4: PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA</b>	
<b>DESCRIPCIÓN:</b> Este programa busca mediante la transferencia de tecnología atender continuamente las explotaciones del pequeño productor agropecuario para incrementar sus ingresos y mejorar su nivel de vida	
<b>Meta de Resultado 1:</b> Incrementar la cobertura de la asistencia técnica directa en un 33% a familias de pequeños productores del Municipio.	<b>Indicador de Resultado 1:</b> (Nº de filas de PP asistidos / Nº total de familias ) x 100
<b>Meta de Resultado 2:</b> Capacitar al 33% de los pequeños productores del municipio de Ibagué en alianzas con el SENA, Universidades, ICA, entre otros.( Línea base 3.000 pequeños productores)	<b>Indicador de Resultado 2:</b> (Nº de familias de PP capacitados / Nº total de familias ) x 100
<b>Meta de Resultado 3:</b> Capacitar al 20% de los pequeños productores del municipio de Ibagué en alianzas con las entidades financieras del sector agropecuario para fomentar el acceso a las líneas de crédito de FINAGRO	<b>Indicador de Resultado 3:</b> (Nº de familias de PP capacitados / Nº total de familias ) x 100

<b>PROGRAMA 5: PROGRAMA DE FOMENTO Y APOYO A LA PRODUCCIÓN DE CAFÉS ESPECIALES</b>	
<b>DESCRIPCIÓN:</b> Este programa busca fomentar la producción de cafés especiales definidos estos, como aquellos valorados por los consumidores por sus atributos como el aroma, sabor y acidez.	
<b>Meta de Resultado 1:</b> El 10% de las familias Cafeteras orientadas a la producción de cafés especiales (Línea base 400 familias)	<b>Indicador Resultado 1</b> (Nº de familias cafeteras con producciones de cafés especiales/ Nº total de familias cafeteras) x100

<b>PROGRAMA 6: PROGRAMA DE APOYO AL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS DE GRAN VALOR DE LA APUESTA EXPORTADORA</b>	
<b>DESCRIPCIÓN:</b> Programa que busca apoyar a las asociaciones y/o productores independientes a fin de adelantar los procesos de certificación ya sea orgánicos o de agricultura limpia.	
<b>Meta de Resultado 1:</b> Aumentar en un 10% el acceso de los productores agropecuarios a procesos de certificación de productos de gran valor	<b>Indicador de Resultado 1:</b> (Nº de asociaciones y/o productores con procesos de certificación / Nº de asociaciones agropecuarias del municipio) X 100

<b>PROGRAMA 7: PROGRAMA FOMENTO Y APOYO A LA PISCICULTURA</b>	
<b>DESCRIPCIÓN:</b> Este programa busca fomentar la producción mediante el incremento de la densidad de peces en los espejos de agua existentes en el Municipio.	
<b>Meta de Resultado 1:</b> Aumentar en un 20% la cobertura de beneficiarios Piscícolas del Municipio	<b>Indicador de Resultado 1:</b> Nº de nuevos productores Piscícolas beneficiados del Municipio

<b>PROGRAMA 8: IBAGUE RURAL" SE COMPROMETE CON LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO</b>	
<b>DESCRIPCIÓN:</b> Atender la población desplazada de acuerdo al plan institucional único (PIU) suscrito por el Municipio de Ibagué mediante proyectos productivos agropecuarios.	
<b>Meta de Resultado 1:</b> Beneficiar Aumentar en el 20% el número de familias beneficiadas con el programa de proyectos	<b>Indicador de Resultado 1:</b> Nº de familias víctimas del conflicto acogidas en el proyecto

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
( mayo 23 )

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE  
OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE  
IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA  
SEGURIDAD HUMANA”**

productivos	
-------------	--

<b>PROGRAMA 9: PROGRAMA DE IMPULSO A LA ASOCIATIVIDAD Y FORMACIÓN DE REDES PARA APOYAR PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS, FORESTALES Y PESQUEROS.</b>	
<b>DESCRIPCIÓN:</b> Este programa busca desarrollar acciones tendientes a la formación de redes de las diferentes asociaciones agropecuarias que desarrollan sus actividades en el Municipio de Ibagué.	
<b>Meta de Resultado 1:</b> Promover la participación del 10% de las asociaciones en procesos de encadenamientos productivo	<b>Indicadores de Resultado 1:</b> N° de asociaciones que participan en las convocatorias
<b>Meta de Resultado 2:</b> Promover la comercialización en el 25% de las asociaciones conformadas y formalizada	<b>Indicadores de Resultado 2:</b> (N° de asociaciones que comercializan sus productos/ N° de asociaciones agropecuarias del municipio) X 100
<b>Meta de Resultado 3:</b> Fomento, promoción y acceso a proyectos productivos en la zona rural	<b>Indicadores de Resultado 3:</b> N° de proyectos formulados en la zona rural

<b>PROGRAMA 10: AGROCENTRO</b>	
<b>DESCRIPCIÓN:</b> Promover los encadenamientos productivos hacia atrás y hacia delante y la agregación de valor en la producción agropecuaria forestal y pesquera	
<b>Meta de Resultado 1:</b> Implementación del Agrocentro	<b>Indicadores de Resultado 1:</b> Agrocentro implementado
<b>Meta de Resultado 2:</b> Construcción de un central de abastos.	<b>Indicadores de Resultado 2:</b> Central de abastos creada.

<b>PROGRAMA 11: MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL TERCIARIA.</b>	
<b>DESCRIPCIÓN:</b> Este programa busca garantizar el mantenimiento y mejoramiento de las vías terciarias localizadas en las diferentes veredas del Municipio de Ibagué	
<b>Meta de Resultado 1:</b> Mantenimiento del 100% de la Malla vial	<b>Indicador de Resultado 1:</b> N° de kilómetros de vías terciarias en mantenimiento y mejoramiento.

<b>PROGRAMA 12: AGRICULTURA URBANA</b>	
<b>DESCRIPCIÓN:</b> La agricultura urbana provee auto sostenibilidad y rentabilidad, a las personas que lo implementen. Se trabajara en el área alimentaria, aromática y medicinal.	
<b>Meta de Resultado 1:</b> Creación de 10.000 huertas caseras en el municipio	<b>Indicador de Resultado 1:</b> N° de huertas caseras instaladas

<b>PROGRAMA 13: PROGRAMA AGROPECUARIO ECOLOGICO</b>	
<b>DESCRIPCIÓN:</b> pretende generar la estructura necesaria para el adecuado funcionamiento de las dinámicas productivas enmarcadas en la agricultura ecológica, de tal forma que se garantice la generación de acciones alternativas de producción para diferentes renglones productivos sectoriales.	
<b>Meta de Resultado 1:</b> Formulación y ejecución de un programa agropecuario ecológico	<b>Indicador de Resultado 1:</b> Un programa agropecuario ecológico ejecutado

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012  
( mayo 23 )**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE  
OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE  
IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA  
SEGURIDAD HUMANA”**

**CAPÍTULO 5. SEGURIDAD PERSONAL Y DE LA COMUNIDAD**

***Artículo 42. Definición:***

La Seguridad Humana Personal y de la Comunidad sustenta el desarrollo de una sociedad en políticas de prevención, protección y promoción de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. El concepto de seguridad no se reduce simplemente al uso de la fuerza, y la coerción, sino al principio de que seguridad implica un respeto a las libertades humanas, sin dejar de lado el valor de lo colectivo y del espacio público como punto de encuentro y desarrollo del ciudadano.

La Seguridad Humana Personal y de la Comunidad va mucho más allá de la reducción de los delitos y el aumento del pie de fuerza de las autoridades de policía, es un concepto multidimensional que integra valores, principios éticos y morales, estrategias institucionales, la eficiencia en el gasto público, el compromiso personal y comunitario para, no solo actuar sobre los hechos delictivos, sino profundizar en los elementos de prevención y reducción del riesgo, realizando intervenciones afirmativas sobre los determinantes de la seguridad, con una alta participación, compromiso y responsabilidad de la comunidad, la familia y el ciudadano.

El Plan de Desarrollo orientará sus esfuerzos hacia la intervención efectiva y eficiente en aquellos factores determinantes que amenazan el bienestar social, la seguridad y el desarrollo socioeconómico y cultural de la población, promoviendo la tolerancia, la convivencia y la cultura ciudadana, entre otros principios, hacia y desde la comunidad, complementados con la pertinencia, priorización, eficacia y eficiencia del gasto público, así como del fortalecimiento y articulación entre las instituciones responsables y cooperantes en este objetivo.

***Artículo 43. Competencias Municipales desarrolladas en la Seguridad Personal y de la Comunidad***

El Plan de Desarrollo “Ibague, Camino a la Seguridad Humana 2012-2015”, en sus contenidos, objetivos, estrategias, programas y metas de la **Seguridad Personal y de la Comunidad**, se articula de forma directa y coherente con el Plan Nacional de Desarrollo, “**Prosperidad para Todos 2010-2014**”, específicamente en el contenido del Eje IV: Igualdad de oportunidades para la prosperidad social, con estrategias como: Política integral de desarrollo y protección social; Promoción social; políticas diferenciadas para la inclusión social y en el eje, V: Consolidación de la paz, con las estrategias de Seguridad - orden público y seguridad ciudadana; Justicia y derechos humanos; derecho internacional humanitario y justicia transicional.

La relación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y la Seguridad Personal y de la Comunidad se presenta a continuación:

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
( mayo 23 )

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA SEGURIDAD HUMANA”**

Ibagué Frente A Los Objetivos De Desarrollo Del Milenio

Indicador	Línea base país	Último dato Colombia	Fuente	Línea base Ibagué	Último dato Ibagué	META 2015 IBAGUÉ	Meta 2015 del país
1.1 Proporción de personas que se encuentran por debajo de la línea de pobreza.	53,80%	37,20%	MESEP, 2002-2005: Serie de ingresos ECH 2008 - 2010: GEIH,	38,16	26,65	disminuir 26%  (vincular Red unidos)	28,50%
	1991	2010		2002	2010		
1.2 Proporción de personas que se encuentran debajo de la línea de indigencia.	20,40%	12,30%	MESEP, 2002-2005: Serie de ingresos ECH 2008 - 2010: GEIH,	8,41	4,32	disminuir 4,3%  (Confirmar red unidos)	8,80%
	1991	2010		2002	2010		
1.3 Tasa de desempleo	16,70%	11,70%	DNP-DANE - GEIH	23	17,6	(Mantener por debajo del 20% que el la media de las tasas)	8,50%
	2002	2010		2002	2011		
1.4 Tasa de informalidad. Trece áreas	54,50%	51,30%	DANE- ECH y GEIH	60,7	61,4		45,00%
	2001	2011		Oct-dic 2007	Oct-dic 2011		

**Artículo 44. Objetivos de la Seguridad Personal y de la Comunidad**

- Sensibilizar a la ciudadanía y comunidad en general sobre la importancia de valores como la prevención, la protección y el desarrollo de una cultura ciudadana de respeto hacia lo colectivo y lo público, tendiente a mejorar las condiciones de vida de cada uno de los habitantes del Municipio de Ibagué.
- Intervenir efectiva y eficientemente en aquellos determinantes de las amenazas del bienestar social, la seguridad y el desarrollo socioeconómico y cultural, promoviendo la tolerancia, la convivencia y la cultura ciudadana.
- Fortalecer la Policía Metropolitana en el Municipio de Ibagué con el propósito que cada barrio cuente con policía de manera cercana.
- Creación de corredores seguros en lugares estratégicos como Instituciones Educativas; sitios de diversión y esparcimiento para brindar seguridad a la población del Municipio de Ibagué, especialmente, la población infantil y juvenil.
- Establecer alianzas estratégicas con el sector comercial para desmantelar bandas dedicadas a la venta de sustancias ilícitas.

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
( mayo 23 )

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA SEGURIDAD HUMANA”**

- Apoyar los espacios de participación y organización del sector cultural, así como otras iniciativas de organización orientadas a fortalecer las redes culturales en las diferentes áreas artísticas promocionadas y divulgadas por el Ministerio de Cultura
- Fomentar la actividad física, deportiva, recreativa, como estrategia para el esparcimiento y la ocupación del tiempo libre de la población del Municipio de Ibagué, especialmente la población infantil, juvenil y en condición de vulnerabilidad.

Durante la formulación del Plan de Desarrollo “**Ibagué, Camino a la Seguridad Humana**” se realizaron mesas participativas con el sector cultural y los representantes del sector deportivo quienes a manera de conclusiones presentaron los siguientes objetivos con el propósito que la Administración pública garantice su consecución a través de la implementación de programas.

<b>OBJETIVO FORMULADO MESA SECTOR DEPORTIVO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO: “IBAGUÉ, CAMINO A LA SEGURIDAD HUMANA”</b>
1. Diseñar estrategias público-privadas para la promoción y desarrollo del deporte en el municipio de Ibagué, teniendo en cuenta la normatividad vigente.

<b>OBJETIVO FORMULADO MESA SECTOR CULTURAL PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO: “IBAGUÉ, CAMINO A LA SEGURIDAD HUMANA”</b>
1. Fomentar la capacitación continuada a los funcionarios públicos para la identificación de las diversas fuentes de financiamiento para el sector cultural y la formulación de proyectos en concordancia con las políticas nacionales e internacionales de desarrollo y emprendimiento cultural.
2. Formular, construir y desarrollar la política pública cultural del municipio de Ibagué que sea democrática, participativa, e incluyente con asignación presupuestal adecuada.
3. Desarrollar un proceso de identidad y formación cultural integral, incluyente y participativo, que se incorpore en la política pública cultural del municipio de Ibagué.

### **Estrategias y Programas de la Seguridad Personal y de la Comunidad**

#### ***Artículo 45. Estrategia Territorios Seguros para la paz y la convivencia ciudadana***

El Plan de Desarrollo “**Ibagué, Camino a la Seguridad Humana**” orientará sus políticas en dos vías, la primera en mejorar las capacidades, recursos, instrumentos y mecanismos de actuación e intervención de las autoridades responsables de garantizar la seguridad al ciudadano y su entorno, mediante estrategias de cooperación interinstitucional y comunitaria; y la segunda en la implementación de programas orientados a la prevención y control oportuno de hechos delictivos, aplicando la justicia penal, invirtiendo en la resocialización y asistencia a las víctimas del delito y desarrollando un trabajo

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
**( mayo 23 )**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA SEGURIDAD HUMANA”**

mancomunado para la prevención del riesgo y las amenazas contra el bienestar individual y colectivo.

OBJETIVOS	PROGRAMAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desarrollar, conjuntamente con la fuerza Pública, la comunidad y el ciudadano, actuaciones firmes y oportunas ante los hechos delictivos, previniendo el riesgo al intervenir los focos de inseguridad</li> <li>▪ Establecer la estrategia de Seguridad por cuadrantes para garantizar que cada barrio cuente con policía de manera cercana.</li> <li>▪ Creación de corredores seguros en lugares estratégicos como Instituciones Educativas; sitios de diversión y esparcimiento para brindar seguridad a la población infantil y juvenil de la ciudad de Ibagué.</li> <li>▪ Fortalecer la Policía Metropolitana en el Municipio de Ibagué</li> <li>▪ Establecer alianzas estratégicas con el sector comercial para dismantelar bandas dedicadas a la venta de sustancias ilícitas.</li> <li>▪ Crear las redes de apoyo para coadyuvar con la seguridad de los Ibagueres</li> </ul>	<b>POLICÍA METROPOLITANA Y FUERZA DE CONTROL URBANO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Modernización y ampliación del sistema de vigilancia electrónica de la ciudad con grabación, monitoreo y análisis- del sistema CCTV en lugares estratégicos de la ciudad, como alternativa para la disuasión, prevención, y reacción de las autoridades e identificación y judicialización de victimarios.</li> <li>▪ Implementación del sistema móvil de vigilancia electrónica para fortalecimiento del programa de vigilancia comunitaria por cuadrantes.</li> <li>▪ Garantizar la atención integral y oportuna de los requerimientos ciudadanos en materia de seguridad personal y de la comunidad.</li> </ul>	<b>ESTRUCTURACION DEL SISTEMA DE INTEGRACION TECNOLOGICA PARA LA PREVENCION, CONTROL Y REPRESION DEL DELITO.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Garantizar la atención eficiente y oportuna de las emergencias que se presenten en la ciudad.</li> <li>▪ Facilitar la operación del servicio de bomberos garantizando la disponibilidad permanente de sus equipos de movilidad y reacción.</li> <li>▪ Fortalecer la capacidad operacional del cuerpo oficial de bomberos de la ciudad, mediante la vinculación de bomberos de apoyo</li> </ul>	<b>ATENCION INTEGRAL DEL RIESGO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Administrar el ejercicio de la movilidad en el Municipio, como mecanismo para optimizar la calidad de vida de los habitantes.</li> <li>▪ Implementar medidas de seguridad vial en la ciudad, mediante la instalación de señalización horizontal y vertical, intervención de la red semafórica, entre otras estrategias.</li> <li>▪ Modernizar y mantener la red semafórica de la ciudad de Ibagué</li> <li>▪ Propender por la seguridad, el bienestar de la comunidad, en las vías y zonas públicas, en horas de la noche, en la ciudad de Ibagué</li> </ul>	<b>SEGURIDAD VIAL</b>

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
( mayo 23 )

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE  
OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE  
IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA  
SEGURIDAD HUMANA”**

<b>PROGRAMA 1: POLICÍA METROPOLITANA Y FUERZA DE CONTROL URBANO</b>	
<b>DESCRIPCIÓN:</b> Dentro de la estrategia “Territorios Seguros”, el programa Policía metropolitana y fuerza de control urbano, incrementará el presupuesto efectivo para mejorar la seguridad, para más pie de fuerza, mayor operatividad y atención al ciudadano en temas relacionados. Lo anterior gracias a que Ibagué se percibe a nivel nacional, como una ciudad de mayor envergadura, con ubicación estratégica, lo cual demanda mejores y mayores niveles de seguridad ciudadana	
<b>Meta de resultado 1:</b> Construcción y puesta en funcionamiento de siete (7) equipamientos para la seguridad ciudadana.	<b>Indicador de resultado 1:</b> Nº de equipamientos construidos
<b>Meta de resultado 2:</b> Mantenimiento del 100% del parque automotor al servicio de la seguridad ciudadana.	<b>Indicador de resultado 2:</b> % de mantenimiento realizado
<b>Meta de resultado 3:</b> Aumentar en un 20% el parque automotor al servicio de la seguridad ciudadana del municipio de Ibagué	<b>Indicador de resultado 3:</b> % de parque automotor adquirido al servicio de la ciudadanía
<b>Meta de resultado 4:</b> Puesta en marcha del programa de vigilancia comunitaria por cuadrantes en el 100% del territorio del municipio de Ibagué	<b>Indicador de resultado 4:</b> Nº. de cuadrantes implementados/no. de cuadrantes proyectados
<b>Meta de resultado 5:</b> Implementación de un (1) sistema georeferenciado de seguimiento y evaluación de los comportamientos delictivos, el accionar de los GAML y de sus redes de apoyo en el territorio municipal a efectos de realizar la priorización de planes, programas y proyectos	<b>Indicador de resultado 5:</b> Nº de sistemas implementados/Nº sistemas proyectados
<b>Meta de resultado 6:</b> Adelantar un proceso de formación integral de 25 talleres en materia de seguridad ciudadana.	<b>Indicador de resultado 6:</b> Nº de talleres realizados

<b>PROGRAMA 2: ESTRUCTURACION DEL SISTEMA DE INTEGRACION TECNOLÓGICA PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y REPRESIÓN DEL DELITO.</b>	
<b>DESCRIPCIÓN:</b> La delincuencia y altos índices de inseguridad en algunas zonas y vías de nuestra ciudad es una realidad. El actuar con inmediatez es una exigencia de los ciudadanos. El Plan de Desarrollo “Camino a la Seguridad Humana”, procurando la solución de estos problemas y mantener vigilado nuestro, contempla avanzar en la implementación del sistema de video vigilancia con cámaras, que sean eficientes, debido a la calidad de imágenes y la versatilidad para captar objetivos precisos y que ofrezcan posibilidades técnicas para su efectiva utilización y control por parte de las autoridades, tanto civiles como de Policía de la ciudad.	
<b>Meta de resultado 1:</b> Aumentar en un 20% la cobertura del sistema de seguridad al servicio de la ciudadanía	<b>Indicador de resultado 1:</b> % de cobertura ampliada

<b>PROGRAMA 3: ATENCIÓN INTEGRAL DEL RIESGO</b>	
<b>DESCRIPCIÓN:</b> Dentro de la estrategia “Territorios Seguros”, el programa Policía metropolitana y fuerza de control urbano, incrementará el presupuesto efectivo para mejorar la seguridad, para más pie de fuerza, mayor operatividad y atención al ciudadano en temas relacionados. Lo anterior gracias a que Ibagué se percibe a nivel nacional, como una ciudad de mayor envergadura, con ubicación estratégica, lo cual demanda mejores y mayores niveles de seguridad ciudadana.	
<b>Meta de resultado 1:</b> Construcción y puesta en funcionamiento de dos (2) equipamientos para el cuerpo oficial de bomberos	<b>Indicador de resultado 1:</b> Nº de equipamientos en funcionamiento
<b>Meta de resultado 2:</b> Incrementar en un 60% el número de efectivos al servicio del cuerpo oficial de bomberos	<b>Indicador de resultado 2:</b> % de incremento de efectivos

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
**( mayo 23 )**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA SEGURIDAD HUMANA”**

<b>Meta de resultado 3:</b> adquirir 3 máquinas para el fortalecimiento del parque automotor del cuerpo oficial de bomberos	<b>Indicador de resultado 3:</b> Nº de unidades adquiridas
<b>Meta de resultado 4:</b> realizar la adecuación a 4 escenarios deportivos (estadio de futbol, parque deportivo, coliseo cubierto y concha acústica) de acuerdo a los protocolos de seguridad, nacional e internacional	<b>Indicador de resultado 4:</b> Nº de escenarios adecuados
<b>Meta de resultado 5:</b> capacitar a 600 ciudadanos en materia de prevención y atención de incendios y calamidades conexas	<b>Indicador de resultado 5:</b> Nº de ciudadanos capacitados
<b>Meta de resultado 6:</b> realizar uno (1) simulacro por año de atención y prevención de desastres	<b>Indicador de resultado 6:</b> Nº de simulacro en prevención de desastres
<b>Meta de resultado 6:</b> aumentar en un 15% la capacidad de respuesta de la comunidad del municipio en torno al manejo integral del riesgo	<b>Indicador de resultado 6:</b> % de ejecución de planes, programas y proyectos en torno al manejo del riesgo

<b>PROGRAMA:4 SEGURIDAD VIAL</b>	
<b>DESCRIPCIÓN:</b> La deficiencia en el sistema de señales de tránsito, tanto de manera cuantitativa como cualitativa en buena parte de nuestra malla vial, es la causante en buena proporción, del estado de inseguridad vial que se vive en nuestra ciudad. Para coadyuvar a que los peatones y conductores, tanto del servicio público como particular, aporten eficazmente a la seguridad vial, se hace necesario dotar a nuestra infraestructura vial de la cantidad y calidad adecuada de instrumentos y señales de tránsito, a fin de evitar la violación de las normas de circulación y la generación de accidentes e inseguridad en las vías.	
<b>Meta de resultado 1:</b> Reducir en un 50% el número de accidentes de tránsito	<b>Indicador de resultado 1:</b> Nº de accidentes de tránsito
<b>Meta de resultado 2:</b> Reducir en un 50% el número de casos de muertes por accidentes de tránsito	<b>Indicador de resultado 2:</b> Nº de casos de muertes por accidentes de tránsito.
<b>Meta de resultado 3:</b> Modernización de 100 % la red semafórica del Municipio.	<b>Indicador de resultado 3:</b> % modernización y mantenimiento
<b>Meta de resultado 4:</b> Formular el plan maestro de alumbrado publico y adelantar las acciones de corto plazo que se determine.	<b>Indicador de resultado 4:</b> Plan maestro realizado e implementado.
<b>Meta de resultado 5:</b> Diseño e implementación de veinticuatro (24) estrategias de seguridad vial en sitios de concentración de personas y/o considerados críticos.	<b>Indicador de resultado 5:</b> Nº de estrategias diseñadas e implementadas

**Artículo 46. Estrategia Fortalecimiento Institucional para una justicia efectiva**

La Administración Pública de la “Seguridad Humana” fortalecerá los recursos humanos, técnicos, tecnológicos, logísticos y operativos, tanto de la Fuerza Pública como de las instancias y dependencias que apoyan las labores de las autoridades, tales como, inspecciones de policía,; Centros de Atención Inmediata - CAI, Comisarías de Familia y Casas de Justicia, con el objetivo de fortalecer la eficiencia y eficacia de los procesos de judicialización de delincuentes, infractores y contraventores De igual modo, brindará nuevos y más mecanismos de resolución de conflictos en pro de la tolerancia y la convivencia ciudadana, fortaleciendo las Casas de Justicia extendiendo el horario de servicio a 24 horas del día y 7 días a la semana.

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
( mayo 23 )

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA SEGURIDAD HUMANA”**

OBJETIVO	PROGRAMA
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Garantizar la seguridad de la totalidad de la población a partir de la implementación de una estrategia integral que permita la articulación de los esfuerzos interinstitucionales y la consolidación del ejercicio de los derechos fundamentales en condiciones de igualdad.</li> <li>▪ Creación de corredores seguros en lugares estratégicos como Instituciones Educativas; sitios de diversión y esparcimiento para brindar seguridad a la población infantil y juvenil de la ciudad de Ibagué</li> <li>▪ Facilitar la coordinación de acciones, planes y programas que se ejecutan por parte de las distintas agencias del estado.</li> <li>▪ Desarrollar acciones, planes y actividades dirigidas a la recuperación de las condiciones de seguridad de la población, a partir de la identificación de sus necesidades, intereses y expectativas</li> </ul>	<b>ALCALDÍA FUERZA PÚBLICA JUNTOS POR LA SEGURIDAD HUMANA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Promover el uso de consultorios jurídicos y de mecanismos alternativos de solución legal de conflictos, facilitando el acceso racional al sistema de justicia.</li> <li>▪ Adelantar procesos de formación ciudadana en competencias para la resolución de las diferencias interpersonales como mecanismo de prevención de actos de violencia e intolerancia social al interior de las familias y en la comunidad, con el apoyo del sistema educativo.</li> <li>▪ Mejoramiento de las redes de servicios de apoyo, atención jurídica y psicosocial a las víctimas de delitos de violencia intrafamiliar y abuso sexual a través de los CAVIF, CAIVAS y comisarías de familia.</li> </ul>	<b>LA SEGURIDAD HUMANA ES JUSTICIA CON TOLERANCIA Y CONVIVENCIA</b>

**PROGRAMA 1: ALCALDÍA Y FUERZA PÚBLICA JUNTOS POR LA SEGURIDAD HUMANA**

<b>DESCRIPCIÓN:</b> La articulación planificada, coherente y eficiente de las potencialidades, gestiones y acciones de parte de la Administración Municipal y la Fuerza Pública Metropolitana, en contra del delito y la inseguridad, generarán importantes resultados en beneficio de la recuperación de mejores niveles de seguridad para nuestra ciudad.	
<b>Meta de resultado 1:</b> Reducir en un 10% la tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes	<b>Indicador de resultado 1:</b> Tasa de homicidio por cada 100.000 habitantes
	<b>Indicador de resultado 1.1:</b> Nº de consejos comunitarios de seguridad programados/Nº. de comités de seguridad programados
<b>Meta de resultado 2:</b> Disminuir en un 10% la tasa de delitos contra el patrimonio por cada 100.000 habitantes	<b>Indicador de resultado 2:</b> tasa de delitos contra el patrimonio por cada 100.000 habitantes
	<b>Indicador de resultado 2.1:</b> Nº de veedurías creadas y/o fortalecidas/total de veedurías
<b>Meta de resultado 3:</b> Reducir en un 20% el Nº de casos absolutos de abuso sexual en niños, niñas y adolescentes en el municipio de Ibagué	<b>Indicador de resultado 3:</b> Nº de casos denunciados
<b>Meta de resultado 4:</b> Realización de 24 campañas para la recuperación y mejoramiento de la seguridad ciudadana en áreas críticas de la ciudad	<b>Indicador de resultado 4:</b> Nº de campañas
<b>Meta de resultado 5:</b> Adelantara 9 planes de prevención e intervención para la recuperar de la	<b>Indicador de resultado 5:</b> Nº de planes

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
( mayo 23 )

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA SEGURIDAD HUMANA”**

seguridad ciudadana en áreas críticas del municipio	
<b>Meta de resultado 6:</b> suscripción de 4 convenios de cooperación judicial entre las agencias del estado coordinados por la administración municipal	<b>Indicador de resultado 6:</b> N° de convenios suscritos/total de convenios
<b>Meta de resultado 7:</b> Adelantar en el cuatrienio una (1) campaña con carácter permanente, dirigida a fortalecer el compromiso ciudadano en el mejoramiento de las agencias de seguridad del estado	<b>Indicador de resultado 7:</b> N° de convenios suscritos/total de convenios

**PROGRAMA 2: LA SEGURIDAD HUMANA ES JUSTICIA CON TOLERANCIA Y CONVIVENCIA**

**DESCRIPCIÓN:** Buenos niveles de Tolerancia Ciudadana son requisito imprescindible para alcanzar mejores estados de convivencia armoniosa y pacífica por parte de la ciudadanía y entre esta y la Administración Municipal y los agentes e instituciones encargados de administrar justicia en nuestra ciudad. El Plan de Desarrollo “Camino a la Seguridad Humana”, mediante este programa y las estrategias vinculadas, pretende mejorar y alcanzar niveles adecuados de tolerancia y convivencia armoniosa por parte de nuestros ciudadanos.

<b>Meta de resultado 1:</b> Reducir en un 20% el N° de casos absolutos de violencia intra-familiar en el municipio de Ibagué	<b>Indicador de resultado 1:</b> N° de casos denunciados
<b>Meta de resultado 2:</b> Disminuir en un 15% la tasa de lesiones personales por cada 100.000 habitantes	<b>Indicador de resultado 2:</b> N° de casos por cada 100.000 habitantes
<b>Meta de resultado 3:</b> Implementación de la justicia previa y conciliatoria en el municipio	<b>Indicador de resultado 3:</b> N° de procesos de conciliación adelantados/no. de procesos recibidos en inspecciones, comisarías y centros de conciliación
<b>Meta de resultado 4:</b> Diseño y puesta en marcha de un sistema de atención integral a víctimas del Municipio	<b>Indicador de resultado 4:</b> Sistemas de atención integral diseñado e implementado
<b>Meta de resultado 5:</b> Implementar un programa dirigido a la consolidación del respeto por las diferencias y la inclusión como alternativas para la convivencia pacífica.	<b>Indicador de resultado 5:</b> N° de programas implementados/total de programas
<b>Meta de resultado 6:</b> Creación y puesta en marcha de una (1) alianza público - privada por la seguridad y la convivencia ciudadana en el tema de tecnología.	<b>Indicador de resultado 6:</b> N° de alianzas público privada / total de alianzas tecnológicas implementadas

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
( mayo 23 )

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA SEGURIDAD HUMANA”**

<p><b>Meta de resultado 7:</b> Brindar atención integral al 100% de los niños, niñas adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley, en el contexto de la implementación del sistema de responsabilidad penal para adolescentes</p>	<p><b>Indicador de resultado 7:</b> % de niños, niñas adolescentes y jóvenes atendidos</p>
<p><b>Meta de resultado 8:</b> Caracterización y Acompañamiento al 100% de las familias de los jóvenes infractores.</p>	<p><b>Indicador de resultado 8:</b> Nº de familias acompañadas</p>
<p><b>Meta de resultado 9:</b> Implementación y puesta en funcionamiento de un (1) observatorio municipal de Derechos Humanos.</p>	<p><b>Indicador de resultado 9:</b> Nº observatorios implementados</p>
<p><b>Meta de resultado 10:</b> Implementar una política integral de minorías étnicas compuestas por comunidades afrocolombianas, indígenas, rom, LGBTI, víctimas, desplazados, habitantes de la calle y demás población en situación de vulnerabilidad</p>	<p><b>Indicador de resultado 10:</b> Nº de políticas implementadas</p>
<p><b>Meta de resultado 11:</b> Adopción y puesta en marcha del sistema nacional de derechos humanos en el territorio municipal.</p>	<p><b>Indicador de resultado 11:</b> Nº programas mapa de actores 2011. fuente: secretaria de gobierno</p>
	<p><b>Indicador de resultado 11.1:</b> 1 programa observatorio de derechos humanos ejecución. fuente: secretaria de gobierno</p>
<p><b>Meta de resultado 12:</b> Reducir en un 15% el número de procesos policivos que generan congestión en las inspecciones de policía, comisarías de familia y corregidurías del municipio de Ibagué</p>	<p><b>Indicador de resultado 12:</b> % de procesos policivos reducidos</p>
<p><b>Meta de resultado 13:</b> Disminuir en 20% el número de casos presentados por abuso sexual en niños, niñas, adolescentes y jóvenes. (Línea base 203)</p>	<p><b>Indicador de resultado 13:</b> Número de casos presentados por abuso sexual en niños, niñas, adolescente y jóvenes</p>
<p><b>Meta de resultado 14:</b> Disminuir en 20% el número de adolescentes entre 14 y 17 años infractores de la Ley Penal vinculados a procesos judiciales (Línea base 451)</p>	<p><b>Indicador de resultado 14:</b> Número de adolescentes entre 14 y 17 infractores de la Ley Penal vinculados a procesos judiciales</p>
<p><b>Meta de resultado 15:</b> Adelantar estrategias que permitan disminuir el porcentaje de adolescentes entre 14 y 17 años privados de libertad procesados conforme a la ley (No hay Línea base)</p>	<p><b>Indicador de resultado 15:</b> Porcentaje de adolescentes entre 14 y 17 años privados de libertad procesados conforme a la ley</p>

**Artículo 47. Estrategia: “La cultura ciudadana y la seguridad personal y de la comunidad se construye por todos”**

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
( mayo 23 )

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA SEGURIDAD HUMANA”**

La comunidad, la familia y el ciudadano serán los actores centrales de la seguridad ciudadana. Se dará una gran importancia a la participación y control ciudadano en los procesos de formulación, ejecución y evaluación de las acciones de seguridad y convivencia ciudadana y al mismo tiempo que se buscará la reducción, neutralización y/o control de los riesgos específicos e inminentes de la ocurrencia de delitos, trabajando en diversos niveles y tipos de prevención, a través de un enfoque humano, poblacional y territorial, que vaya más allá de la amenaza de la pena y la vigilancia policial.

OBJETIVO	PROGRAMA
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Articular las iniciativas en seguridad y convivencia ciudadana a la política de mejoramiento integral de barrios - MIB- con énfasis en aquellos priorizados como de mayor riesgo de seguridad, mejorando el entorno y la calidad de vida de las comunidades y previniendo la ocurrencia del delito.</li> </ul>	<b>EL POLICIA, MI AMIGO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sensibilizar a la ciudadanía y comunidad en general sobre la importancia de valores como la prevención, la protección y el cultivo de criterios de humanidad y respeto tendientes a garantizar un futuro mejor.</li> <li>▪ Promoviendo la tolerancia, la convivencia y la cultura ciudadana.</li> <li>▪ Impulsar un sistema de autoprotección ciudadana en mecanismos de precaución y responsabilidad frente al delito, a través de líneas informativas, campañas y cartillas, entre otros</li> <li>▪ Impulsar la construcción colectiva del pacto de confianza y convivencia ciudadana y promover su conocimiento, apropiación y aplicación por parte de todos los ciudadanos y de las autoridades en lo que a cada uno corresponda.</li> </ul>	<b>CULTURA CIUDADANA, CULTURA PARA LA CONVIVENCIA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Construir espacios para la convivencia y encuentro ciudadanos en el contexto de intereses comunes.</li> <li>▪ Facilitar los medios técnicos, humanos, físicos y económicos para la reducción del riesgo en escenarios y eventos deportivos, en especial el fútbol.</li> <li>▪ Contribuir a la reducción de los factores de riesgo relacionados con la carencia de espacios para la participación, organización y desarrollo de los jóvenes en los asuntos de la vida social</li> </ul>	<b>JOVENES A LO BIEN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Impulsar, fortalecer y acompañar los ejercicios democráticos llevados a cabo al interior de las IE públicas y privadas, con el fin del fortalecer el liderazgo, el sentido de pertenencia y la apropiación de los asuntos públicos.</li> </ul>	<b>VOTO JOVEN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Promocionar, capacitar, informar y concientizar a los jóvenes de Ibagué sobre este derecho y su importancia en el desarrollo personal y colectivo. En cumplimiento con lo establecido en el Art. 3 de la declaración Universal de los DD.HH en el cual se plantea que "todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona"</li> </ul>	<b>LA VIDA DERECHO UNICO Y UNIVERSAL</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sensibilizar, concientizar y generar estrategias que fortalezcan la relación entre los jóvenes y el medio ambiente como prioridad para la conservación de animales, plantas, ecosistemas y recursos naturales de la ciudad de Ibagué. Donde los jóvenes visualicen la dimensión de la problemática y actúen para evitarla, apropiándose de acciones que permitan preservar y mejorar el medio ambiente.</li> </ul>	<b>ECO JOVEN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Generar procesos efectivos y democráticos de comunicación, abiertos a las distintas expresiones juveniles, a través del uso de las Tic, la investigación e innovación. Además, de generar el acceso a los espacios informativos y a los medios de comunicación masivos y alternativos</li> <li>▪ Motivar la participación, inclusión e interacción de los jóvenes de comunidades étnicas, situación de vulnerabilidad y discapacidad; en los diferentes procesos sociopolíticos, que inciden de alguna manera en su desarrollo. Y entre las diferentes organizaciones y/o grupos juveniles,</li> </ul>	<b>LOS JOVENES CONSTRUYEN SU FUTURO</b>

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
( mayo 23 )

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA SEGURIDAD HUMANA”**

<p>teniendo como prioridad a los más vulnerados y marginados por la sociedad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Implementar la política pública de la juventud</li> </ul>	
--	--

**PROGRAMA 1: EL POLICIA, MI AMIGO**

**DESCRIPCIÓN:** La Policía Nacional de Colombia, con el apoyo de la administración municipal y entidades del sector público y privado, se acerca a las comunidades mediante estrategias y acciones que buscan generar confianza y credibilidad por parte de los ciudadanos.

<b>Meta de resultado 1:</b> Implementación del programa de policía comunitaria en el Municipio de Ibagué	<b>Indicador de resultado 1:</b> Programa de policía comunitaria implementado en el Municipio Ibagué
<b>Meta de resultado 2:</b> Implementación del plan de mejoramiento integral de barrios - MIB- en las 13 comunas	<b>Indicador de resultado 2:</b> N° de comunas beneficiadas
<b>Meta de resultado 3:</b> Formulación e implementación de la política pública de seguridad y convivencia.	<b>Indicador de resultado 3:</b> N° de política pública formulada e implementada
<b>Meta de resultado 4:</b> Implementar la red institucional del observatorio del delito	<b>Indicador de resultado 4:</b> Observatorio implementado

**PROGRAMA2: CULTURA CIUDADANA, CULTURA PARA LA CONVIVENCIA**

**DESCRIPCIÓN:** Con actividades relacionadas con Espacio Público, Seguridad y Pertenencia por la Ciudad, las campañas de cultura ciudadana en la ciudad de Ibagué se dirigirán a que la ciudadanía reflexione en cuanto a las consecuencias de continuar con prácticas como compra de artículos ilegales, o sin el pago de impuestos y de las implicaciones que tiene el uso incontrolado del espacio público en aspectos de seguridad y organización urbana. Con estas campañas se espera mejorar la convivencia, la pertenencia por la Ciudad y crear mejores condiciones para el desarrollo económico y humano de la región.

<b>META DE RESULTADO 1:</b> Realizar 24 campañas con el fin de reducir la incidencia de problemas socialmente relevantes en especial el de las drogas entre los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio.	<b>INDICADOR DE RESULTADO 1:</b> N° de campañas
<b>META DE RESULTADO 2:</b> Adopción y puesta en marcha del programa “Departamentos y Municipios Seguros” (DMS).	<b>INDICADOR DE RESULTADO 2:</b> N° de programas
<b>META DE RESULTADO 3:</b> Diseño, adopción y operación de una estrategia integral de desarme a partir del plan maestro de seguridad y convivencia ciudadana	<b>INDICADOR DE RESULTADO 3:</b> Estrategia de desarme adoptada e implementada
<b>META DE RESULTADO 4:</b> Promoción y adopción del programa "ciudadano legal", orientado a la no comercialización de productos ilegales	<b>INDICADOR DE RESULTADO 4:</b> Programa implementado
<b>META DE RESULTADO 5:</b> Adelantar un (1) convenio anual con el ministerio del interior y el SENA para la formación de formadores en derechos humanos y derecho internacional humanitario	<b>INDICADOR DE RESULTADO 5:</b> N° de convenios
<b>META DE RESULTADO 6:</b> Capacitar al 30% de la población escolarizada del municipio en protección, promoción y ejercicio de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario	<b>INDICADOR DE RESULTADO 6:</b> % de población capacitada en DDHH y DHI

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
**( mayo 23 )**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE  
OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE  
IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA  
SEGURIDAD HUMANA”**

<b>PROGRAMA 3: JOVENES A LO BIEN</b>	
<b>DESCRIPCIÓN:</b> El programa “Jóvenes a lo bien” se encarga de llegar a la juventud de barrios marginados de la ciudad para alejarlos del consumo de sustancias psicoactivas y de la delincuencia. Este programa debe ser el fruto de la cooperación interinstitucional entre la Alcaldía de Ibagué, la academia (pública y privada), la comunidad y la Policía Nacional.	
<b>Meta de resultado 1:</b> capacitar a 1.000 jóvenes en alto riesgo delincencial y/o desescolarizados, en artes, oficios, competencias laborales y mecanismos de autogeneración de ingresos para impulsar su reinserción socioeconómica	<b>Indicador de resultado 1:</b> N° de jóvenes capacitados en competencias laborales y aptitud productivas
<b>Meta de resultado 2:</b> Suscripción de convenios con el Sena para la ejecución de programas de capacitación laboral en artes y oficios, dirigidos a jóvenes en conflicto con la ley penal	<b>Indicador de resultado 2:</b> N° de convenios suscritos
<b>Meta de resultado 3:</b> Creación de un programa de seguridad orientado a garantizar la convivencia en el fútbol	<b>Indicador de resultado 3:</b> Programa de convivencia en el fútbol implementado
<b>Meta de resultado 4:</b> Construcción de 13 redes comunales de participación juvenil	<b>Indicador de resultado 4:</b> N° redes de participación construidas
<b>Meta de resultado 5:</b> Sensibilizar a 500 jóvenes por año que hayan delinuido, desescolarizados, y reincidentes, para que tengan una alternativa de vida diferentes reconstruyan su proyecto de vida y se proyecten ante la sociedad de una manera diferente	<b>Indicador de resultado 5:</b> N° De jóvenes sensibilizados
<b>Meta de resultado 6:</b> Estructurar un sistema de participación juvenil en el territorio municipal desde la institucionalización de redes de participación a nivel comunitario	<b>Indicador de resultado 6:</b> Sistema de participación estructurado

**PROGRAMA 4: VOTO JOVEN**

**DESCRIPCIÓN:** Institucionalizar la elección del personero comisario y contralor sin dejar a un lado la formación de los estudiantes, respecto a las funciones y responsabilidades del gobierno estudiantil, con el fin de constituir

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
**( mayo 23 )**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE  
OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE  
IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA  
SEGURIDAD HUMANA”**

relaciones de cooperación e intercambio con las distintas instituciones educativas del municipio.

**Meta de resultado 1:**  
Formar 100 jóvenes para desarrollar competencias en el ejercicio de control social y veedurías juveniles.

**Indicador de resultado 1:**  
Nº de jóvenes formados

**Meta de resultado 2:**  
Formar a 110 estudiantes en competencias ciudadanas para la constitución de consejos estudiantiles

**Indicador de resultado 2:**  
Nº de estudiantes formados

**Meta de resultado 3:**  
Desarrollar 58 rendiciones de cuentas dentro de las I.E. de los gobiernos escolares como principio del buen gobierno

**Indicador de resultado 3:**  
Nº de rendiciones de cuentas realizadas

**PROGRAMA 5: LA VIDA DERECHO UNICO Y UNIVERSAL**

**DESCRIPCIÓN:** Programa en el cual se plantea tener un mayor compromiso contra la exclusión, la inequidad y la violencia, busca la construcción de condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los DD.HH. Teniendo en cuenta su integridad y reconocimiento a las diferencias de género, generacional, étnicas, de expansión de capacidades, entre otras.

**Meta de resultado 1:**  
Capacitar al 20% de los jóvenes entre 14 y 26 años del municipio de Ibagué en el tema de derechos humanos

**Indicador de resultado 1:**  
Nº de jóvenes capacitados

**Meta de resultado 2:**  
Apoyar dos campañas anuales implementadas dentro de la Política pública de infancia y adolescencia en lo referente al sistema de responsabilidad penal juvenil (ley 1098 de 2006)

**Indicador de resultado 2:**  
Nº de campañas apoyadas

**PROGRAMA 6: ECO JOVEN**

**DESCRIPCIÓN:** Fortalecer las relaciones entre los jóvenes y el medio ambiente como prioridad para la conservación de animales plantas ecosistemas y recursos naturales del Municipio, donde los jóvenes visualicen la problemática y actúen para evitarla apropiándose de acciones que permitan preservar y mejorar el medio ambiente.

**Meta de resultado 1:**  
Impulsar y apoyar a veinte (20) grupos juveniles que trabajen por la protección del medio ambiente "eco joven"

**Indicador de resultado 1:**  
Nº de Grupos Juveniles apoyados

**Meta de resultado 2:**  
Implementar el servicio social ambiental en la totalidad instituciones educativas públicas del municipio de Ibagué

**Indicador de resultado 2:**  
Nº de las instituciones educativas servicio social ambiental implementados

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
( mayo 23 )

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE  
OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE  
IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA  
SEGURIDAD HUMANA”**

<b>Meta de resultado 3:</b> Apoyo al desarrollo de veinte (20) iniciativas académicas que propendan por la sostenibilidad y protección del medio ambiente.	<b>Indicador de resultado 3:</b> N° de investigaciones o estudios apoyados
---	---

<b>PROGRAMA 7: LOS JOVENES CONSTRUYEN SU FUTURO</b>	
<b>DESCRIPCIÓN:</b> Los procesos de equidad y participación igualitaria deben estar a la orden del día dentro de los procesos juveniles, como muestra de integralidad y transformación de realidades en donde las personas en situaciones especiales y de las "minorías" puedan participar activamente y en igualdad de condiciones en las diferentes estrategias adelantadas para, por y con los jóvenes del municipio a través de su representación en el CMJ municipal, entre otras.	
<b>Meta de resultado 1:</b> Formar a 160 jóvenes en tecnologías de la información y la comunicación e innovación (tics)	<b>Indicador de resultado 1:</b> N° de jóvenes formados
<b>Meta de resultado 2:</b> Capacitar a 120 jóvenes entre 14 y 26 años para mejorar sus hábitos de vida, mejorar su salud y su vida sexual.	<b>Indicador de resultado 2:</b> N° de jóvenes capacitados
<b>Meta de resultado 3:</b> Impulsar 8 proyectos empresariales de jóvenes en situaciones de discapacidad	<b>Indicador de resultado 3:</b> N° de Proyectos empresariales impulsados
<b>Meta de resultado 4:</b> Realizar 20 pactos por la convivencia de jóvenes	<b>Indicador de resultado 4:</b> N° de Pactos Realizados
<b>Meta de resultado 5:</b> Elección de un (1) consejo municipal de juventud de Ibagué 2012-2015	<b>Indicador de resultado 5:</b> Consejo Juvenil conformado
<b>Meta de resultado 6:</b> Promover la conformación de 10 organizaciones juveniles nuevas en el municipio de Ibagué.	<b>Indicador de resultado 6:</b> N° de organizaciones juveniles conformadas/total de organizaciones
<b>Meta de resultado 7:</b> Capacitar a 50 jóvenes líderes de minorías étnicas en procesos de asociatividad e incidencias sociopolíticas	<b>Indicador de resultado 7:</b> N° de jóvenes de las minorías étnicas capacitados.

**Artículo 47. Estrategia Atención integral a poblaciones especiales para el desarrollo humano**

A partir de la ejecución de Políticas Públicas diferenciales; alianzas de cooperación interinstitucional; coordinación con otros niveles de gobierno y la vinculación de diferentes entidades públicas y privadas se ejecutarán estrategias, programas y proyectos orientados a la intervención, atención integral y proyección personal de poblaciones en condiciones especiales de vulnerabilidad.

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
( mayo 23 )

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE  
OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE  
IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA  
SEGURIDAD HUMANA”**

La atención a la población infantil, especialmente en situación de vulnerabilidad, desde su concepción hasta los 3 años se presenta como un factor crucial y definitivo para el desarrollo integral del individuo y su adaptación a la sociedad de manera positiva e incluyente. Con el apoyo de las instituciones que promueven el cuidado del núcleo familiar y del individuo en estado de indefensión se impulsarán programas dirigidos al cuidado materno durante la gestación y el nacimiento; al desarrollo corporal mediante suplementos alimenticios a madre lactante e hijo; a la educación de la familia para la crianza de ciudadanos del futuro sanos de cuerpo y mente; a la prevención y ataque al maltrato infantil y al cubrimiento de las carencias relacionadas con el abandono.

OBJETIVOS	PROGRAMAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Implementar la política pública de infancia y adolescencia.</li> <li>▪ Promover la autogestión y autorrealización de los NNA a través de actividades lúdico pedagógicas en el programa “Jugueteando, Soñando ser y Deportando”.</li> <li>▪ Beneficiar a NNA en la sensibilización y formación ayudando a que tomen conciencia de la importancia de la escolaridad y construcción de proyecto de vida a través de talleres y actividades lúdicas - pedagógicas.</li> <li>▪ Lograr la participación de los NNA en la sociedad y en la toma de decisiones de la gestión local, haciendo uso de su libertad y el pleno ejercicio de sus derechos como ciudadanos.</li> </ul>	<p><b>NIÑAS, NIÑOS, LAS Y LOS ADOLESCENTES SUJETOS PRIORITARIOS DE DERECHO</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Implementar la política pública de la mujer</li> <li>▪ Brindar a la mujer ibaguereña espacios de participación y desarrollo en Asuntos de Equidad de Género</li> <li>▪ Implementar en la ciudad de Ibagué, el Consejo Comunitario de Mujeres, con el fin de brindarles un espacio de Participación Pública, en pro del desarrollo de las mismas</li> <li>▪ Brindar Capacitación y fortalecimiento de Organizaciones Sociales de Mujeres en situación de vulnerabilidad, cabeza de familia, rurales y urbanas del Municipio de Ibagué</li> </ul>	<p><b>MUJER CON IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES Y EQUIDAD DE GENERO</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desarrollar actividades permanentes de atención integral en las áreas de medicina, enfermería, fisioterapia, psicología, psicopedagogía, educación física, actividades lúdicas recreativas y culturales que promueven el reconocimiento social, la permanencia en la vida familiar y la participación del adulto mayor dentro de la sociedad.</li> </ul>	<p><b>EL ADULTO MAYOR ES UN CIUDADANO DE PRIMERA</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Identificar la población habitante de la calle que existe en el municipio de Ibagué</li> </ul>	<p><b>ATENCIÓN INTEGRAL AL HABITANTE DE LA CALLE</b></p>

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012  
( mayo 23 )**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE  
OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE  
IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA  
SEGURIDAD HUMANA”**

<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Brindar apoyo integral al habitante de la calle capacitación, rehabilitación, desintoxicación al habitante de la calle.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Brindar oportunidades de inclusión, que le permita tener una interacción cotidiana, una identidad social y una posición en la estructura general de la sociedad.</li> <li>▪ Efectuar actividades, eventos, jornadas, entre otros que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas en situación de discapacidad.</li> </ul>	<b>LA DISCAPACIDAD NO ES INCAPACIDAD</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Proveer los servicios mínimos y necesarios para las familias Víctimas del conflicto Armado</li> <li>▪ Proporcionar ayuda humanitaria de emergencia a la población víctima del conflicto armado</li> <li>▪ unificar la base de datos de la población víctima del conflicto, con la red nacional de información (caracterizar la población víctima, en los términos de la ley 1448 de 2011.)</li> </ul>	<b>APOYO A LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL DE LA LEY 1448</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ejecución Satisfactoria de la estrategia Red Unidos direccionada a la población víctima del conflicto y familias del nivel 1 del Sisben.</li> </ul>	<b>APOYO A PROGRAMAS NACIONALES PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Brindar seguridad alimentaria y apoyo nutricional a niños, niñas y adolescentes de grupos vulnerables del municipio de Ibagué</li> <li>▪ Capacitación en buenas prácticas manufacturas B.P.M a los padres de familia a las manipuladoras y padres de NN beneficiados.</li> </ul>	<b>IBAGUÉ HAMBRE CERO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dar cumplimiento a: Ley 142 de 2004, cumpliendo el acuerdo 004 del 2006, Ley 136 de 1994, Ley 743 de 2002 SIOS y brindar a las J.A.C entre otros, programas que aporten al mejoramiento continuo de las mismas.</li> <li>▪ Fortalecer escuelas de formación anteriormente creadas (fortalecer a través de capacitación 5 escuelas en el III nivel)</li> <li>▪ Capacitar, apoyar y brindar acompañamiento a las organizaciones sociales y comunitarias (capacitación y funciones de los dignatarios y nuevo proceso de elecciones 2012)</li> </ul>	<b>ORGANIZACIONES SOCIALES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Contribuir a la garantía plena de derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales y transgeneristas (LGTB) y con identidad de géneros y orientaciones sexuales consideradas como normativas en la ciudad de Ibagué</li> </ul>	<b>ATENCION INTEGRAL A LA COMUNIDAD LGBT EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE</b>
<b>PROGRAMA 1: LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS, LAS Y LOS ADOLESCENTES, SUJETOS PRIORITARIOS DE DERECHO</b>	

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
**( mayo 23 )**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE  
OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE  
IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA  
SEGURIDAD HUMANA”**

<b>DESCRIPCIÓN:</b> Programa de atención integral que busca mejorar las condiciones de vida de los niños, niñas y adolescentes -NNA- del Municipio a través de estrategias que articulen las acciones de los diferentes entes gubernamentales y no gubernamentales para que éstos crezcan y se desarrollen en un ambiente familiar y social que garantice una vida digna.	
<b>Meta de resultado 1:</b> Beneficiar 1200 NNA con el programa de erradicación al trabajo infantil urbano y rural	<b>Indicador de resultado 1:</b> Nº de NNA beneficiados
<b>Meta de resultado 2:</b> 12.000 NNA atendidos a través de actividades lúdico pedagógicas en la conmemoración a la erradicación del trabajo infantil, donde el 30% pertenezcan a la estrategia red unidos.	<b>Indicador de resultado 2:</b> Nº de NNA beneficiados
<b>Meta de resultado 3:</b> Capacitar a 800 familias de menores trabajadores en formulación y elaboración de proyectos de vida.	<b>Indicador de resultado 3:</b> Nº de familias beneficiadas
<b>Meta de resultado 4:</b> Atender a través de actividades pedagógicas y lúdico deportivas a 5.200 NNA donde el 30% pertenezcan a la estrategia red unidos, en los programas nacionales: “soñando ser”, “Deporteando y jugueteando”.	<b>Indicador de resultado 4:</b> Nº de NNA beneficiados
<b>Meta de resultado 5:</b> Mantener los hogares nocturnos actuales en el municipio.	<b>Indicador de resultado 5:</b> Hogares nocturnos mantenidos
<b>Meta de resultado 6:</b> Dotar en recursos físicos y humanos un (1) hogar nocturno que atienda no menos de 50 niños y niñas vulnerables.	<b>Indicador de resultado 6:</b> Nº de dotaciones Nº de NN beneficiados
<b>Meta de resultado 7:</b> Beneficiar con 8 ludotecas itinerantes a 2.500 niños y niñas de 0 a 5 años, de las diferentes comunas y zona rural donde el 30% pertenezcan a la estrategia red unidos	<b>Indicador de resultado 7:</b> Nº ludotecas itinerantes creadas e implementadas Nº de NN beneficiados
<b>Meta de resultado 8:</b> Atender a 60.000 NNA en eventos especiales y celebraciones en el marco del mes de los niños - abril, octubre - diciembre, donde el 30% pertenezcan a la estrategia Red Unidos.	<b>Indicador de resultado 8:</b> Nº de NNA beneficiados
<b>Meta de resultado 9:</b> Lograr el 100% de niños y niñas menores de 1 año con registro civil (No tiene línea de base)	<b>Indicador de Resultado 9:</b> (Número de niños, niñas menores de 1 año nacidos en la entidad territorial a los que se expidió registro civil /Número total de menores de 1 año nacidos en la entidad territorial)X100
<b>Meta de resultado 10:</b> Lograr el 100% de niños y niñas menores de 7 años con registro civil (No tiene línea de base)	<b>Indicador de Resultado 10:</b> (Número de niños, niñas menores de 7 años nacidos en la entidad territorial a los que se expidió registro civil /Número total de menores de 7 años nacidos en la entidad territorial)X100
<b>Meta de resultado 11:</b> Lograr el 100% de niños, niñas y adolescentes entre 7 y 17 años con tarjeta de identidad (No tiene línea de base)	<b>Indicador de Resultado 11:</b> (Número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil/Total de niños y niñas menores de 1 año)X100
<b>Meta de resultado 12:</b> Disminuir el 10% el número de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años vinculados al trabajo laboral (Línea base 1.000)	<b>Indicador de Resultado 12:</b> Número de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años vinculados al trabajo laboral
<b>Meta de resultado 13:</b>	<b>Indicador de Resultado 13:</b>

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
**( mayo 23 )**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE  
OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE  
IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA  
SEGURIDAD HUMANA”**

Atención integral a 200 padres, madres adolescentes y/o gestantes de estratos 1, 2, 3 y sus familias.	Número de padres y madres adolescentes atendidas.
---	---

<b>PROGRAMA 2: MUJER CON IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES Y EQUIDAD DE GENERO</b>	
<b>DESCRIPCIÓN:</b> El programa de mujer y equidad de género, impulsa la búsqueda de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través del seguimiento y evaluación de la política social, donde de acuerdo a los lineamientos establecidos se enfocan acciones y recursos con el fin de que las mujeres que habiten zonas con mayor atraso socioeconómico tengan mejores oportunidades de acceso a los programas que se ofrecen por parte de la alcaldía de Ibagué.	
<b>Meta de resultado 1:</b> Realizar capacitaciones a 2.400 mujeres en áreas productivas y no productivas, donde el 30% pertenezcan a la estrategia red unidos y familias en acciones.	<b>Indicador de resultado 1:</b> Nº de mujeres capacitadas
<b>Meta de resultado 2:</b> Brindar a 400 mujeres capacitación en el tema de empoderamiento de género, donde el 30% pertenezcan a la estrategia red unidos.	<b>Indicador de resultado 2:</b> Nº de mujeres capacitadas
<b>Meta de resultado 3:</b> Apoyar la implementación y seguimiento a mínimo 16 proyectos productivos de mujeres asociadas que pertenezcan a la estrategia red unidos y diferentes sectores de población vulnerable (mujeres rurales, minorías étnicas, madres cabeza de familia entre otras).	<b>Indicador de resultado 3:</b> Nº proyectos productivos apoyados
<b>Meta de resultado 4:</b> Apoyo nutricional a 8.000 mujeres madres cabeza de familia lactantes y gestantes, con hijos en situación de discapacidad y de alta vulnerabilidad, donde el 30% pertenezcan a la estrategia red unidos.	<b>Indicador de resultado 4:</b> Nº de mujeres apoyadas
<b>Meta de resultado 5:</b> Beneficiar a 7000 mujeres con el Observatorio de género creado e implementado	<b>Indicador de resultado 5:</b> Nº de mujeres beneficiadas
<b>Meta de resultado 6:</b> Crear una (1) instancia de más alto nivel que, formule implemente y evalúe políticas públicas de mujer y equidad género en el municipio de Ibagué.	<b>Indicador de resultado 6:</b> Instancia creada.
<b>Meta de resultado 7:</b> Crear un (1) observatorio de mujer y equidad de género de Ibagué.	<b>Indicador de resultado 7:</b> Observatorio de género creado
<b>Meta de resultado 8:</b> Socializar y sensibilizar al 100 % de los funcionarios en general sobre la ley 1257 del 2008.	<b>Indicador de resultado 8:</b> Nº de servidores sensibilizados.
<b>Meta de resultado 9:</b> Socializar y sensibilizar al 40 % de la población en general sobre la ley 1257 del 2008.	<b>Indicador de resultado 9:</b> Nº de ciudadanos sensibilizados.
<b>Meta de resultado 10:</b> Atención integral a través de asesoría jurídica y psicológica a 120 mujeres víctimas de la violencia de género.	<b>Indicador de resultado 10:</b> Nº de mujeres atendidas y asesoradas.
<b>Meta de resultado 11:</b> Brindar inclusión social en programas a 400 mujeres que se desempeñan como trabajadoras sexuales en el municipio de Ibagué.	<b>Indicador de resultado 11:</b> Nº de mujeres trabajadoras sexuales incluidas en programas
<b>Meta de resultado 12:</b>	<b>Indicador de resultado 12:</b>

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
**( mayo 23 )**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE  
OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE  
IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA  
SEGURIDAD HUMANA”**

Implementar un consejo comunitario de mujeres.	Consejo implementado
--	----------------------

<b>PROGRAMA 3: EL ADULTO MAYOR ES UN CIUDADANO DE PRIMERA</b>	
<b>DESCRIPCIÓN:</b> Su propósito es brindar una atención integral a los adultos mayores más vulnerables del Municipio a través de los “CAIAM” los cuales tienen como objetivo generar un envejecimiento digno, saludable e incluyente a través de actividades de carácter promocional, preventivo y rehabilitador que permiten el máximo desarrollo humano en dicha población.	
<b>Meta de resultado 1:</b> Beneficiar a 8.000 adultos mayores con asistencia a los CAIAM, dotación y suministro de elementos, orientado esfuerzos en el 30% pertenecientes a la estrategia red unidos,	<b>Indicador de resultado 1:</b> Nº de adultos mayores beneficiados
<b>Meta de resultado 2:</b> Beneficiar a 260 adultos mayores con el funcionamiento de los CBA (centros de bienestar del adulto mayor)	<b>Indicador de resultado 2:</b> Nº de adultos mayores beneficiados
<b>Meta de resultado 3:</b> Beneficiar a 25.200 adultos mayores en la celebración de eventos especiales (día del adulto mayor, celebración de la navidad, folclorito, juegos recreo deportivos) a los adultos mayores pertenecientes a los CAIAM - CBA - asociaciones.	<b>Indicador de resultado 3:</b> Nº de adultos mayores beneficiados
<b>Meta de resultado 4:</b> Adecuaciones y mantenimiento a dos (2) centros de atención al adulto mayor	<b>Indicador de resultado 4:</b> Nº de centros adecuados
<b>Meta de resultado 5:</b> Formular e implementar una (1) política pública de envejecimiento y vejez para el municipio de Ibagué.	<b>Indicador de resultado 5:</b> Política Pública formulada e implementada
<b>Meta de resultado 6:</b> Beneficiar a 1.920 adultos mayores, en actividades relacionadas con la ocupación del tiempo libre.	<b>Indicador de resultado 6:</b> Nº de adultos mayores beneficiados
<b>Meta de resultado 7:</b> Conformar el Consejo municipal de adulto mayor para el municipio.	<b>Indicador de resultado 7:</b> Consejo Municipal del adulto mayor implementado.

<b>PROGRAMA 4: ATENCIÓN INTEGRAL AL HABITANTE DE LA CALLE</b>	
<b>DESCRIPCIÓN:</b> Existen diferentes causas socio estructurales que propician la habitabilidad en la calles: Pobreza Extrema, Violencia Intrafamiliar, Abandono, Desintegración del núcleo familiar, Abuso sexual, Migración del campo a la ciudad y desplazamiento, por tal motivo la Alcaldía de Ibagué dentro de su Plan de Acción integra estrategias que están orientadas a la sensibilización para el nivel de crecimiento personal y desarrollo integral como opción para la inclusión social.	
<b>Meta de resultado 1:</b> Realizar 8 censos para caracterización de los habitantes de la calle.	<b>Indicador de resultado 1:</b> Nº de censos realizados
<b>Meta de resultado 2:</b> Brindar rehabilitación y desintoxicación a 120 habitantes de la calle.	<b>Indicador de resultado 2:</b> Nº de habitantes de la calle rehabilitados y desintoxicados
<b>Meta de resultado 3:</b> Apoyo a través de transporte de retorno a sus lugares de origen y auxilios funerarios a 440 habitantes de la calle.	<b>Indicador de resultado 3:</b> Nº de adultos mayores beneficiados
<b>Meta de resultado 4:</b> Sensibilización de 90.000 NNA para la prevención	<b>Indicador de resultado 4:</b> Nº de niños y adolescentes sensibilizados

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
**( mayo 23 )**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE  
OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE  
IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA  
SEGURIDAD HUMANA”**

de consumo de sustancias psicoactivas y alcoholismo.	
<b>Meta de resultado 5:</b> Beneficiar con actividades lúdicas-recreativas y culturales a 440 habitantes de la calle.	<b>Indicador de resultado 5:</b> Nº de habitantes de la calle beneficiados

<b>PROGRAMA 5: LA DISCAPACIDAD NO ES INCAPACIDAD</b>	
<b>DESCRIPCIÓN:</b> Estrategia para la Canalización y atención buscando mejorar la funcionalidad y la independencia en las actividades básicas cotidianas y las actividades diarias y favorecer la interacción de toda la familia con su integrante en situación de discapacidad en el Municipio.	
<b>Meta de resultado 1:</b> Beneficiar con ayudas técnicas de movilidad a 600 personas con discapacidad, donde el 30% pertenezcan a la estrategia red unidos	<b>Indicador de resultado 1:</b> Nº de personas con discapacidad beneficiadas
<b>Meta de resultado 2:</b> Formar y capacitar en diferentes áreas a 800 personas en situación de discapacidad	<b>Indicador de resultado 2:</b> Nº de personas con discapacidad beneficiadas
<b>Meta de resultado 3:</b> Brindar servicio funerario a 20 personas con discapacidad.	<b>Indicador de resultado 3:</b> Nº de personas beneficiadas
<b>Meta de resultado 4:</b> Sensibilizar al 100% de los servidores públicos, con contenidos referidos a la discapacidad en sus características de derechos (promoción y protección), tipos de discapacidad, conceptos básicos de inclusión, equidad, integralidad, transversalidad y legislación.	<b>Indicador de resultado 4:</b> Nº de funcionarios sensibilizados o capacitados.
<b>Meta de resultado 5:</b> Realización de 8 talleres de capacitación y sensibilización, en manejo de las discapacidades y lenguaje de señas a medios de comunicación y población en general.	<b>Indicador de resultado 5:</b> Nº de talleres realizados
<b>Meta de resultado 6:</b> Beneficiar a 35 organizaciones con asesorías en temas como legalización de organizaciones así como el manejo de discapacidad y otros.	<b>Indicador de resultado 6:</b> Nº de organizaciones beneficiadas.
<b>Meta de resultado 7:</b> Fortalecer 4 organizaciones sociales de personas con discapacidad de Ibagué mediante el apoyo para la implementación y seguimiento de proyectos productivos.	<b>Indicador de resultado 7:</b> Nº de organizaciones sociales beneficiadas.
<b>Meta de resultado 8:</b> Beneficiar a 4.000 personas en situación de discapacidad con actividades, eventos, jornadas, que contribuyan a mejorar su calidad de vida, donde el 30% pertenezcan a la estrategia red unidos,	<b>Indicador de resultado 8:</b> Nº de personas con discapacidad beneficiadas.

<b>PROGRAMA 6: APOYO A LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL DE LA LEY 1448</b>	
<b>DESCRIPCIÓN:</b> Son acciones que procuran el Mejorar las condiciones de vida a ciudadanos y familias víctimas del conflicto, propiciando el desarrollo personal y socioeconómico de las los mismos, así como su retorno voluntario o reubicación en condiciones dignas y seguras. Se realiza en coordinación con las instituciones locales, departamentales, regionales, nacionales e internacionales.	
<b>Meta de resultado 1:</b> Atención al 100% de la población víctima del conflicto que solicite asistencia de urgencia.	<b>Indicador de resultado 1:</b> Nº de población víctima del conflicto asistida.

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
( mayo 23 )

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA SEGURIDAD HUMANA”**

<b>Meta de resultado 2:</b> Ningún miembro de los hogares registrados en el RUPD será privado arbitrariamente, de su libertad después de su desplazamiento.	<b>Indicador de resultado 2:</b> Proporción de hogares incluidos en el RUPD en los que ninguno de sus miembros ha sufrido privación de su libertad después del desplazamiento (estén o no en el hogar actual).
<b>Meta de resultado 3:</b> Creación y puesta en funcionamiento de un centro regional de atención a la población víctima del conflicto.	<b>Indicador de resultado 3:</b> Centro Regional de atención creado e implementado
<b>Meta de resultado 4:</b> Unificar en un solo sistema de información, los datos relacionados sobre la población víctima del conflicto con la red nacional de información (caracterizar la población víctima, en los términos de la ley 1448 de 2011.)	<b>Indicador de resultado 4:</b> Sistema de información unificado
<b>Meta de resultado 5:</b> Socializar la ruta de protección al 100% de la población solicitante que esté en riesgo extraordinario o extremo, así como a los funcionarios de las entidades participantes.	<b>Indicador de resultado 5:</b> % de población solicitante atendida.
<b>Meta de resultado 6:</b> crear un (1) comité de justicia transicional	<b>Indicador de resultado 6:</b> creación del comité
<b>Meta de resultado 7:</b> Apoyar una (1) iniciativa de memoria histórica (museos de la memoria, centros de memoria locales, actos conmemorativos a favor de las víctimas).	<b>Indicador de resultado 7:</b> Nº de iniciativas apoyadas.
<b>Meta de resultado 8:</b> Atención al 100% de las mujeres solicitantes, afectadas e identificadas por los riesgos específicos con ocasión del conflicto interno.	<b>Indicador de resultado 8:</b> Nº de mujeres solicitantes atendidas.
<b>Meta de resultado 9:</b> fortalecer 20 organizaciones de víctimas que se encuentran legalmente constituidas	<b>Indicador de resultado 9:</b> Nº de organizaciones fortalecidas
<b>Meta de resultado 10:</b> Atención integral al 100% de la población registrada como víctimas del conflicto	<b>Indicador de resultado 10:</b> % de población registrada atendida
<b>Meta de resultado 11:</b> Creación y activación del comité municipal de derechos humanos.	<b>Meta de resultado 11:</b> Creación y activación del comité municipal de derechos humanos.

**PROGRAMA: APOYO A PROGRAMAS NACIONALES PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA**

**DESCRIPCIÓN:** Estrategia de articulación para la implementación de las políticas nacionales para la superación de la pobreza y focalización de poblaciones vulnerables, con el fin de disminuir los diferentes tipos de pobreza en la ciudad y brindarle calidad de vida a las poblaciones más vulnerables.

<b>Meta de resultado 1:</b> Beneficiar a 3000 familias en una jornada de integración	<b>Indicador de resultado 1:</b> Nº de familias beneficiadas
<b>Meta de resultado 2:</b> Crear una Zona Libre de Pobreza –Zolip- en un sector de una comuna de Ibagué.	<b>Indicador de resultado 2:</b> Zonas libre de pobreza creada e implementada
<b>Meta de resultado 3:</b> Seguimiento nutricional a 12.000 niños y niñas cada 2 meses	<b>Indicador de resultado 3:</b> Nº de niños y niñas atendidos
<b>Meta de resultado 4:</b> Realizar 150 personas con valoraciones y seguimientos psicológicos	<b>Indicador de resultado 4:</b> Nº personas valoradas
<b>Meta de resultado 5:</b>	<b>Indicador de resultado 5:</b>

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
**( mayo 23 )**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA SEGURIDAD HUMANA”**

Beneficiar a 22.000 familias en los encuentros de cuidado	Nº de familias beneficiadas
<b>Meta de resultado 6:</b> realizar 24 talleres de manualidades	<b>Indicador de resultado 6:</b> Nº de talleres realizados
<b>Meta de resultado 7:</b> Realizar 24 jornadas de recepción de matrículas.	<b>Indicador de resultado 7:</b> Nº de jornadas realizadas
<b>Meta de resultado 8:</b> Beneficiar a 5000 familias con actividades culturales, recreativas y brigadas de salud.	<b>Indicador de resultado 8:</b> Nº de familias beneficiadas

<b>PROGRAMA 7: IBAGUÉ HAMBRE CERO</b>	
<b>DESCRIPCIÓN:</b> Programa que busca brindar seguridad alimentaria y apoyo nutricional a niños, niñas y adolescentes de grupos vulnerables del municipio de Ibagué cuyo objetivo es contribuir a mejorar el estado nutricional de la población vulnerable principalmente a niños y niñas entre 3 y 14 años, a través de la asistencia alimentaria, la educación nutricional, la articulación y optimización de los esfuerzos intra e interinstitucional y el seguimiento del estado nutricional con el fin de evaluar el impacto del programa	
<b>Meta de resultado 1:</b> Implementación y seguimiento de comedores comunitarios Ibagué Hambre Cero para cubrir las necesidades 3,333 niños y niñas que se encuentran inscritos en el programa tanto en la zona urbana como en la zona rural.	<b>indicador de resultado 1:</b> Nº de niños beneficiados
<b>Meta de resultado 2:</b> Capacitar en Buenas Prácticas Manufacturas B.P.M a 2000 padres de familia de los niños y niñas beneficiados y a las manipuladoras del programa.	<b>indicador de resultado 2:</b> Nº de padres y manipuladoras capacitadas

<b>PROGRAMA 8: ORGANIZACIONES SOCIALES</b>	
<b>DESCRIPCIÓN:</b> Este programa Se desarrolla a través de cursos dictados en convenio con Instituciones de reconocida trayectoria académica y está dirigido a los líderes comunales en las distintas áreas del saber social, con la finalidad de formarlos para un desempeño más efectivo en las comunidades.	
<b>Meta de resultado 1:</b> Capacitar, apoyar y brindar acompañamiento a 500 Organizaciones sociales y comunitarias haciendo énfasis en las funciones de los dignatarios y en el nuevo proceso de elecciones 2012.	<b>Indicador de resultado 1:</b> Nº de organizaciones sociales beneficiadas
<b>Meta de resultado 2:</b> Beneficiar a 5.113 Miembros de las organizaciones sociales mediante la celebración del día de la acción comunal del día comunal y del comunero.	<b>Indicador de resultado 2:</b> Nº de beneficiados.
<b>Meta de resultado 3:</b> Crear la Red de Líderes Comunales de Ibagué.	<b>Indicador de resultado 3:</b> Red creada.

<b>PROGRAMA 9: ATENCION INTEGRAL A LA COMUNIDAD LGBTI EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE</b>	
<b>DESCRIPCIÓN:</b> Un programa comprometido con los Derechos Humanos de la población LGBT partiendo de la premisa de que se debe garantizar, proteger y restituir los derechos de todos los sectores de la sociedad. Para esto se debe realizar un trabajo integral en el proceso de <i>sensibilización</i> hacia la <i>Tolerancia e igualdad</i> por parte de la comunidad en general hacia los diversos grupos LGBT de la ciudad, con el fin de que se disminuyan índices de violencia, se visibilicen talentos y se generen nuevos imaginarios sociales en pro del desarrollo de toda la sociedad Ibaguereña.	
<b>Meta de resultado 1:</b> Formular, sensibilizar y socializar la política pública para la población LGBT de la ciudad de Ibagué.	<b>Indicador de resultado 1:</b> Política pública formulada.

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
**( mayo 23 )**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE  
OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE  
IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA  
SEGURIDAD HUMANA”**

<b>Meta de resultado 2:</b> beneficiar 400 personas de la comunidad LGBT con formación en desarrollo empresarial	<b>Indicador de resultado 2:</b> Nº de personas beneficiadas
<b>Meta de resultado 3:</b> Apoyar a la comunidad LGBT con 16 auxilios funerarios.	<b>Indicador de resultado 3:</b> Nº de auxilios funerarios

**Artículo 48. Estrategia la cultura y el arte para el desarrollo humano y ciudadano**

Basados en la riqueza cultural y artística de la ciudad de Ibagué y aprovechando la institucionalización de la Marca Ibagué Capital Musical, se ampliará y se fortalecerá la cobertura de los programas de formación artística y cultural para la comunidad; se proyectará el Arte y la Cultura local como una actividad económica formal y de calidad para la generación de empleos e ingresos por medio del apoyo al emprendimiento cultural y se fortalecerá la Red de Bibliotecas Públicas en dotación e infraestructura como instrumento para potencializar el capital humano del Municipio de Ibagué.

OBJETIVO	PROGRAMA
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Diseñar y desarrollar una estrategia de Promoción de los vínculos de los habitantes con su ciudad</li> <li>▪ Apoyar el desarrollo y fortalecimiento de las redes información cultural.</li> <li>▪ Sensibilizar a Estudiantes en los diferentes destinos y atractivos turísticos, especialmente los estudiantes de Instituciones con vocación turístico-ambiental</li> </ul>	<b>CONOCE TU CIUDAD</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desarrollar mediante estrategias artísticas y culturales procesos de sensibilización en el ciudadano en todo lo relacionado con valores, civildad, amor por la ciudad y medio ambiente.</li> <li>▪ Promover y fortalecer las instancias de participación para la Planeación, financiación, ejecución y control social a la gestión y ejecución de los recursos destinados a la cultura.</li> </ul>	<b>LA CULTURA Y EL ARTE CONSTRUYEN CIUDADANÍA Y CIUDAD</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Impulsar e incentivar en las comunidades de Ibagué las diferentes expresiones artísticas y culturales, que desarrollen el amor por las artes y la cultura, que permitan incorporar la dimensión cultural como potencial de desarrollo en la ciudad.</li> <li>▪ Formar niños niñas, adolescentes y jóvenes en las diferentes manifestaciones artísticas y culturales de la zona urbana y rural.</li> </ul>	<b>SISTEMA MUNICIPAL DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL – SIMIFARTE</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Proyectar el Arte y la Cultura como una actividad económica formal y de calidad para la generación de empleos e ingresos por medio del apoyo al emprendimiento cultural</li> <li>▪ Fomentar el acceso a la información, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio de Ibagué.</li> <li>▪ Apoyar producciones diversas de alta calidad, que fomenten la diversidad en las distintas manifestaciones de emprendimiento cultural para competir en el mercado local, nacional e internacional.</li> <li>▪ Desarrollar las acciones tendientes a facilitar los beneficios de la Seguridad Social del Artista y el Gestor Cultural en articulación con los lineamientos del Gobierno Nacional</li> </ul>	<b>EMPRENDIMIENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL PARA UN ARTE CON CALIDAD</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desarrollar y formular eventos Musicales y Culturales con calidad que permitan posicionar a Ibagué como capital musical de Colombia y del mundo.</li> <li>▪ Apoyar la conformación de grupos musicales en las diferentes comunas y corregimientos del Municipio de Ibagué</li> <li>▪ Posicionar la Marca y la Agenda de Eventos “Ibagué Capital Musical”, a</li> </ul>	<b>MÚSICA Y CULTURA PARA TODOS LOS IBAGUEREÑOS</b>

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012  
( mayo 23 )**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE  
OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE  
IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA  
SEGURIDAD HUMANA”**

través de la implementación de estrategias de marketing, con especial apoyo a las empresas culturales y artísticas locales del Municipio de Ibagué.	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incrementar la oferta de infraestructura adecuada en las comunas para el uso, formación y promoción de los trabajos y realización de los gestores y creadores culturales de todas las áreas, sectores, líneas, ritmos y culturas artísticas.</li> <li>▪ Adecuar la infraestructura cultural del municipio, con el propósito de generar identidad cultural, su uso y apropiación creativa por parte de la ciudadanía</li> <li>▪ Gestionar y/o Cofinanciar el desarrollo de Nuevos Escenarios culturales para al servicio de la comunidad y de los grupos artísticos y culturales locales.</li> </ul>	<b>MÁS INFRAESTRUCTURA AL SERVICIO DE LA CULTURA Y DE LA COMUNIDAD.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Realizar la restauración de dos bienes de interés cultural como testimonio de la identidad cultura que contribuyan al proceso de modernización de la ciudad mediante el desarrollo del sector cultural.</li> <li>▪ Diseñar e implementar estrategias y acciones para salvaguardar el patrimonio cultural material e inmaterial en sus distintas expresiones y su adecuada incorporación al desarrollo social y económico, así como, a los procesos de construcción de ciudadana.</li> </ul>	<b>RESCATE DE NUESTRO PATRIMONIO CULTURAL COMO ENCUENTRO DE LA CULTURA Y DESARROLLO DE LA CIUDAD</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ofrecer programas de formación continua a los diferentes artistas y gestores culturales para la formación y fortalecimiento de competencias laborales que les permitan generar contenidos culturales innovadores y de alta calidad para competir en el sector.</li> <li>▪ Lograr la normalización de clases en la Escuela de Formación Artística y Cultural EFAC, con instalaciones y programas adecuados, con el objeto de fortalecer el desarrollo educativo cultural de la ciudad.</li> <li>▪ Promover el acceso de la ciudadanía y turistas a los bienes y servicios que prestan las instituciones culturales, tales como, casas de cultura, bibliotecas, museos, la Escuela de Formación Artística y Cultural EFAC, entre otros.</li> </ul>	<b>FORMACIÓN Y ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA UN MEJOR DESEMPEÑO Y EJERCICIO DEL PROFESIONAL DEL ARTISTA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Crear espacios de concertación y de planificación con cada uno de los sectores artísticos y culturales, con el objeto de determinar las líneas de acción para los próximos 10 años, que orienten la acción cultural con base en un acercamiento a la realidad cultural de la ciudad y mediante unas políticas y acciones que apunten al desarrollo integral de ella.</li> </ul>	<b>PLANEACIÓN PARA LA GESTIÓN Y EL DESARROLLO CULTURAL COMO HERRAMIENTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dotar, adecuar, fortalecer y modernizar) la Red de Bibliotecas Públicas del Municipio como un espacio para el desarrollo de actividades artísticas y culturales para la población infantil, juvenil, adulta y adulta mayor del Municipio de Ibagué.</li> </ul>	<b>BIBLIOTECAS PARA LA INCLUSION Y LA EQUIDAD SOCIAL</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Apoyar y fortalecer el desarrollo de actividades culturales que conlleven a la equiparación de oportunidades a poblaciones especiales que faciliten la integración con toda la sociedad.</li> </ul>	<b>INCLUSIÓN Y OPORTUNIDADES PARA POBLACIONES ESPECIALES DESDE LA CULTURA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Motivar un mayor sentido de pertenencia por lo público y por los eventos culturales del municipio; además de promover la equidad y el principio de igualdad cultural para los jóvenes en situación de discapacidad principalmente</li> </ul>	<b>IBAGUE, CON EQUIDAD CULTURAL JUVENIL</b>

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
( mayo 23 )

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE  
OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE  
IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA  
SEGURIDAD HUMANA”**

<b>PROGRAMA 1: CONOCE TU CIUDAD</b>	
<b>DESCRIPCIÓN:</b> Para generar identidad cultural y en consecuencia un sentido de pertenencia por el Municipio de Ibagué es importante sensibilizar a su población infantil, juvenil y adulta frente a la riqueza y diversidad cultural, especialmente musical, que caracteriza a Ibagué y la diferencia de otras regiones del país.	
<b>Meta de resultado 1:</b> Sensibilizar a 2.000 Estudiantes en los diferentes destinos y atractivos turísticos	<b>Indicador de resultado 1:</b> Nº de estudiantes sensibilizados
<b>Meta de resultado 2:</b> Promocionar 10 actividades culturales realizadas por jóvenes	<b>Indicador de resultado 2:</b> Nº de actividades culturales promocionadas
<b>Meta de resultado 3:</b> Realizar 4 eventos culturales con organizaciones que trabajen por los jóvenes en situación de discapacidad	<b>Indicador de resultado 3:</b> Nº de eventos culturales realizados
<b>PROGRAMA 2: LA CULTURA Y EL ARTE CONSTRUYEN CIUDADANÍA Y CIUDAD</b>	
<b>DESCRIPCIÓN:</b> A través de las diferentes expresiones artísticas en danza, música, literatura, cine, artes plásticas, artes escénicas, oralidad, entre otras, se puede llevar a la ciudadanía contenidos pedagógicos que no sólo generen en ellos competencias en el arte, sino que los formen y sensibilicen es aspectos de cultura ciudadana con el propósito de construir y fortalecer un pensamiento colectivo que genere crecimiento y desarrollo de ciudad.	
<b>Meta de resultado 1:</b> Beneficiar a 60.000 ciudadanos a través del proyecto "Esquinas Culturales"	<b>Indicador de resultado 1:</b> Nº de Ciudadanos Beneficiados
<b>Meta de resultado 2:</b> Beneficiar a 40.000 ciudadanos que habiten en sectores vulnerables a través de campañas de cultura y arte	<b>Indicador de resultado 2:</b> Nº de Ciudadanos Beneficiados
<b>PROGRAMA 3: SISTEMA MUNICIPAL DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL – SIMIFARTE</b>	
<b>DESCRIPCIÓN:</b> El sistema municipal de formación artística y cultural SIMIFARTE un proceso complementario con la educación formal, en actividades artísticas y culturales, tales como, danza, artes escénicas, artes plásticas, literatura, cine y música, a través de las cuales niños, niñas, adolescentes y jóvenes pueden desarrollar competencias cognitivas y pueden invertir adecuadamente su tiempo libre.	
<b>Meta de resultado 1:</b> Beneficiar a 24.000 niños, niñas y adolescentes en Talleres en expresiones y manifestaciones artísticas y culturales de las comunas y corregimientos	<b>Indicador de resultado 1:</b> Nº de niños, niñas y adolescentes de comunas y corregimientos beneficiados
<b>PROGRAMA 4: EMPRENDIMIENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL PARA UN ARTE CON CALIDAD</b>	
<b>DESCRIPCIÓN:</b> La cultura se puede convertir en una de las fuentes más importantes para la generación de empleo e ingresos de una región. Según el Banco Mundial, las industrias creativas han crecido un 8,8% entre 2003 y 2005 y representan el 7% del PIB en el mundo y se consolidan como base para el desarrollo y crecimiento. Asimismo,	

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
( mayo 23 )

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA SEGURIDAD HUMANA”**

puede ser un instrumento valioso y efectivo para la superación de la pobreza, la desigualdad social y la recuperación del tejido social de un municipio. De esta manera, la Administración Municipal, a través de alianzas con otros niveles territoriales, desarrolla programas que incentivan la organización del gremio cultural y artístico en industrias y empresas culturales y creativas.	
<b>Meta de resultado 1:</b> Apoyo a 200 artistas y gestores culturales en el desarrollo de proyectos e iniciativas emprendimiento cultural	<b>indicador de resultado 1:</b> Nº de artistas y gestores culturales beneficiados
<b>Meta de resultado 2:</b> Asesorar a 300 jóvenes en programas de emprendimiento Cultural	<b>indicador de resultado 2:</b> Nº de jóvenes Beneficiados

**PROGRAMA 5: MÚSICA Y CULTURA PARA TODOS LOS IBAGUEREÑOS**

<b>DESCRIPCIÓN:</b> Teniendo en cuenta que Ibagué es denominada, Capital musical de Colombia se hace necesario fortalecer esta marca mediante programas de formación musical dirigidos a la población infantil y juvenil, con el propósito de generar desde la niñez una conciencia del nombre que acredita al Municipio de Ibagué a nivel nacional e internacional. De igual manera, a través de alianzas estratégicas con el Ministerio de Cultura aunar esfuerzos para la creación y fortalecimiento de cadenas productivas alrededor de la creación, producción, formación y circulación de contenidos musicales, que involucren Actividades que generan empleo y desarrollo económico, así como, una apropiación real de la marca Ibagué Capital Musical, promocionando de manera efectiva la marca con productos y contenidos musicales locales.	
<b>Meta de resultado 1:</b> Realizar 40 Eventos Musicales y Culturales para la Ciudad.	<b>Indicador de resultado 1:</b> Nº de eventos realizados
<b>Meta de Resultado 2:</b> Implementar un programa orientado a fortalecer las escuelas musicales y artísticas y culturales en el municipio.	<b>Indicador de Resultado 2:</b> Programa implementado

**PROGRAMA 6: MÁS INFRAESTRUCTURA AL SERVICIO DE LA CULTURA Y DE LA COMUNIDAD.**

<b>DESCRIPCIÓN:</b> Una de las problemáticas más sentida por parte del sector artístico y cultural del Municipio de Ibagué es la ausencia de una infraestructura adecuada para la circulación de contenidos artísticos y culturales, así como, para la pertinente formación de gestores y artistas. Por lo tanto, se hace necesario identificar los escenarios existentes en el Municipio con el propósito de mantenerlos en condiciones físicas adecuadas para garantizar al sector la difusión de los contenidos producidos durante el año. De igual manera, se debe identificar las comunas y corregimientos que carecen de dichos espacios y a través de alianzas con otras entidades y organismos emprender paulatinamente la construcción de escenarios que permitan beneficiar poblaciones de varios sectores urbanos y rurales. Con una infraestructura cultural suficiente para el Municipio de Ibagué no sólo se garantizaría espacios para la promoción de artistas locales, sino también, espacios de encuentro de la ciudadanía para la recreación cultural, imprescindible para el fortalecimiento de un capital social positivo.	
<b>Meta de resultado 1:</b> Gestionar y/o Cofinanciar el desarrollo de 2 Nuevos Escenarios culturales para el servicio de la comunidad	<b>Indicador de resultado 1:</b> Nº de Centros culturales desarrollados

**PROGRAMA 7: RESCATE DE NUESTRO PATRIMONIO CULTURAL COMO ENCUENTRO DE LA CULTURA Y DESARROLLO DE LA CIUDAD**

<b>DESCRIPCIÓN:</b> Una de las estrategias para el desarrollo económico del país planteada por la nación, es apostarle a la promoción del turismo cultural. De esta manera, Ibagué cuenta con productos culturales muy importantes de un alto valor patrimonial que de ser rescatados y adecuados se presentarían como una oferta turística efectiva, garantizando la permanencia y visitas continuas por parte de turistas que ven en el Municipio de Ibagué un atractivo
--

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
( mayo 23 )

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE  
OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE  
IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA  
SEGURIDAD HUMANA”**

por su ubicación geográfica y condiciones climáticas. Del mismo modo, implementar programas dirigidos a fortalecer y consolidar el patrimonio cultural del Municipio genera consecuencias positivas en el esfuerzo por crear y cultivar en los ciudadanos una identidad cultural que esté acorde con la calidad del equipamiento del municipio.

**Meta de resultado 1:**  
Restaurar Dos Bienes de Interés Cultural de importancia regional y/o nacional

**Indicador de resultado 1:**  
Nº de Bienes Restaurados

**PROGRAMA 8: FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA UN MEJOR DESEMPEÑO Y EJERCICIO PROFESIONAL DEL ARTISTA**

**DESCRIPCIÓN:** A pesar de que los artistas y gestores culturales del Municipio de Ibagué cuentan con un acervo importante y significativo de conocimientos y competencias, adquiridos a través de su experiencia, actualmente la dinámica mundial se encuentra inmersa en la era de la sociedad del conocimiento, Por lo tanto, la certificación de esas competencias, a través del sistema educativo formal, es imprescindible a la hora de competir, de manera positiva, en un mercado cultural y artístico cada vez más exigente en cuanto a procesos de innovación y creatividad. La Administración Municipal desarrollará alianzas con entidades públicas y privadas, así como con universidades, encaminadas a que los artistas y gestores culturales locales fortalezcan y homologuen en el sistema educativo formal, educación para el trabajo y desarrollo humano, sus competencias con el ánimo de actualizar sus conocimientos y garantizarles unas bases en términos de igualdad para competir con mercados locales, nacionales e internacionales.

**Meta de resultado 1:**  
Formación a 340 estudiantes a través de la EFAC

**Indicador de resultado 1:**  
Nº de Estudiantes beneficiados

**PROGRAMA 9: PLANEACIÓN PARA LA GESTIÓN Y EL DESARROLLO CULTURAL COMO HERRAMIENTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA**

**DESCRIPCIÓN:** Planeación Políticas Culturales a largo plazo de tal forma que se logre impulsar y desarrollar la ciudad y los diferentes sectores artísticos y culturales.

**Meta de resultado 1:**  
Elaborar una política pública para el desarrollo cultural del municipio de Ibagué

**Indicador de resultado 1:**  
Política Pública de Cultura Municipal elaborada

**PROGRAMA 10: FORTALECIMIENTO DE LA RED MUNICIPAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD SOCIAL**

**DESCRIPCIÓN:** Las Bibliotecas Públicas del Municipio de Ibagué son de gran importancia para la población residente, en la medida en que se encuentran ubicadas en sitios vulnerables que carecen de oportunidades económicas y sociales. De igual modo, se configura como un espacio no sólo para el intercambio con material bibliográfico pertinente y actualizado, sino también, como centros culturales modernos y dotados con tecnologías de la informática y las Comunicaciones (TIC's), en los cuales la población infantil, juvenil, adulta y adulta mayor puede compartir e intercambiar experiencias en diferentes manifestaciones artísticas y culturales que garantizan un desarrollo del tejido humano necesario para garantizar el crecimiento social.

Por lo tanto, es deber de la Administración Pública Municipal generar alianzas estratégicas público - privadas y de Responsabilidad Social Empresarial para la dotación de estos centros culturales, así como, su mejoramiento en infraestructura física; recursos humanos, operativos y tecnológicos. En la medida en que niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos encuentren centros culturales y bibliotecas

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
( mayo 23 )

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE  
OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE  
IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA  
SEGURIDAD HUMANA”**

actualizadas en los recursos anteriormente descritos, se genera inminentemente una cultura de uso constante y reiterativo de servicios culturales, educativos y tecnológicos, indispensables para el fortalecimiento del capital humano de una sociedad.

<b>Meta de resultado 1:</b> Beneficiar a 375.000 personas a través de los servicios que ofrece la Red de Bibliotecas Públicas de Ibagué	<b>Indicador de resultado 1:</b> Nº de Usuarios Beneficiados
--	---

**PROGRAMA 11: INCLUSIÓN Y OPORTUNIDADES PARA POBLACIONES ESPECIALES DESDE LA CULTURA**

**DESCRIPCIÓN:** Dentro de la población de la ciudad se encuentran grupos de personas con condiciones especiales que por sus condiciones socioeconómicas, físicas, étnicas, origen, género, entre otras, se encuentran en condiciones de extrema vulnerabilidad, por cuanto son excluidos, no gozan de condiciones de igualdad y oportunidades.

<b>Meta de resultado 1:</b> Desarrollar 6 programas de formación artística y cultural para la población víctima del conflicto registrados en el sistema	<b>Indicador de resultado 1:</b> Nº de Programas Desarrollados
<b>Meta de resultado 2:</b> Beneficiar a 2.000 personas con discapacidad física y cognitiva en procesos culturales	<b>Indicador de resultado 2:</b> Nº de personas beneficiadas
<b>Meta de resultado 3:</b> Beneficiar a 4.000 personas de población de las minorías étnicas, en procesos culturales	<b>Indicador de resultado 3:</b> Nº de personas beneficiadas
<b>Meta de resultado 4:</b> Beneficiar a 1.000 personas en situación de vulnerabilidad en procesos culturales	<b>Indicador de resultado 4:</b> Nº de personas beneficiadas

**PROGRAMA 12: IBAGUE, CON EQUIDAD CULTURAL JUVENIL**

**DESCRIPCIÓN:** Propone crear mayor sentido de pertenencia por lo público, por la apropiación de los espacios comunes, por la participación de los jóvenes en los eventos y demás procesos del municipio.

<b>Meta de resultado 1:</b> Realizar cuatro (4) eventos juveniles en el que los jóvenes puedan mostrar su arte, cultura e ideas	<b>Indicador de resultado 1:</b> Nº de eventos realizados
--	--

**Artículo 49. Estrategia El deporte y la recreación para la convivencia ciudadana y la competitividad**

El deporte, la recreación y la actividad física se consideran socialmente factores necesarios y determinantes para el desarrollo humano, la convivencia y la paz, tendientes a mejorar las condiciones de bienestar, la salud, y la educación de los habitantes del Municipio de Ibagué.

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
( mayo 23 )

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA SEGURIDAD HUMANA”**

OBJETIVOS	PROGRAMAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Brindar apoyo profesional, técnico, operativo y económico a eventos del Deporte Educativo que se desarrolle en el municipio de Ibagué.</li> </ul>	<b>DEPORTE, RECREACIÓN Y EDUCACIÓN FÍSICA PARA EL SECTOR EDUCATIVO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Brindar apoyo profesional, técnico, operativo y económico a los clubes, deportistas y eventos del deporte asociado.</li> <li>▪ Apoyo a deportistas de alta competencia.</li> <li>▪ Identificar nuevos deportistas talentosos en las distintas comunas y veredas del municipio.</li> </ul>	<b>APOYO AL DEPORTE ASOCIADO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Realizar jornadas lúdicas, deportivas y recreativas que sensibilicen a la comunidad ibaguereña a realizar actividad física.</li> </ul>	<b>DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL SECTOR COMUNITARIO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar espacios para el aprovechamiento y uso adecuado del tiempo libre mediante la actividad física, deporte y recreación a la comunidad vulnerable.</li> <li>▪ Realizar la adecuación y el mantenimiento de los escenarios deportivos del municipio de Ibagué</li> <li>▪ Construcción de nuevos escenarios deportivos.</li> </ul>	<b>INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PARA LA COMPETITIVIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Propiciar el desarrollo integral de los jóvenes como un medio para el ejercicio de sus derechos y garantizarles espacios seguros y apropiados donde se reconozca la diversidad y la inclusión.</li> <li>▪ Incluir el arte la cultura y el deporte como opciones de vida, crecimiento personal y adecuado uso del tiempo libre.</li> <li>▪ Promover el deporte como un tema de salud preventiva y estilo de vida saludable para el desarrollo integral de los jóvenes.</li> </ul>	<b>RECREANDO MENTES JUVENILES</b>

<b>PROGRAMA 1: DEPORTE, RECREACIÓN Y EDUCACIÓN FÍSICA PARA EL SECTOR EDUCATIVO</b>	
<b>DESCRIPCIÓN:</b> Programa educativo que Posibilita abrir espacios pedagógicos dentro del currículo, para la población de básica primaria, básica secundaria, media vocacional y Universitaria, cuya finalidad es contribuir al desarrollo integral y la continuidad en los procesos educativos de niños y jóvenes mejorando su calidad de vida través de la iniciación, la fundamentación y tecnificación deportiva para encausarlos en el deporte de rendimiento.	
<b>Meta de resultado 1:</b> Beneficiar a 18.800 estudiantes de la zona urbana y rural a través de eventos deportivos como son los juegos del sector educativo juegos intercolegiados, festivales escolares y juegos universitarios.	<b>Indicador de resultado 1:</b> Nº de estudiantes beneficiados
<b>Meta de resultado 2:</b> vincular el 50% de las instituciones educativas públicas del municipio de Ibagué al sistema nacional de competencias deportivas y académicas	<b>Indicador de resultado 2:</b> Nº de centros educativos vinculados al Sistema Nacional de Competencias Deportivas y Académicas
<b>Meta de resultado 3:</b> Beneficiar 5.600 Estudiantes a través de los Centro de Educación Física	<b>Indicador de resultado 3:</b> Nº de estudiantes beneficiados

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
( mayo 23 )

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE  
OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE  
IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA  
SEGURIDAD HUMANA”**

<b>PROGRAMA 2: APOYO AL DEPORTE ASOCIADO</b>	
<b>DESCRIPCIÓN:</b> El deporte asociado es considerado como una actividad relacionada con la competencia, donde sus practicantes esperan lograr los mejores resultados a través de marcas o de estrategias técnicas y tácticas exitosas, para cumplir tal fin se requiere de escenarios, deportistas, entrenadores y personal científico. Hacen parte del deporte asociado, las federaciones, ligas y clubes deportivos, los cuales cumplen funciones de interés público y social para fomentar el deporte, quienes a la vez cuentan con un personal técnico, tradicionalmente subsidiados por los entes gubernamentales facultados por la ley 181 de 1995.	
<b>Meta de resultado 1:</b> Beneficiar 1000 deportistas de los Organismos Deportivos	<b>Indicador de resultado 1:</b> Nº de deportistas beneficiados
<b>Meta de resultado 2:</b> 2.200 participantes en eventos nacionales, departamental e internacionales	<b>Indicador de resultado 2:</b> Nº de participantes apoyados
<b>Meta de resultado 3:</b> Beneficiar a 80 Deportistas del Plan Talentos	<b>Indicador de resultado 3:</b> Nº de deportistas beneficiados
<b>Meta de resultado 4:</b> Realizar cuatro torneos inter-comunales deportivos y recreativos	<b>Indicador de resultado 4:</b> Nº de torneos realizados
<b>PROGRAMA 3: DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL SECTOR COMUNITARIO</b>	
<b>DESCRIPCIÓN:</b> El Deporte, Recreación y la actividad Física, Son espacios que buscan garantizar la participación activa de la comunidad para la formación y desarrollo de valores que contribuyen a la unión, a la convivencia y la paz entre los participantes, constituyéndose en una alternativa de recreación descanso y esparcimiento para uso adecuado del tiempo libre y mejoramiento de la calidad de vida.	
<b>Meta de resultado 1:</b> Beneficiar a 152.000 miembros de las comunas y corregimientos a través de programación deportiva y recreativa.	<b>Indicador de resultado 1:</b> Nº de miembros beneficiados
<b>Meta de resultado 2:</b> Creación del observatorio deportivo en las trece (13) comunas de Ibagué, garantizando el fortalecimiento de escuelas de formación deportiva, la buena practica de cada una de las disciplinas de deporte.	<b>Indicador de resultado 2:</b> Implementación del observatorio del deporte en las trece (13) comunas de Ibagué y mejoramiento de escenarios deportivos en las comunas, en cumplimiento del art.27 acuerdo 018/2011.
<b>PROGRAMA 4: INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PARA LA COMPETITIVIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL</b>	
<b>DESCRIPCIÓN:</b> El propósito es fomentar la construcción y mantenimiento de instalaciones polideportivas, que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación, que tengan una mayor rentabilidad social con el máximo aprovechamiento de las instalaciones deportivas y recreativas existentes, este inventario o Fondo Social de Infraestructura Deportiva y Recreativa existente en el municipio de y construir nuevos escenarios con las especificaciones modernas para la realización de eventos de carácter nacional e internacional.	
<b>Meta de resultado 1:</b> Construcción de 8 nuevos escenarios deportivos	<b>Indicador de resultado 1:</b> Nº de escenarios construidos
<b>Meta de resultado 2:</b> Adecuaciones y mantenimiento de 155 escenarios deportivos	<b>Indicador de resultado 2:</b> Nº de escenarios

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
( mayo 23 )

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE  
OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE  
IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA  
SEGURIDAD HUMANA”**

<b>PROGRAMA 5: RECREANDO MENTES JUVENILES</b>	
<b>DESCRIPCIÓN:</b> Apropiar e involucrar a los jóvenes a los parques y espacios públicos de la ciudad como lugares de sano esparcimiento, encuentro recreación y deporte; para promoverlos como un elemento importante dentro del contexto social.	
<b>Meta de resultado 1:</b> Construir de manera participativa (3) escenarios deportivos extremos que permitan la práctica de disciplinas deportivas alternativas juveniles	<b>Indicador de resultado 1:</b> Nº de escenarios deportivos extremos construidos

**III PARTE**

**PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES**

**Artículo 50. Proyección de ingresos y gastos 2012 – 2015**

Con base en los datos históricos, el entorno socio – económico, y el marco fiscal de mediano plazo 2012 – 2021 se proyectaron los ingresos y gastos del plan de desarrollo 2012 – 2015; los ingresos tributarios y no tributarios diferentes a las transferencias, se prevé un crecimiento promedio del 3%, a excepción de la sobretasa de la gasolina, el cual presenta un crecimiento negativo del 1%, originado por la conversión a gas de los vehículos de servicio público. Referente a las transferencias en especial del SGP, se tuvo en cuenta la distribución contenida en el acto legislativo N° 4 de 2007, reglamentado por la ley 1176 de diciembre 27 de 2007. Los gastos de funcionamiento de proyectaron con el 3%. En el siguiente cuadro se observa el detalle de los ingresos y gastos proyectados durante el periodo 2012 – 2015, según el esquema de operaciones efectivas de caja – OEC.

CONCEPTO	PROYECCION INGRESOS Y GASTOS 2012 - 2015					
	2012	2013	2014	2015	CONSOLIDADO 2012 - 2015	Análisis Vertical 2012 - 2015
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>324,133</b>	<b>355,893</b>	<b>349,847</b>	<b>364,559</b>	<b>1,394,432</b>	<b>100.00%</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES ( A )</b>	<b>304,133</b>	<b>315,893</b>	<b>329,847</b>	<b>344,559</b>	<b>1,294,432</b>	<b>92.83%</b>
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>98,074</b>	<b>100,497</b>	<b>102,996</b>	<b>105,576</b>	<b>407,143</b>	<b>31.45%</b>
Predial Unificado	36,341	37,431	38,554	39,711	152,037	37.34%
Predial Unificado Años Anteriores	4,500	4,635	4,774	4,917	18,826	4.62%
Unificado de Vehículos	500	515	530	546	2,091	0.51%
Industria Comercio y Avisos	32,686	33,667	34,677	35,717	136,746	33.59%
Industria Comercio y Avisos Años Ant.	1,300	1,339	1,379	1,421	5,439	1.34%
Estampillas	4,354	4,485	4,619	4,758	18,216	4.47%
Sobretasa a la gasolina	13,000	12,870	12,741	12,614	51,225	12.58%
Sobretasa Bomberil	1,968	2,027	2,088	2,150	8,233	2.02%
Otros ingresos	3,425	3,528	3,634	3,743	14,330	3.52%
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>8,790</b>	<b>9,054</b>	<b>9,325</b>	<b>9,605</b>	<b>36,773</b>	<b>2.84%</b>
Tasas (Transito)	2,000	2,060	2,122	2,185	8,367	22.75%
Multas-Sanciones	3,700	3,811	3,925	4,043	15,479	42.09%
Intereses	2520	2595.6	2,673	2,754	10,543	28.67%
Otros No tributarios	570	587	605	623	2,385	6.48%
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>197,269</b>	<b>206,342</b>	<b>217,526</b>	<b>229,378</b>	<b>850,515</b>	<b>65.71%</b>
<b>NACION</b>	<b>193,516</b>	<b>202,482</b>	<b>213,604</b>	<b>225,392</b>	<b>834,995</b>	<b>98.18%</b>

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
( mayo 23 )

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE  
OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE  
IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA  
SEGURIDAD HUMANA”**

<b>Sistema General de Participación</b>	<b>173,083</b>	<b>185,782</b>	<b>196,904</b>	<b>208,692</b>	<b>764,461</b>	<b>91.55%</b>
Educación (58,5%)	122,568	132,261	140,196	148,608	543,633	71.11%
Salud (24,5%)	33,348	35,349	37,470	39,718	145,885	19.08%
Agua Potable (5,4%)	6,882	7,295	7,733	8,197	30,106	3.94%
Propósito General Cultura	447	474	502	532	1,955	0.26%
Propósito General Deporte	596	632	670	710	2,607	0.34%
Propósito General Otros	8,435	8,941	9,478	10,046	36,900	4.83%
Alimentación Escolar	807	831	856	881	3,374	0.44%
<b>Otras Transferencias Salud</b>	<b>20,434</b>	<b>16,700</b>	<b>16,700</b>	<b>16,700</b>	<b>70,534</b>	<b>8.45%</b>
ETESA	900	700	700	700	3,000	4.25%
FOSYGA	18,761	15,000	15,000	15,000	63,761	90.40%
Departamento – Otras	773	1,000	1,000	1,000	3,773	5.35%
Regalías	180	200	200	200	780	0.09%
Fondo de Pensiones	1,300	1,300	1,300	1,300	5,200	0.61%
Participación 20% vehículos	2,000	2,060	2,122	2,185	8,367	0.98%
Otras Transferencias	273	300	300	300	1,173	0.14%
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00%</b>
Rendimientos Financieros	0	0	0	0	0	0
Superávit año anterior	0	0	0	0	0	0
Otros ingresos capital	0	0	0	0	0	0
Venta de Activos	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>324,133</b>	<b>355,893</b>	<b>349,847</b>	<b>364,558</b>	<b>1,394,432</b>	<b>100.00%</b>
<b>PAGOS CORRIENTES ( B )</b>	<b>50,478</b>	<b>50,835</b>	<b>52,216</b>	<b>53,638</b>	<b>207,166</b>	<b>14.86%</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>25,012</b>	<b>25,763</b>	<b>26,536</b>	<b>27,332</b>	<b>104,643</b>	<b>50.51%</b>
Servicios personales (admin. central)	15,520	15,986	16,465	16,959	64,930	62.05%
Gastos generales	6,301	6,490	6,684	6,885	26,359	25.19%
Aportes patronales	3,192	3,288	3,386	3,488	13,353	12.76%
<b>TRANSFERENCIAS FUNCIONAMIENTO</b>	<b>25,466</b>	<b>25,072</b>	<b>25,680</b>	<b>26,306</b>	<b>102,524</b>	<b>49.49%</b>
Mesadas pensionales	11,086	11,419	11,762	12,114	46,381	45.24%
Bonos pensionales	871	500	500	500	2,371	2.31%
Cuotas partes	1,300	1,300	1,300	1,300	5,200	5.07%
Fondo Cesantías	1,584	1,631	1,680	1,730	6,625	6.46%
Sentencias y Conciliaciones	3,613	3,000	3,000	3,000	12,613	12.30%
Órganos Control (Concejo, Personería, Contraloría)	6,645	6,844	7,049	7,261	27,798	27.11%
Otras Transferencias	367	378	389	401	1,535	1.50%
<b>AHORRO OPERACIONAL SIN INVERS (A-B)</b>	<b>253,655</b>	<b>265,058</b>	<b>277,631</b>	<b>290,921</b>	<b>1,087,266</b>	
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>2,486</b>	<b>5,583</b>	<b>6,493</b>	<b>7,615</b>	<b>22,177</b>	<b>1.59%</b>
Gastos Financieros Créditos Vigentes	2,486	1,501	371	13	4,371	19.71%
Gastos Financieros Créditos Nuevos	0	4,082	6,122	7,602	17,806	80.29%
<b>AHORRO CORRIENTE SIN INVERSION</b>	<b>251,169</b>	<b>263,557</b>	<b>277,260</b>	<b>290,908</b>	<b>1,082,895</b>	
<b>INVERSION</b>	<b>254,644</b>	<b>285,892</b>	<b>283,805</b>	<b>296,638</b>	<b>1,120,980</b>	<b>80.39%</b>
SGP Educación y Alimenta Escolar	123,375	133,092	141,052	149,489	547,007	48.80%
SGP-ETESA-FOSYGA Salud	53,782	52,049	54,170	56,418	216,419	19.31%
SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	6,882	7,295	7,733	8,197	30,106	2.69%
SGP Cultura	447	474	502	532	1,955	0.17%
SGP Recreación y deporte	596	632	670	710	2,607	0.23%
SGP Otros Propósitos	8,435	8,941	9,478	10,046	36,900	3.29%
Recursos propios destinación específica	37,066	56,985	37,489	38,007	169,547	15.12%
Recursos propios libre destinación	24,062	26,425	32,712	33,239	116,438	10.39%
<b>(DEFICIT) SUPERA VIT SIN FINANCIAMIENTO</b>	<b>-3,475</b>	<b>-22,335</b>	<b>-6,544</b>	<b>-5,730</b>	<b>-38,085</b>	
<b>FINANCIAMIENTO NETO</b>	<b>3,475</b>	<b>26,417</b>	<b>12,667</b>	<b>13,333</b>	<b>55,892</b>	
<b>DEUDA VIGENTE</b>						
<b>INTERNA</b>	<b>3,475</b>	<b>26,417</b>	<b>12,667</b>	<b>13,333</b>	<b>55,892</b>	
Desembolsos	20,000	40,000	20,000	20,000	100,000	7.17%
<b>AMORTIZACIONES</b>	<b>16,525</b>	<b>13,583</b>	<b>7,333</b>	<b>6,667</b>	<b>44,108</b>	<b>3.16%</b>
Amortización Capital Vigente	16,525	13,583	7,333	417	37,858	85.83%
Amortización Capital Proyectado	0	0	0	6,250	6,250	14.17%
VARIACION REC. DE TESORERIA(*)	0	0	0	0	0	

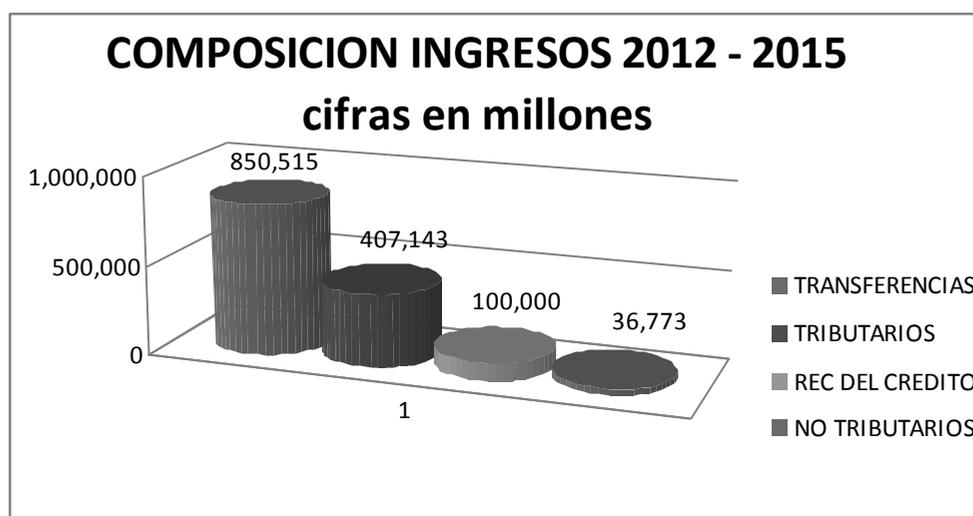
FUENTE: Secretaria de Hacienda

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
( mayo 23 )

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE  
OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE  
IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA  
SEGURIDAD HUMANA”**

**Artículo 51. Proyección de Ingresos 2012 – 2015**

Los ingresos totales proyectados en el cuatrienio 2012 - 2015 es de \$1.394.432 millones, donde los ingresos corrientes ascienden a \$1.294.432 millones, es decir el 92,83% de los ingresos totales, siendo la participación de los ingresos tributarios del 31,45% (\$407.143 millones), destacándose el impuesto predial con \$170.863 millones (41,96%), industria y comercio con \$142.185 millones (34,93%) y sobretasa a la gasolina con \$51.225 millones (12,58%); los ingresos no tributarios representan el 2,84% (\$36.773 millones), las transferencias ascienden al 65,71% (\$850.515 millones), destacándose el sector educación en la suma de \$543.633 millones con una participación dentro de las transferencias del 71,11%, indicando que el 90% corresponde a nómina de 3000 docentes del Municipio. Los recursos del crédito ascienden a \$100.000 millones que representan el 7,17% de los ingresos. Por técnica presupuestal los ingresos de capital no se proyectan.



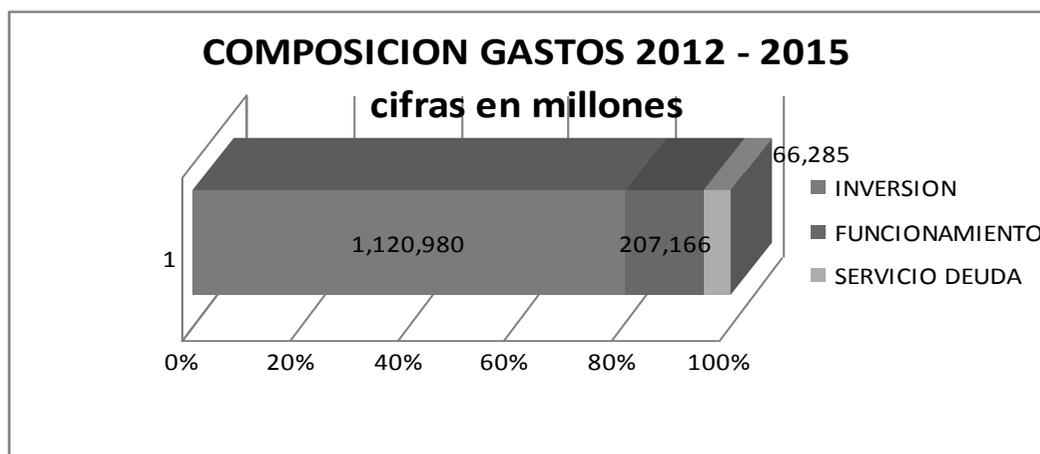
FUENTE: Secretaria de Hacienda

**Artículo 52. Proyección de Gastos 2012 - 2015**

En gastos totales se tiene proyectado durante el periodo 2012 – 2015 la suma de \$1.394.432 millones, representando los pagos corrientes el 14,86% (\$207.166 millones), de los cuales \$124.664 millones corresponden a servicios personales y mesadas pensionales, guardando correspondencia con la inflación proyectada por el Banco de la República del 3%, como se refleja en el marco fiscal de mediano plazo 2012 – 2021; a su vez los gastos de inversión participan en el 80,39% (\$1.120.980 millones), el servicio de la deuda suma \$66.285 millones es decir el 4,75% de los gastos totales, donde por amortización a capital se pagara el valor de \$44.108 millones y por intereses \$22.177 millones.

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012  
( mayo 23 )**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE  
OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE  
IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA  
SEGURIDAD HUMANA”**



FUENTE: Secretaria de Hacienda

**Artículo 53. Proyección de Indicadores 2012 – 2015.**

En cumplimiento de la política institucional de mantener los indicadores dentro de los parámetros legales se observa que en el periodo 2012 – 2015 se cumple a cabalidad con los indicadores de las leyes 358 de 1997, 617 de 2000 y 819 de 2003, así:

**LEY 617 - 2000**

VIGENCIA	ICLD	GASTO FUNCIONAMIENTO	GF / ICLD
2012	95.901	41.659	43,44%
2013	98.778	42.188	42,71%
2014	101.741	43.362	42,62%
2015	104.794	44.579	42,54%

FUENTE: Secretaria de Hacienda

Limite primera categoría: 65%

Por cada 100 pesos se ICLD máximo se pueden gastar 65 pesos

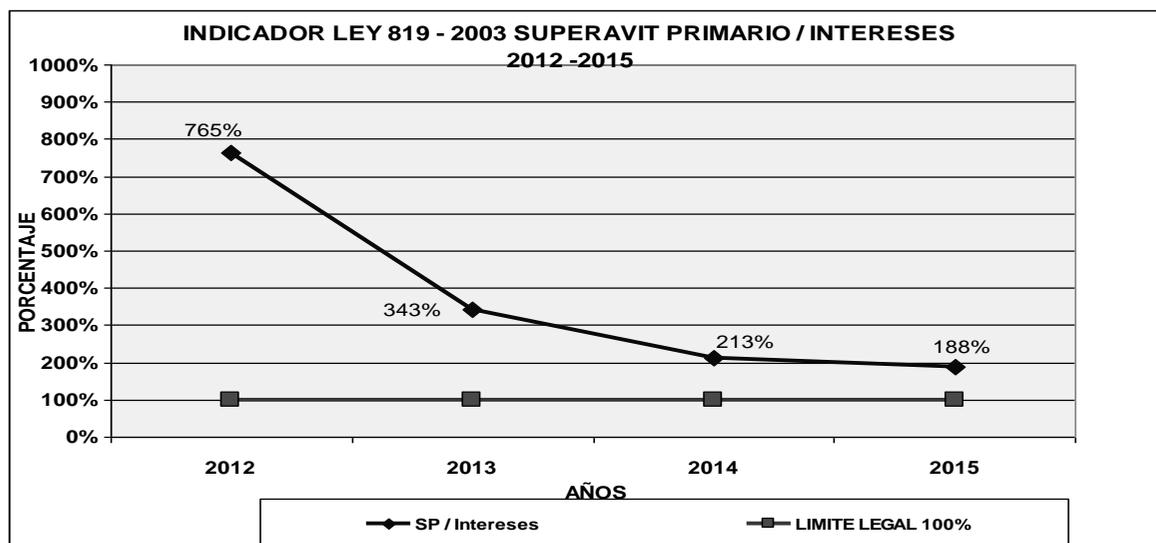
**LEY 819 - 2003**

RELACION	2012	2013	2014	2015
Superávit Primario	19.010	19.166	13.826	14.281
Intereses	2.486	5.583	6.493	7.615
Superávit Primario / Intereses	765%	343%	213%	188%

FUENTE: Secretaria de Hacienda

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012  
( mayo 23 )**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE  
OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE  
IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA  
SEGURIDAD HUMANA”**



Por cada 100 pesos del superávit primario debe alcanzar para pagar el 100% de los intereses de la deuda, cumpliendo a cabalidad con este indicador.

**LEY 358 -1997**

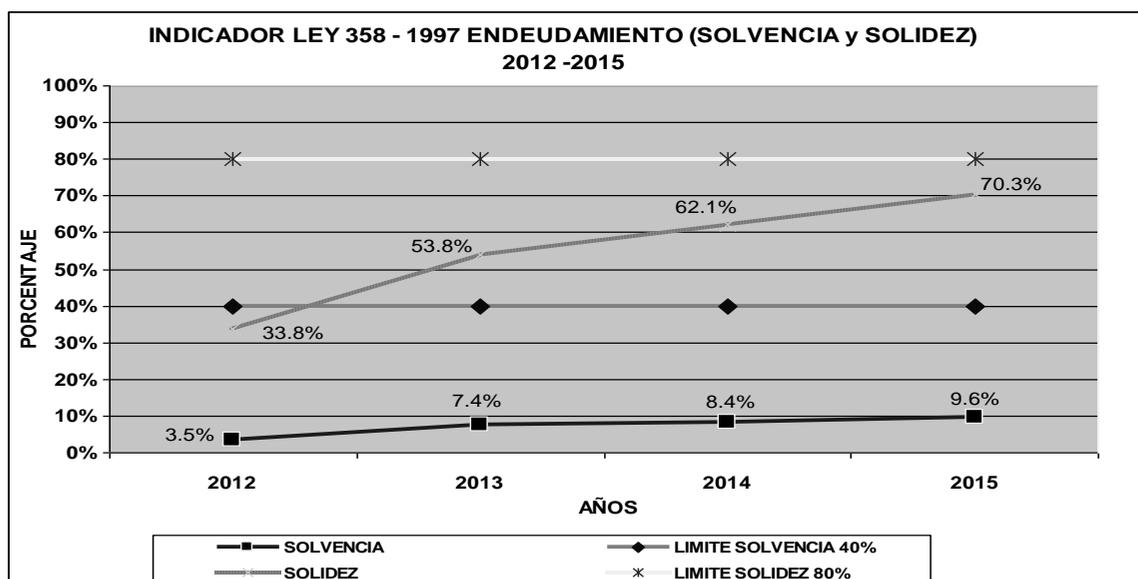
CONCEPTO	2012	2013	2014	2015
(+) INGRESOS TRIBUTARIOS	98.074	100.497	102.996	105.576
(+) INGRESOS NO TRIBUTARIOS	8.790	9.054	9.325	9.605
(+) REGALIAS	180	200	200	200
(+) PARTICIPACION EN LAS RENTAS DE LA NACION ( S. G. P. )	16.360	17.342	18.382	19.485
(+) TRANSFERENCIAS NACIONALES, DEPARTAMENTALES	3.573	3.660	3.722	3.785
(-) INGRESOS QUE SOPORTAN VIGENCIAS FUTURAS	-4.547	-4.785	-5.037	-5.302
<b>(=) INGRESOS CORRIENTES (IC)</b>	<b>122.430</b>	<b>125.967</b>	<b>129.588</b>	<b>133.350</b>
(-) GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	50.478	50.835	52.216	53.638
<b>(=) TOTAL GASTOS</b>	<b>50.478</b>	<b>50.835</b>	<b>52.216</b>	<b>53.638</b>
<b>(=) AHORRO OPERACIONAL (AO)</b>	<b>71.952</b>	<b>75.133</b>	<b>77.372</b>	<b>79.711</b>
(+) INTERESES EMPRESTITOS 2007 y 2009	2.486	1.501	371	13
(+) INTERESES NUEVOS EMPRESTITOS	0	4.082	6.122	7.602
<b>(=) INDICADOR DE LA DEUDA CON PROYECTO (INT)</b>	<b>2,486</b>	<b>5.583</b>	<b>6.493</b>	<b>7.615</b>
<b>INDICADOR INTERESES / AHORRO OPERACIONAL ( INT / AO )</b>	<b>3,45%</b>	<b>7,43%</b>	<b>8,39%</b>	<b>9,55%</b>
<b>NIVEL DEL INDICADOR ( INT / AO )</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>
(+) SALDO DE LA DEUDA VIGENCIA ANTERIOR (S)	37.856	41.331	67.748	80.415
(+) DESEMBOLSOS DEL PROYECTO DE LA VIGENCIA	20.000	40.000	20.000	20.000
(-) AMORTIZACIONES EMPRESTITOS 2007 y 2009	16.525	13.583	7.333	417
(-) AMORTIZACIONES EMPRESTITOS NUEVOS	0	0	0	6.250
<b>(=) SALDO DE LA DEUDA CON VIGENCIA FUTURA (SLD)</b>	<b>41.331</b>	<b>67.748</b>	<b>80.415</b>	<b>93.750</b>
VARIACION SALDO DE LA DEUDA CON PROYECTO (%)	9.18%	63.92%	18.70%	16.58%
SALDO DE LA DEUDA / INGRESOS CORRIENTES ( SLD / IC )	33.76%	53.78%	62.05%	70.30%
TASA DE INFLACION ESPERADA	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%
<b>NIVEL DEL INDICADOR ( SLD / IC )</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>

FUENTE: Secretaria de Hacienda

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
( mayo 23 )

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE  
OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE  
IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA  
SEGURIDAD HUMANA”**

En la siguiente grafica se observa el comportamiento favorable del indicador



**Intereses deuda / Ahorro operacional < ó = Limite 40%**, se observa un comportamiento inferior al 10%.

**Saldo deuda / Ingresos Corrientes < 80%**. El punto máximo es la vigencia 2015 con el 70.3%.

Conforme a lo anterior, con los recursos obtenidos a través de un cupo de crédito para empréstito de \$100.000 millones, se contempla el adecuado cumplimiento de los indicadores de ley 358 - 1997, 617 – 2000 y 819 – 2003, recursos que apuntaría a la financiación de los proyectos que coadyuven en el cumplimiento de las obras contempladas en el Plan de desarrollo Ibagué, Camino a la seguridad humana.

**Artículo 54. Proyección deuda pública 2012 – 2015.**

Durante el periodo 2012 - 2015 se cancelara la suma de \$66.282 millones, que incluye el servicio de la deuda del nuevo crédito. Con recursos propios se pagaran \$63.037 millones, equivalente al 95,1% y con recursos del SGP la suma de \$3.245 millones, es decir el 4,9%, correspondiendo a capital \$44.106 millones, es decir el 66,5% del servicio de la deuda y por concepto de intereses la suma de \$22.176 millones, que representa el 33,5%.

Las condiciones financieras estimadas para contratar este crédito de \$100.000 millones serían las siguientes:

PLAZO: 10 años  
 AÑOS DE GRACIA: 2 años a capital  
 PERIODO DE PAGO: Trimestre vencido  
 DTF: 6  
 INTERES: DTF + 2 puntos

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
( mayo 23 )

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA SEGURIDAD HUMANA”**

**SERVICIO DE LA DEUDA CONSOLIDADO 2012 - 2015**

Cifras en millones

VIGENCIA	SERVICIO DEUDA	RECURSOS PROPIOS		SGP	
		CAPITAL	INTERESES	CAPITAL	INTERESES
2012	19.009	15.691	2.353	833	132
2013	19.166	12.750	5.475	833	108
2014	13.826	6.500	6.416	833	77
2015	14.281	6.250	7.602	416	13
<b>TOTAL</b>	<b>66.282</b>	<b>41.191</b>	<b>21.846</b>	<b>2.915</b>	<b>330</b>
<b>%</b>	<b>100%</b>	<b>62,1%</b>	<b>33,0%</b>	<b>4,4</b>	<b>0,5%</b>

**SERVICIO DE LA DEUDA - CREDITOS VIGENTES**

VIGENCIA	SERVICIO DEUDA	RECURSOS PROPIOS		SGP	
		CAPITAL	INTERESES	CAPITAL	INTERESES
2012	19.009	15.691	2.353	833	132
2013	15.084	12.750	1.393	833	108
2014	7.704	6.500	294	833	77
2015	429	0	0	416	13
<b>TOTAL</b>	<b>42.226</b>	<b>34.941</b>	<b>4.040</b>	<b>2.915</b>	<b>330</b>

**SERVICIO DE LA DEUDA – CREDITOS NUEVOS**

VIGENCIA	SERVICIO DEUDA	RECURSOS PROPIOS		SGP	
		CAPITAL	INTERESES	CAPITAL	INTERESES
2012	0	0	0	0	0
2013	4.082	0	4.082	0	0
2014	6.122	0	6.122	0	0
2015	13.852	6.250	7.602	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>24.056</b>	<b>6.250</b>	<b>17.806</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

FUENTE: Secretaria de Hacienda

**Artículo 55. Pignoración rentas deuda pública 2012 – 2015.**

En la siguiente tabla se incluye la deuda actual y la proyectada.

**Pignoración rentas deuda pública 2012 – 2015**

DESCRIPCION	2012	2013	2014	2015
<b>Industria y Comercio</b>	<b>33,986</b>	<b>35,006</b>	<b>36,056</b>	<b>37,137</b>
servicio deuda empréstito 2007	3.216	258	0	0
% pignoración empréstito 2007	9.46%	0.74%	0.00%	0.00%
servicio deuda empréstito 2009	6,857	6,449	3,306	0
% pignoración empréstito 2009	20.18%	18.42%	9.17%	0.00%
servicio deuda nuevo empréstito	0	2.041	3.061	6.926
% pignoración nuevo empréstito	0.00%	5.83%	8.49%	18.65%
<b>Total pignoración Industria y Comercio</b>	<b>29.64%</b>	<b>24.99%</b>	<b>17.66%</b>	<b>18.65%</b>
<b>Sobretasa Gasolina</b>	<b>13,000</b>	<b>12,870</b>	<b>12,741</b>	<b>12,614</b>
servicio deuda empréstito 2009	7,971	7,436	3,488	0
% pignoración empréstito 2009	61.32%	57.78%	27.38%	0.00%
servicio deuda nuevo empréstito	0	2.041	3.061	6.926
% pignoración nuevo empréstito	0%	15.86%	24.03%	54.91%
<b>Total pignoración Sobretasa Gasolina</b>	<b>61.32%</b>	<b>73.63%</b>	<b>51.40%</b>	<b>54.91%</b>
<b>SGP Agua Potable</b>	<b>6,882</b>	<b>7,295</b>	<b>7,733</b>	<b>8,197</b>

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
( mayo 23 )

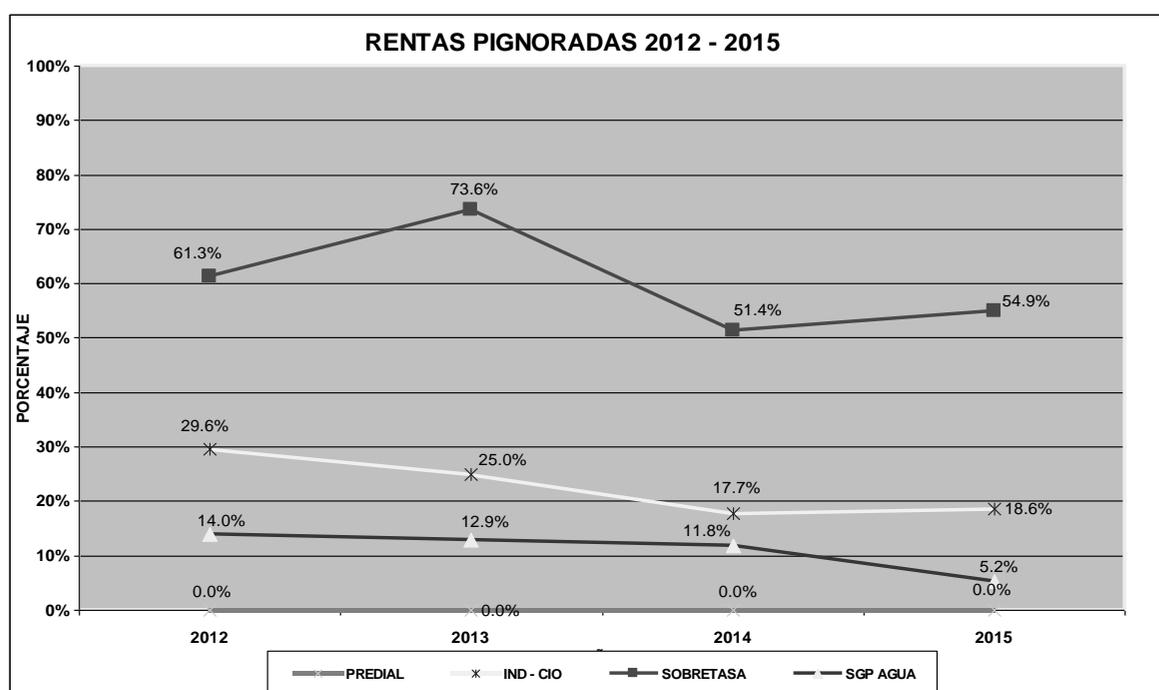
**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE  
OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE  
IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA  
SEGURIDAD HUMANA”**

servicio deuda empréstito 2007	966	941	909	430
% pignoración empréstito 2007	14.04%	12.90%	11.77%	5.23%

FUENTE: Secretaria de Hacienda

Las rentas pignoradas dadas en garantía por parte del Municipio de Ibagué son Industria y Comercio, que presenta una pignoración en el periodo 2012 – 2015 inferior al 30%, siendo importante resaltar que los créditos contraídos en las vigencias 2007 y 2009 se terminan de pagar en este periodo. Así mismo el SGP Agua Potable y Saneamiento Básico presenta una pignoración inferior al 15% durante el periodo analizado.

Con relación a la Sobretasa a la Gasolina presenta un nivel alto de pignoración durante los años 2012 y 2013, con cifras del 61.32% y 73.63 respectivamente, producto de la mayor amortización de los empréstitos desembolsados en el año 2009. Este esfuerzo económico generara un gran impacto en el desarrollo urbanístico en los próximos años.



**Artículo 56. Fuente de recursos 2012 – 2015.**

De acuerdo con las fuentes de recursos para el período 2012 – 2015 tenemos que el 68,2% corresponde al Sistema General de Participaciones (\$764.461 millones); el 10,39% a Recursos Propios de Libre Destinación (\$116.438 millones); el 6,29% a Transferencias del Fosyga (\$70.534 millones); el 8.92% Recursos del Crédito (\$100.000 millones), para apalancar los proyectos de inversión consignados en el presente acuerdo; el 6,08% a Recursos Propios de Destinación Específica (\$68.177 millones) y el 0.12% a Recursos de Regalías (\$1.370 millones).

FUENTE DE RECURSOS 2012 – 2015						
FUENTE DE RECURSOS	VIGENCIA				TOTAL	PARTICI PACION
	2012	2013	2014	2015		
Sistema General de Participaciones	173.083	185.782	196.904	208.692	764.461	<b>68,20%</b>
Propios con Destinación Libre	24.062	26.425	32.712	33.239	116.438	<b>10,39%</b>

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
( mayo 23 )

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE  
OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE  
IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA  
SEGURIDAD HUMANA”**

Recursos del Crédito	20.000	40.000	20.000	20.000	100.000	<b>8,92%</b>
Etesa - Fosyga – Departamento	20.434	16.700	16.700	16.700	70.534	<b>6,29%</b>
Propios con Destinación Especifica	16.296	16.785	17.289	17.807	68.177	<b>6,08%</b>
Regalías	770	200	200	200	1.370	<b>0,12%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>254.644</b>	<b>285.892</b>	<b>283.805</b>	<b>296.638</b>	<b>1.120.980</b>	<b>100,00%</b>

FUENTE: Secretaria de Hacienda



La inversión por sectores durante el periodo 2012 a 2015, asciende a \$1.120.980 millones, siendo el de mayor participación el sector educativo con \$563.694 millones, equivalente al 50,29% del plan de inversiones, e incluye la nómina de 3.000 docentes, que por su naturaleza se considera inversión; el sector salud participa con el 19,38%, es decir \$217.194 millones; para agua potable se destinan \$31.476 millones que representa el 2,81%; en cuanto a las inversiones de otros sectores con rentas de destinación específica (bomberos, fondo de seguridad, estampilla del adulto mayor, recursos del crédito, seguridad vial, compra de predios entre otros), se prevé invertir \$141.531 millones, es decir el 12,63%; así mismo se tienen recursos por \$153.338 millones para libre inversión, equivalente al 13,68% de los cuales el SGP Propósito General participa con \$36.900 millones y los recursos propios de libre destinación ascienden a \$116.438 millones, producto de una política importante en la racionalización del gasto y a un aumento en los impuestos tributarios durante los últimos años, que se debe mantener durante el periodo 2012 – 2015.

Es importante resaltar el potencial de los recursos de libre inversión como apalancamiento para jalonar recursos del orden nacional, mediante la cofinanciación de proyectos vitales para el desarrollo de la ciudad.

En el siguiente cuadro se detalla la inversión por sectores proyectada durante el periodo 2012 - 2015:

**INVERSION POR SECTORES 2012 – 2015**  
Cifras en millones

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
**( mayo 23 )**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE  
OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE  
IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA  
SEGURIDAD HUMANA”**

INVERSION POR SECTORES	VIGENCIA				TOTAL	PARTICIPACION
	2012	2013	2014	2015		
<b>SECTOR EDUCACION</b>	<b>127,363</b>	<b>137,200</b>	<b>145,283</b>	<b>153,848</b>	<b>563,694</b>	<b>50.29%</b>
Fuente SGP	122,568	132,261	140,196	148,608	543,633	
Fuente 5% de ICLD (Ingreso corriente de libre destinación)	4,795	4,939	5,087	5,240	20,061	
<b>SECTOR SALUD</b>	<b>53,967</b>	<b>52,240</b>	<b>54,367</b>	<b>56,621</b>	<b>217,194</b>	<b>19.38%</b>
Fuente SGP	33,348	35,349	37,470	39,718	145,885	
Fuente ETESA - FOSYGA - DPTO	20,434	16,700	16,700	16,700	70,534	
Fuente Estampilla Pro cultura 10%	185	191	197	203	776	
<b>SECTOR AGUA POTABLE</b>	<b>7,652</b>	<b>7,495</b>	<b>7,933</b>	<b>8,397</b>	<b>31,476</b>	<b>2.81%</b>
Fuente SGP	6,882	7,295	7,733	8,197	30,106	
Fuente Regalías	770	200	200	200	1,370	
<b>SECTOR CULTURA</b>	<b>1,745</b>	<b>1,811</b>	<b>1,879</b>	<b>1,951</b>	<b>7,385</b>	<b>0.66%</b>
Fuente SGP Propósito General	447	474	502	532	1,955	
Fuente Estampilla Pro cultura 70%	1,298	1,337	1,377	1,418	5,430	
<b>SECTOR DEPORTE Y RECREACION</b>	<b>687</b>	<b>725</b>	<b>766</b>	<b>809</b>	<b>2,988</b>	<b>0.27%</b>
Fuente SGP Propósito General	596	632	670	710	2,607	
Espectáculos Públicos - Deporte 20%	91	94	97	99	381	
<b>SECTOR ALIMENTACION ESCOLAR</b>	<b>807</b>	<b>831</b>	<b>856</b>	<b>881</b>	<b>3,374</b>	<b>0.30%</b>
Fuente SGP	807	831	856	881	3,374	
<b>OTROS SECTORES DESTINACION ESPECIFICA</b>	<b>29,927</b>	<b>50,225</b>	<b>30,532</b>	<b>30,847</b>	<b>141,531</b>	<b>12.63%</b>
Fuente Recursos del Crédito	20,000	40,000	20,000	20,000	100,000	
Fuente Bomberos - Sobretasa Bomberil	1,968	2,027	2,088	2,150	8,233	
Fuente Fondo de Seguridad 5% Ley 418 – 1998	1,500	1,545	1,591	1,639	6,275	
Delineación y Urbanismo - Acuerdo 010 2009	800	824	849	874	3,347	
Fuente Plusvalía - Acuerdo 034 2009	500	515	530	546	2,092	
Fuente Estampilla Pro anciano 80%	2,000	2,060	2,122	2,185	8,367	
Fuente Multas de Tránsito Ley 769 2002	2,200	2,266	2,334	2,404	9,204	
Fuente Compra de predios Ley 1450 2011	959	988	1,017	1,048	4,012	
Fuente Valorización	0	0	0	0	0	
Fuente Cofinanciación proyectos	0	0	0	0	0	
<b>OTROS SECTORES DESTINACION LIBRE</b>	<b>32,497</b>	<b>35,366</b>	<b>42,190</b>	<b>43,285</b>	<b>153,338</b>	<b>13.68%</b>
Fuente SGP Propósito General	8,435	8,941	9,478	10,046	36,900	
Fuente Recursos Propios	24,062	26,425	32,712	33,239	116,438	
<b>TOTAL INVERSION POR SECTORES</b>	<b>254,644</b>	<b>285,892</b>	<b>283,805</b>	<b>296,638</b>	<b>1,120,980</b>	<b>100.00%</b>

FUENTE: Secretaria de Hacienda

#### IV PARTE

#### ENFOQUE DIFERENCIAL

#### CAPÍTULO 1: Criterios Transversales a la Seguridad Humana

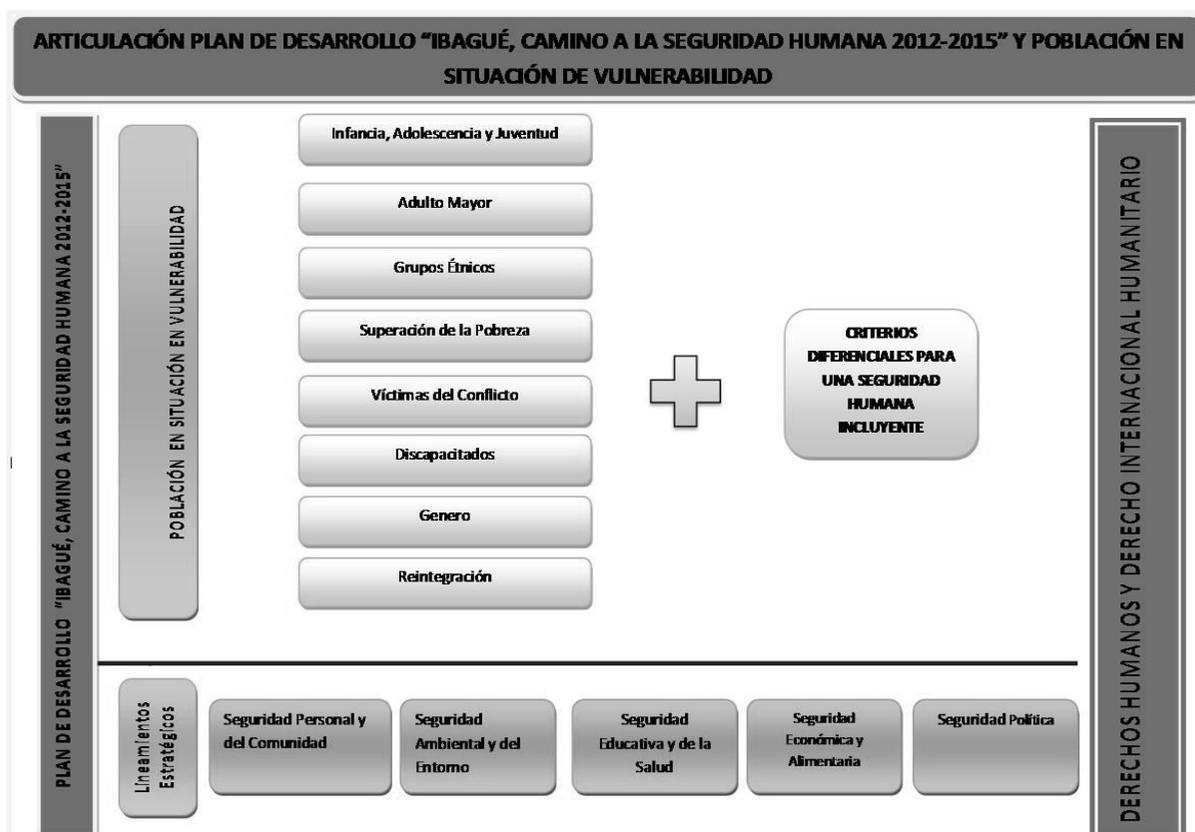
La seguridad humana es en si misma una apuesta diferencial e incluyente por la garantía de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, en especial de aquellas poblaciones en situación de riesgo, vulnerabilidad, exclusión o condiciones básicas de calidad de vida insatisfechas.

En este sentido, desde el orden nacional y territorial se han venido implementando una serie de instrumentos (Políticas públicas) para garantizar los derechos de dichas

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
( mayo 23 )

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA SEGURIDAD HUMANA”**

poblaciones, y el Plan de Desarrollo “Ibagué, Camino a la Seguridad Humana” incorpora un capítulo que le apuesta a estrategias y programas que le apuntan a la apuesta a la inclusión social de poblaciones que por sus condiciones, presentan riesgo de vulnerabilidad.



**Artículo 57. Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario**

El presente plan incorporará el enfoque de los derechos humanos en todas actuaciones y desarrollará un plan específico para prevenir y proteger los derechos humanos en el municipio. La formulación e implementación del plan para prevenir y proteger los derechos humanos estará a cargo de la Secretaría de Gobierno, quien realizará el seguimiento al mismo para verificar el logro de los objetivos planteados.

El plan debe dar cuenta de: a) El mapa de actores inter-institucionales que trabajan el tema de derechos humanos en el municipio y su articulación con los demás entes regionales, departamentales y nacionales; b) La estrategia de trabajo, c) La definición de acciones inter-institucionales y d) La definición del responsable del seguimiento y evaluación de los resultados del plan.

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
( mayo 23 )

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE  
OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE  
IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA  
SEGURIDAD HUMANA”**

Durante la formulación del Plan de Desarrollo “Ibagué, Camino a la Seguridad Humana” se realizó una mesa participativa con actores representativos del tema de Derechos Humanos en el Municipio de Ibagué. Como conclusiones, los participantes construyeron los siguientes objetivos encaminados a la promoción y protección de los mismos y los cuales deberán ser garantizados en las estrategias y programas planteados en la Administración Municipal.

<b>OBJETIVO FORMULADO MESA POBLACIÓN VÍCTIMA (DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO) PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO: “IBAGUÉ, CAMINO A LA SEGURIDAD HUMANA”</b>
1. Socializar los derechos constitucionales y programas institucionales en el marco de los derechos humanos, el respeto al DIH, ley de víctimas y las demás herramientas constitucionales de protección a los grupos sociales vulnerados, con sus mecanismos y rutas a través de programas de divulgación y atención.
2. Generar espacios multilaterales con organismos de cooperación internacional logrando la acreditación de los procesos y operadores locales así como las organizaciones sociales.
3. Diagnosticar, identificar, promover, formular y encontrar financiación para proyectos sociales de alto impacto auto-sostenibles.

**Artículo 58. Infancia, adolescencia y juventud**

La Seguridad Humana reconoce que las posibilidades de desarrollo y bienestar de los ibaguereños depende de lo que se pueda hacer por los niños, niñas, adolescentes y jóvenes hoy.

Por esto son objetivos del plan de desarrollo, la promoción, protección y defensa, sin ninguna discriminación, de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, bajo los principios universales de dignidad, igualdad, equidad, justicia social, solidaridad, prevalencia de sus derechos, interés superior y participación en los asuntos de su interés.

En este orden de ideas, las actuaciones producto de este plan se harán en concordancia con la legislación nacional representada en la Ley 12 de 1991, la Constitución Política de Colombia (Artículo 4), la Ley 1098 de 2006 (Código de la infancia y la adolescencia) y la Ley 375 de 1997 (Ley de juventud). El Plan de Desarrollo asume como propios los objetivos y metas de resultado que la legislación municipal ha dispuesto a través de los Acuerdos 003 (Gratuidad en la educación preescolar y básica primaria) y 004 (Lineamientos de política pública de juventud) de 2009 y los Decretos 1-0469 de 2009 (Creación del comité de municipal de erradicación del trabajo infantil), 0709 de 2010. (Adopción de la política de Juventudes) y el Decreto 1-11023 de 2011 (Política Pública de Infancia y Adolescencia).

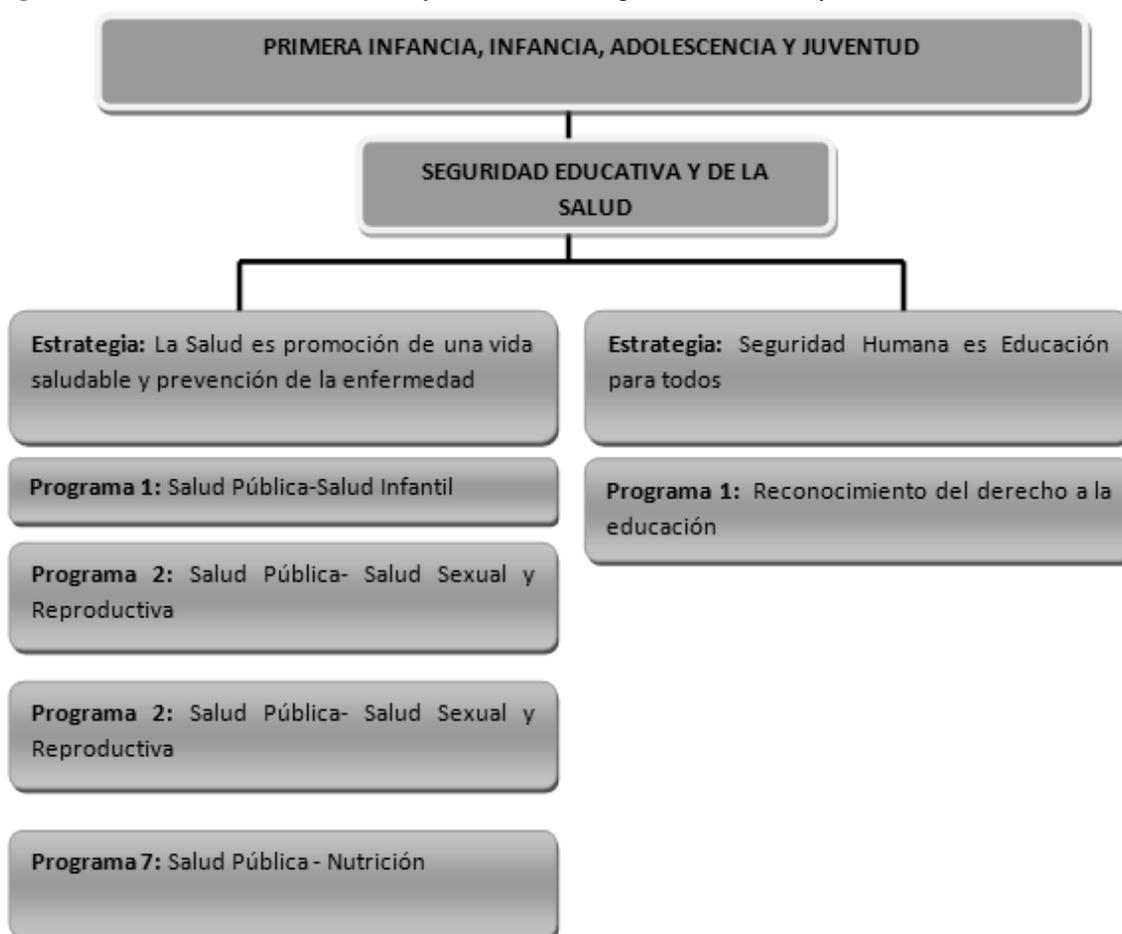
Para la atención integral de la población de infancia, adolescencia y juventud se puede identificar dentro de plan de desarrollo “Ibagué, Camino a la Seguridad Humana 2012-

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
( mayo 23 )

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA SEGURIDAD HUMANA”**

205”, que son las seguridades educativa y de la salud, personal y de la comunidad y ambiental y del entorno que responden en estrategias y programas específicos para el cumplimiento de objetivos a mediano y largo plazo.

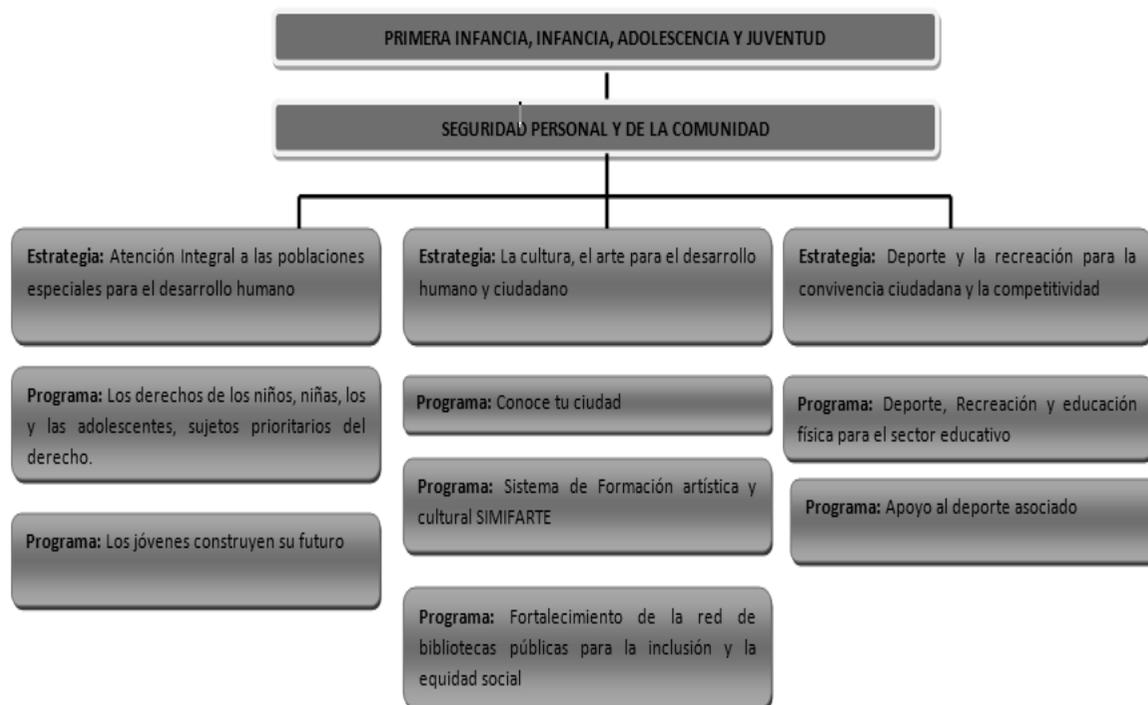
**Imagen.** Relación Infancia, Adolescencia y Juventud con Seguridad Educativa y de la Salud



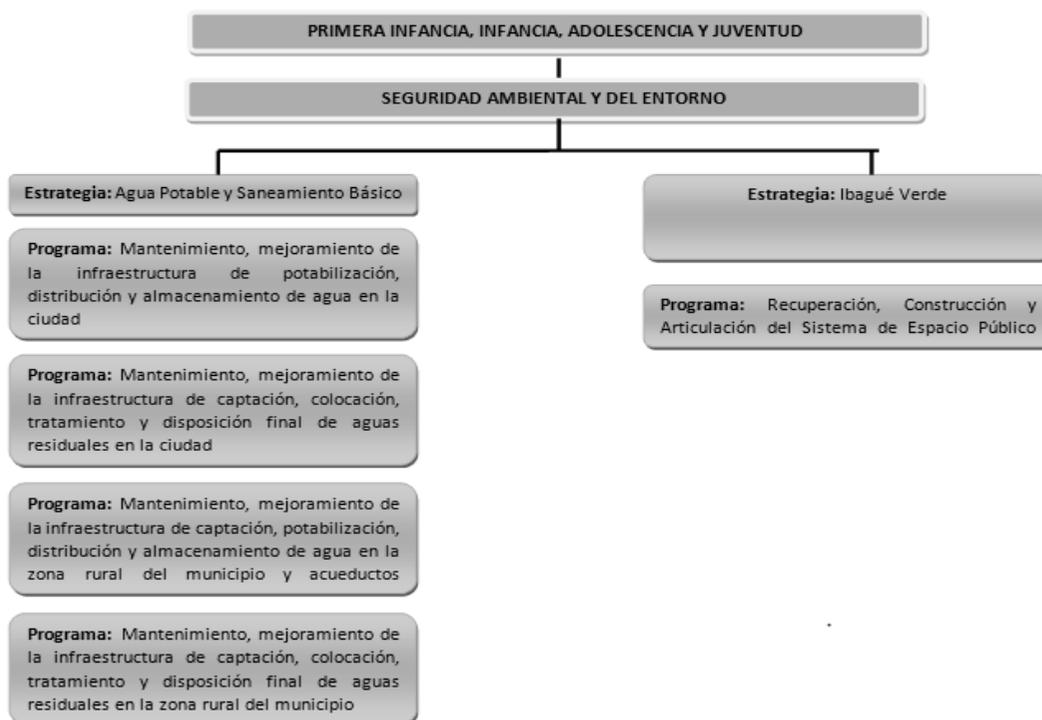
**Imagen.** Relación Infancia, Adolescencia y Juventud con Seguridad Personal y de la Comunidad

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
( mayo 23 )

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA SEGURIDAD HUMANA”**



**Imagen.** Relación Infancia, Adolescencia y Juventud con Seguridad Ambiental y del Entorno



**Artículo 59. Adulto mayor**

Con el objeto de proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores el Plan de Desarrollo incorpora los objetivos de la Ley 1251 de 2008 y las metas

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
( mayo 23 )

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA SEGURIDAD HUMANA”**

de resultado que contiene del Acuerdo 003 de 2007 (Política pública para la población adulto mayor de Ibagué).

De igual manera, la Seguridad Personal y de la Comunidad plantea dos estrategias encaminadas al desarrollo de programas y metas en beneficio de la población del adulto mayor.



**Artículo 60. Grupos étnicos**

La seguridad humana reconoce la diversidad étnica y cultural y en consecuencia articula los objetivos del plan de desarrollo, con los objetivos del Acuerdo 039 de 2010 (Lineamientos de políticas públicas para indígenas en el municipio de Ibagué) y el Decreto 1-0872 de 2011 (Se reglamenta el acuerdo 039 de 2010) con los programas del Plan de desarrollo.

Durante la formulación del Plan de Desarrollo “Ibagué, Camino a la Seguridad Humana” se realizó una mesa participativa con la población Afro-Descendiente del Municipio de Ibagué. Como conclusiones, los participantes construyeron los siguientes objetivos encaminados a su inclusión en los programas y metas de la Administración Municipal.

<b>OBJETIVOS FORMULADOS MESA POBLACIÓN AFRO-DESCENDIENTES PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO: “IBAGUÉ, CAMINO A LA SEGURIDAD HUMANA”</b>
1. Garantizar la representación de la población afro-descendiente en la administración municipal
2. Formular e implementar una política pública para la población afro-descendiente del municipio de Ibagué

La Seguridad Personal y de la Comunidad plantea las siguientes estrategias y programas para beneficiar a las minorías étnicas:

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
( mayo 23 )

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA SEGURIDAD HUMANA”**



**Artículo 61. Superación de la pobreza**

La superación de la pobreza extrema se hará según los lineamientos del artículo 9 de la Ley 1450 de 2011 y la Estrategia de la Red Unidos. En este sentido, el municipio priorizará entre los posibles beneficiarios de los programas sociales que desarrolla, a un 30% de la población registrada en la Red Unidos.

**Artículo 62. Víctimas del conflicto**

El enfoque integral de la Seguridad Humana reconoce la necesidad de determinar las acciones necesarias para proteger, garantizar o restituir los derechos a las personas que por acción del conflicto interno colombiano, le sean vulnerados.

Estas acciones se realizarán en concordancia con las sentencias T-602 de 2003, T-025, de 2004 y el Auto 092 de 2008 emanadas de la Corte Constitucional y que hacen énfasis en la **atención integral a la población desplazada**. Los Autos 004 de 2009, 005 de 2009, 006 de 2009 de la Corte Constitucional, que buscan la **protección de grupos especiales** que resultan más vulnerables en condición de desplazados (mujeres, pueblos indígenas y quienes presentan alguna discapacidad). Y la Ley 387 de 1997 que complementó la ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y restitución de tierras) y el Decreto 1-0723 del 2011 (Plan único para la atención a la población víctima del desplazamiento forzado en el municipio de Ibagué).

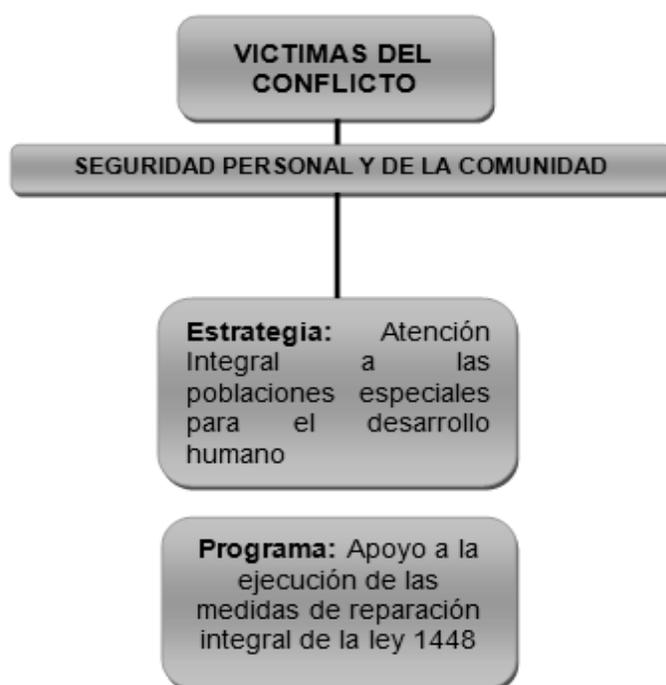
Durante la formulación del Plan de Desarrollo “Ibagué, Camino a la Seguridad Humana” se realizó una mesa participativa con mujeres en situación de desplazamiento del Municipio de Ibagué. Como conclusiones, las participantes construyeron el siguiente objetivo encaminado a su protección e inclusión en los programas y metas de la Administración Municipal.

**OBJETIVO FORMULADO MESA MUJERES EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO: “IBAGUÉ, CAMINO A LA SEGURIDAD HUMANA”**

1. Construir un plan especial de forma participativa para las mujeres en situación de desplazamiento que contengan los 13 programas del auto 092 y los lineamientos del auto 237

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
( mayo 23 )

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA SEGURIDAD HUMANA”**



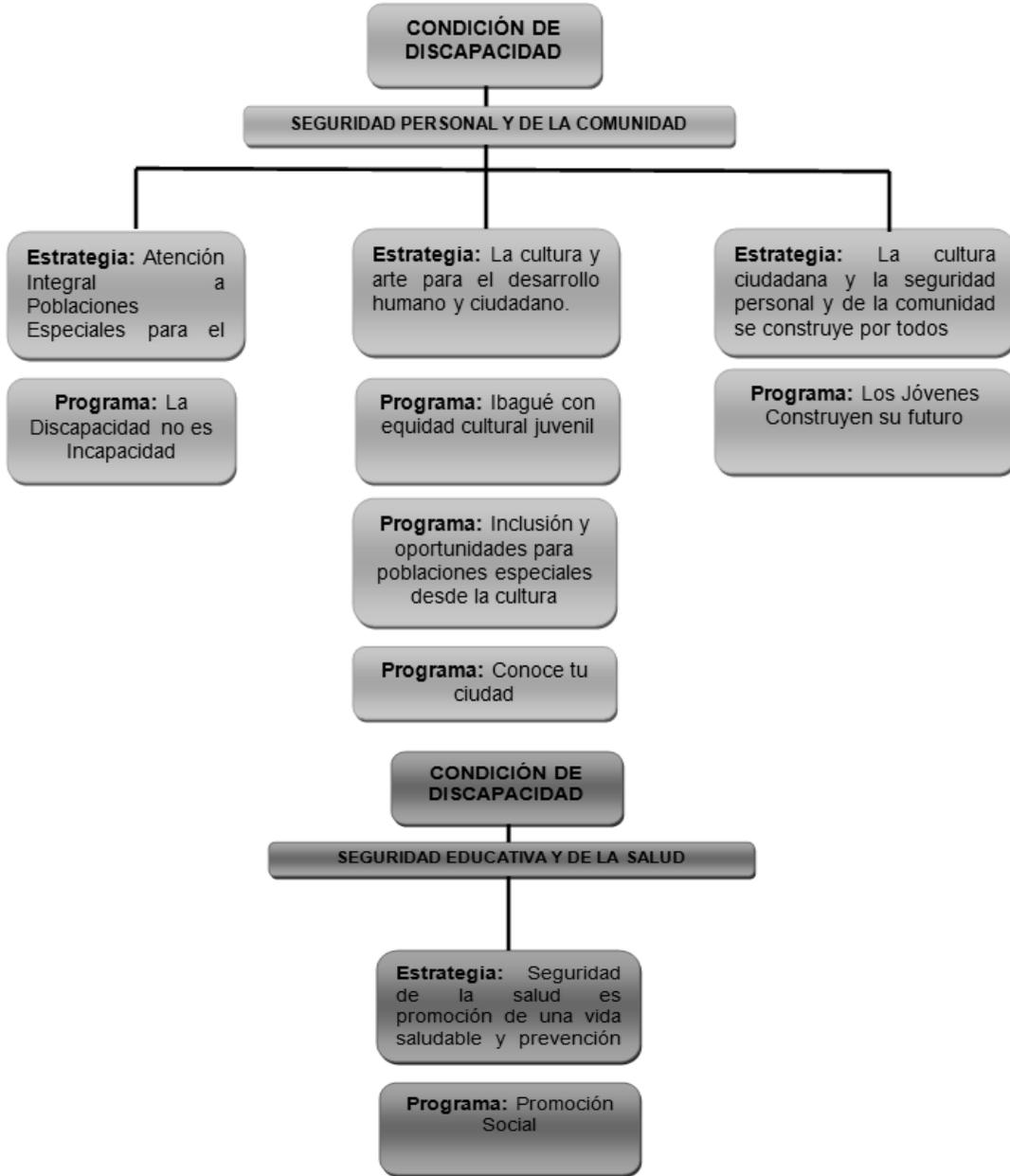
**Artículo 63. Discapacitados**

La seguridad humana es una apuesta por la inclusión social y económica de los habitantes del municipio, por eso sus actuaciones se enmarcan en el contexto de la Ley 361 de 1997, Ley 762 de 2002, Decreto 519 de 2003, Ley 982 de 2005, Ley 1145 de 2007, Ley 1275 de 2009, Ley 1287 de 2009, Ley 1306 de 2009, Ley 1306 de 2009 y en el ámbito territorial, en el Acuerdo 0005 de 2008 que determina los “Lineamientos para la implementación de la política pública de discapacidad”.

Como objetivo se propone contribuir a eliminar cualquier forma de discriminación y a promocionar y garantizar los derechos fundamentales a las personas en condición de discapacidad.

**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012  
( mayo 23 )**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE  
OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE  
IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA  
SEGURIDAD HUMANA”**



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
( mayo 23 )

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA SEGURIDAD HUMANA”**

**Artículo 64. Género**

El plan de desarrollo asume como suyo los objetivos del Acuerdo 038 de 2008 (Lineamientos para la construcción y formulación de la política pública de mujer y equidad de género) Decreto 1-0510 de 2011 (Política pública de mujer equidad de género)



## ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012 ( mayo 23 )

### “POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA SEGURIDAD HUMANA”

#### **Artículo 65. Reintegración**

El municipio, dentro de su jurisdicción, coordinará y apoyará las políticas, programas y proyectos de orden nacional, para dar cumplimiento al artículo 187 de la ley 1450 de 2011 con el objeto de garantizar el derecho a una vida digna y en paz, de todos los ciudadanos en proceso de reintegración social y económica, sus familias y las comunidades receptoras.

En este sentido, las personas desmovilizadas y sus familias serán incluidas de forma especial y prioritaria, en la oferta social institucional del municipio en los programas de: Salud, cultura, educación, formación para el trabajo, generación de ingresos, vivienda, deporte, recreación y cultura.

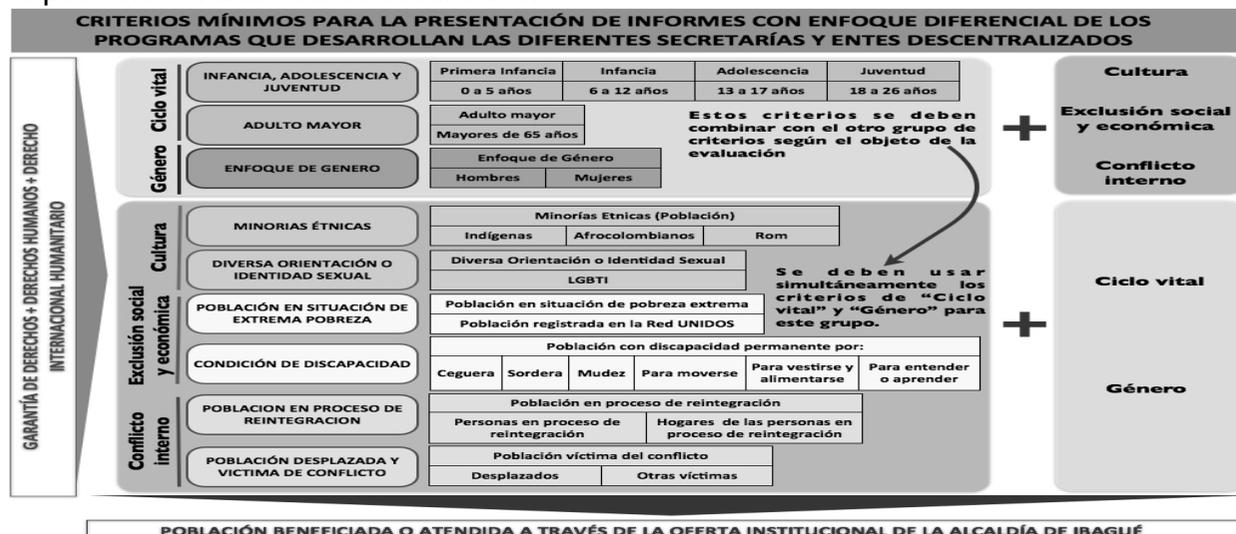
## V PARTE

### DISPOSICIONES FINALES DEL PLAN DE DESARROLLO

#### **Artículo 66. Evaluación y Seguimiento al Plan de Desarrollo: Ibagué, Camino a la Seguridad Humana.**

La actividad de Evaluación y seguimiento al cumplimiento del Plan de Desarrollo estará a cargo de la Secretaría de Planeación Municipal dando cumplimiento a la Ley 152 de 1994. Esta dependencia será la responsable de diseñar y organizar los sistemas de evaluación de gestión y de resultados de la Administración, tanto en lo relacionado con políticas, como con proyectos de inversión, conforme a los lineamientos del Consejo Municipal de Política social. Para el logro de este objetivo, las Secretarías de la Administración Municipal y sus entidades descentralizadas presentarán la información, referente a sus planes indicativos y de acción, de acuerdo a los lineamientos y términos de evaluación propuestos por la Secretaría de Planeación, comprometiéndose a entregar como soporte de la ejecución de las estrategias y programas desarrollados, registros estadísticos debidamente desagregados por características poblacionales (Genero, sexo, edad, condición de vulnerabilidad, entre otros).

Para los efectos previstos en este artículo todas las dependencias y entidades descentralizadas de la administración pública municipal deberán elaborar, con base en los lineamientos del Plan Municipal de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, un plan indicativo cuatrienal con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados.



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2012**  
**( mayo 23 )**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
 DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y DE  
 OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE  
 IBAGUÉ 2012-2015 “IBAGUÉ, CAMINO A LA  
 SEGURIDAD HUMANA”**

**Artículo 67. Política Social:**

El desarrollo de la Política Social de la Administración Pública del Municipio de Ibagué, de acuerdo a los parámetros establecidos en el Plan de Desarrollo: **“Ibagué, Camino a la Seguridad Humana”**, estará liderada por la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Bienestar Social, entidades responsables de articular las estrategias y programas en DDHH y DIH para la promoción y garantía de los mismos de las poblaciones en condición de vulnerabilidad.

**Artículo 68. Vigencia.**

El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

Dado en Ibagué, a los veintidós (22) días del mes de mayo del año dos mil doce (2.012).

**JAVIER ALEJANDRO MORA GOMEZ**  
 Presidente

**DORIS CAVIEDES RUBIANO**  
 Secretaria

Nota: El presente Acuerdo fue discutido y aprobado en dos (2) debates celebrados en sesiones de días diferentes. Primer debate llevado a cabo el 18 de mayo de 2012.

Ibagué, mayo 22 de 2012

**DORIS CAVIEDES RUBIANO**  
 Secretaria

**INICIATIVA:** Dr. LUIS HERNANDO RODRÍGUEZ RAMÍREZ - ALCALDE.  
**C. PONENTE (S):** HEBERT HUMBERTO SANCHEZ CABEZAS- Coordinador Ponente,  
 CARLOS ANDRES PORTELA Y ERIKA MARIA RAMOS DAVILA,